

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **022** PERÍODO LEGISLATIVO **2002**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 34/02 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 53/02 (S/TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL IPAUSS A ESPAÑA A REALIZAR UN MASTER EN SEGURIDAD SOCIAL)

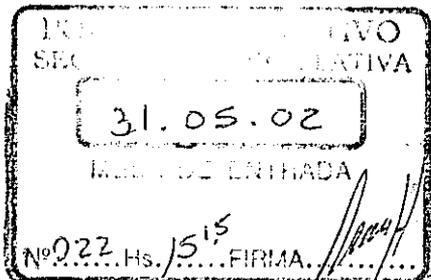
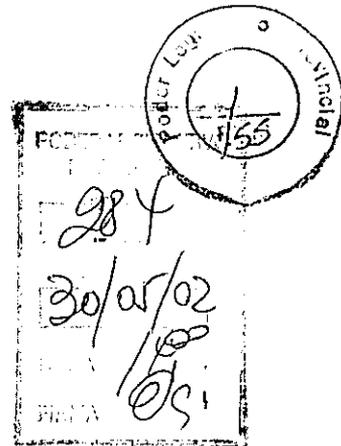
Entró en la Sesión 27/06/02

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 34
GOB.

USHUAIA, 29 MAYO 2002

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de remitir la Nota N° 179/02 de la Secretaria General del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) por la que se dá respuesta a lo requerido en Resolución de la Legislatura de la Provincia N° 053/02, dada en Sesión Ordinaria en fecha 25 de Abril de 2002.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
CP. Daniel GALLO
S/D.-





Instituto Provincial Autárquico Unificado
de Seguridad Social
I.P.A.U.S.S.

NOTA N° 179/2002.-
SECRETARIA GENERAL.-
I.P.A.U.S.S.-



USHUAIA, 14 MAY 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Me dirijo a Ud. en contestación a la Nota N° 282/02 Letra S.L.yT., en relación al pedido de informes efectuado por Resolución N° 053/02 de la Legislatura Provincial, al respecto cumpto en informar lo siguiente:

1° y 2°.- El Funcionario del I.P.A.U.S.S José Carlos MARTINEZ y su Secretario Daniel MASNU JURY realizaron el MASTER en Dirección y Gestión de Servicios Sociales, dictado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.) llevado a cabo en Madrid (ESPAÑA), a partir del 8 al 26 de Abril del corriente año.-

3°.- El I.P.A.U.S.S por Resolución N° 1420/2001, se comisiona al Sr. Director por Activos Lic. José Carlos MARTINEZ al Master Universitario en Dirección y Gestión de Servicios Sociales, autorizando el reintegro al citado Director de los gastos correspondientes a la inscripción (que ascendió a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), no generando gastos de traslado ni viáticos. (Adjunto copia de la Resolución N° 1420/2001).-

4°.- Por Disposición N° 330/2002, se tomó conocimiento de la Asistencia del Sr. Director por Activos Lic. José Carlos MARTINEZ y se autorizó la Licencia Especial Extraordinaria al Secretario Dn. Daniel Omar MASNU, sin goce de haberes, de acuerdo a lo normado en el Inciso c), Artículo 13°, Apartado II, Decreto Nacional N° 3413/79. (Adjunto copia).-

5° y 6°. Se adjunta información al respecto incorporada por el Sr. Director José Carlos MARTINEZ y certificados de asistencia.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-


Abraham Orlando Vázquez
Presidente A/C
I.P.A.U.S.S.

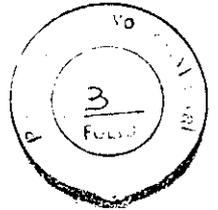

Félix Alberto SANTAMARIA
Administrador General

AL SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DE LA PROVINCIA
DR. RUBEN OSCAR HERRERA
S / D

992/4 TP

G. T. F.	
Secretaría Legal y Técnica	
ENTRO	15 MAYO 2002
SALIO	

I.P.A.U.S.S.	
SECRETARIA GENERAL	
15 MAY 2002	
DPTO DE LEGISLACION	



USHUAIA, 10 ABR 2002

VISTO: Las notas presentadas por los Sres. MASNU, Daniel Omar y MARTINEZ, Jose Carlos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan se les otorgue Licencia Especial Extraordinaria de acuerdo a lo normado en el Artículo 13º, apartado I, del Decreto Nacional Nº 3413/79 (Licencia Extraordinaria con goce de haberes, para realizar estudios o investigaciones) a partir del día 08 de Abril de 2002, con el objeto de asistir al I Master en Dirección y Gestion de Servicios Sociales, dictado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.) a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid (ESPAÑA).-

Que el Sr. Administrador General, ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Nº 04 de fecha 09 de Abril del corriente, el cual se da por íntegramente reproducido en este acto, del que surge la imposibilidad de acceder a lo solicitando, en atención a con posee un (1) año de prestación efectiva ininterrumpida de servicios en este Organismo, pudiendo concederse la misma sin goce de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confieren los Artículos 5º y 12º de la Ley Provincial 534.

Por ello:

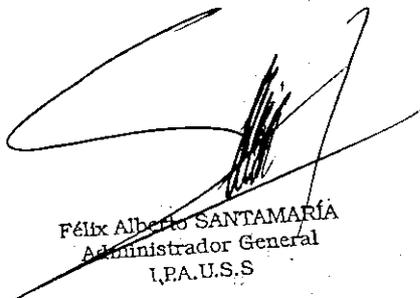
EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
DISPONE :

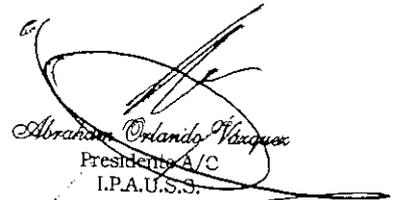
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el usufructo de Licencia Especial Extraordinaria al Sr. Daniel Omar MASNU de acuerdo a lo normado en el Inciso c), Artículo 13º, apartado II, del Decreto Nacional Nº 3413/79 (Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, para realizar estudios o investigaciones) a partir del día 08 de Abril de 2002, a fin de asistir al I Master en Dirección y Gestion de Servicios Sociales, dictado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.) a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid (ESPAÑA).-

ARTICULO 2º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Asistencia del Sr. Director por Activos Lic. Jose Carlos MARTINEZ al I Master en Dirección y Gestion de Servicios Sociales, dictado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.) a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid (ESPAÑA) a partir del día 08 de Abril de 2002.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Area de Personal, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN Nº 330 /2002.-


Félix Alberto SANTAMARÍA
Administrador General
I.P.A.U.S.S.


Abraham Orlando Vázquez
Presidente A/C
I.P.A.U.S.S.



USHUAIA, 22 NOV 2001

VISTO: La Disposición de Presidencia N° 397/2001, modificada por Disposición N° 402/2001, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada se autoriza el otorgamiento de un anticipo de carácter extraordinario por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) al Sr. Director por Activos Lic. Jose Carlos MARTINEZ, destinado a cubrir el gasto que por matriculación en el MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES que organizan conjuntamente la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Universidad de Alcalá

Que el mencionado Director ha sido aceptado como candidato para realizar el MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES que organizan conjuntamente la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Universidad de Alcalá.

Que en atención a la importancia de dicho evento, resulta procedente comisionar al Sr. Director por Activos Lic. José Carlos MARTINEZ a realizar el MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES, autorizándolo al efecto el reintegro de los gastos correspondientes.

Que el Directorio por unanimidad de los presentes resulta procedente autorizar dicha Comisión, en atención a las razones precedentemente expuestas.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 17° de la Ley (T) 244.

Por ello:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- COMISIONAR al Sr. Director por Activos Lic. José Carlos MARTINEZ al MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES que organizan conjuntamente la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Universidad de Alcalá, a desarrollarse en Madrid, España, mientras sea necesaria la presencia del mismo.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el reintegro al Director citado Director de los gastos correspondientes a la inscripción.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente comisión no generará gastos de traslado ni viáticos.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 5°.-Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplido ARCHÍVESE

RESOLUCION N° 1420/2001.-

JOSÉ CARLOS MARTINEZ
Director por Activos
I.P.P.S.

Jorge Luis Barral
Director por Pasivos
I.P.P.S.

DANIEL OMAR MASNI
Director por Activos
I.P.P.S.

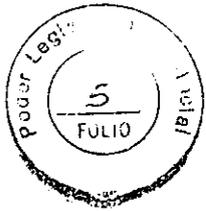
ABRAMAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente
I.P.P.S.

HECTOR LUIS PENNA
Presidente
I.P.P.S.

FELIX SANTA
Administrador general
I.P.P.S.



ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL



D. FRANCISCO M. JACOB SÁNCHEZ como Vicesecretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS),

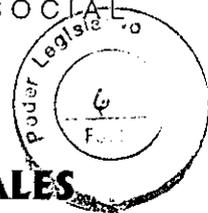
CERTIFICA:

Que **D. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ** ha asistido a la fase presencial de la *1ª edición del Master en Dirección y Gestión de Servicios Sociales* que la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Universidad de Alcalá (Madrid) imparten conjuntamente, celebrada en Madrid (España), del 1 al 26 de abril de 2002.

Y para que conste ante quien proceda, a los efectos oportunos, extiende la presente certificación en Madrid, a veintiséis de abril de dos mil dos.

Fdo.: Francisco M. Jacob Sánchez.





I MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS TEMAS

ALUMNO: 2-AR-07. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ

TEMAS ENVIADOS	60	
PREGUNTAS REALIZADAS	978	
RESPUESTAS CORRECTAS	846	
PORCENTAJE DE RESPUESTAS VÁLIDAS	86,5	





UNIVERSIDAD DE ALCALA

Curso Académico

2001-2002

Estudios de

E337 - MASTER EN

DIRECCION Y GESTION SERVICIOS



ESTUDIOS PROPIOS

MARTINEZ

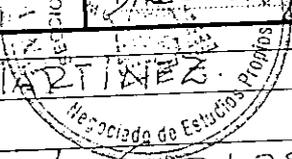
Apellidos

JOSE CARLOS

Nombre

16 158 884 -

D.N.I. o pasaporte





Duplicado

Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social



Apellido y Nombre		Tipo y N° Documento		Legajo	Fecha de Pago
MASNU DANIEL OMAR		DNI-13.429.309		1044	30/04/2002
Dependencia	Cat.	Escalafón	Cargo		
1 USHUAIA	21	P.A. y T.			
Fec. Ingreso	Antig.	Ult. Aporte	Sit. Revista	Cta. B.T.F.	CUIT/CUIL
01/02/2002	0 Años	15/04/2002	Pta. Política	220028554	
					Período
					04/2002

Código	Descripción del concepto	Cantidad	Remunerativo	No remunerativo	Deducciones
3	BASICO		220.00		
11	TITULO		282.50		
50	PRESENTISMO		120.00		
150	ZONA		220.00		
151	BONIFIC. ESPECIAL		690.00		
170	LIC. SIN GOCE HABER		-1440.00		
220	RES. NRO. 107/00		288.00		
460	ASIG. FAMILIARES			602.67	
500	JUBILACION				49.47
505	ISST				11.42
512	SEGURO DE VIDA				3.00

FELIX SANTAMARÍA
 Administrador General

Neto a Percibir:	919.28	380.50	602.67	63.89
------------------	--------	--------	--------	-------

SON PESOS: NOVECIENTOS DIECINUEVE con 28 Centavos.-

Firma Responsable

Firma Beneficiario

El importe correspondiente al sueldo, ha sido depositado en la cuenta bancaria indicada en la parte superior de este recibo.



ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

*LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD
SOCIAL*

SALUDA

a Sr. D. Daniel Masnu

Director

Instituto Provincial de Previsión Social de Tierra del Fuego (IPPS)

y tiene el honor de comunicarle la apertura de la Convocatoria del *"I MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES"* impartido conjuntamente por la OISS y la Universidad de Alcalá, (España), de acuerdo con el folleto que se acompaña, rogándole la máxima difusión de la misma.

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social

aprovecha la ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Madrid, julio de 2001

I.P.P.S.

De: "Secretaría General de la OISS" <sec.general@oiss.org>
 Para: "ARG028 INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE TIERRA DEL FUEGO (IPPS)"
 <ipps@impsat1.com.ar>
 Enviado: Lunes, 29 de Octubre de 2001 07:43
 Datos adjuntos: NORMAS-FUNCIONAMIENTO.doc; 2-AR-06.doc
 Asunto: MASTER EN DIRECCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES.



D. DANIEL OMAR MASNÚ
 ARGENTINA.-

De mi consideración:

En relación con su solicitud para cursar el Master Universitario en Dirección y Gestión de Servicios Sociales que organizan, conjuntamente, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Universidad de Alcalá, me complace comunicarle que su candidatura ha sido seleccionada para la realización del mismo.

Se acompaña formulario de inscripción en el curso que deberá remitirnos a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del día 10 de noviembre de 2001, ya que de no obrar en tal fecha en nuestro poder entenderemos que renuncia a su participación y procederemos a su sustitución por otro candidato.

Asimismo es preciso que junto con dicha solicitud nos remita copia del documento que justifica el pago de los derechos de matrícula, mediante orden de transferencia, por importe de 2.500.- dólares USA, valor sobre España, cursada a favor de la siguiente cuenta:

Denominación: Organización Iberoamericana de Seguridad Social
 Abierta en: LA CAIXA, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
 Agencia Aragón – calle Alcalá, 441 – 28027 MADRID.
 Código de la Entidad: 2100
 Código de la Sucursal: 2221
 Dígito de Control: 63
 Código de la Cuenta: 7200300669

El Curso se desarrollará en las siguientes fechas:

Fase a distancia	De 1 de noviembre de 2001 a 31 de marzo de 2002.
Fase presencial:	Mes de abril de 2002.

En fechas posteriores, durante el transcurso del Curso, le remitiremos los formularios para la matriculación en la Universidad de Alcalá, a efectos de reconocimiento y expedición conjunta del título de Master en Dirección y Gestión de Servicios Sociales

Se acompaña, igualmente, programa del curso, así como instrucciones detalladas sobre su funcionamiento, cuya lectura detenida y cumplimiento riguroso le encarecemos para su correcto desenvolvimiento.

En tal sentido, y de acuerdo con las instrucciones citadas, los primeros temas a desarrollar le serán remitidos, junto con el calendario del Curso, el próximo día 2 de noviembre de 2001.

Para cualquier aclaración que estime precisa, quedamos a su disposición a partir de este momento, en el horario y teléfono que figura en las instrucciones que se acompañan, en el que se atenderá cualquier cuestión relacionada con este curso.

A la espera de sus noticias y reiterándole el testimonio de mi más distinguida consideración, le saluda atentamente.

Francisco M. Jacob Sánchez,
 Vicesecretario General

SECRETARIA GENERAL O.I.S.S.
 Velázquez, 105-1º
 28006 MADRID (España)
 Tel: (34) 91-561.17.47
 (34) 91-561.19.55
 Fax: (34) 91-564.56.33
 e-mail: sec.general@oiss.org

Ushuaia, lunes 5 de noviembre del 2001

Asunto: Solicitud de aporte p/capacitación.

Compañeras y compañeros de la
Comisión Directiva Provincial del
S.U.T.E.F.

Pod. Leg.
12
FOLIO

De mi consideración:

No sé si es este el mejor momento para transmitirles a Uds. esta solicitud pero lo cierto es que, por un lado es bastante difícil buscar un "buen momento" en la Argentina actual y, por otro lado, la documentación que avala esta solicitud, recién me llegó el lunes pasado.

Les cuento concretamente de qué se trata.

En el mes de octubre de este año, recibí, en mi carácter de Director por Activos en el I.P.P.S., desde la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), con sede en Madrid, España, una invitación a inscribirme al Master Universitario en Dirección y Gestión de Servicios Sociales, organizado, conjuntamente por la OISS y la Universidad de Alcalá, que se realizará con modalidad mixta: una fase a distancia y otra fase presencial.

En ese entonces solicitaron mi currículum y me dijeron que iban a evaluar la presentación para luego comunicarme el resultado final.

El lunes pasado llegó la comunicación oficial en la que me anunciaban que había sido seleccionado para poder concurrir al mismo. En esa misma comunicación (que adjunto) la IOSS me informaba, además, un dato que es fundamental para la concreción de este proyecto: el derecho de matrícula tiene un monto de dos mil quinientos dólares estadounidenses (u\$s 2.500.-) que debe ser depositada en España antes del 10 de noviembre de este año.

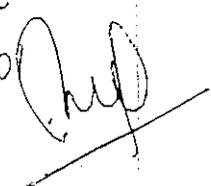
Es mi intención que consideren la posibilidad de que el SÚTEF se haga cargo del pago de esta matrícula, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- **Situación laboral:** además de estar en la finalización de mi tercer año como Director por Activos en el I.P.P.S., he sido convocado por la Directora por Activos, electa con el apoyo de más del 90% de los docentes, María Rosa Díaz, a colaborar con ella durante los próximos tres años (2001-2004), por lo que creo que este Master Universitario, puede servir, entre otras cosas, para profundizar tareas y proponer alternativas para la seguridad social fueguina.
- **Capacitación sindical:** hoy ejerzo el cargo de Secretario de Acción Social y Previsión en la Comisión Directiva Provincial, por lo que creo que esto se inscribe también en la apoyatura que siempre hemos propiciado para nuestros afiliados.
- **Coyuntura política:** en el Congreso que se realizó hace sólo dos días atrás se trató, como posibilidad política, la posible aprobación del nefasto I.P.A.U.S.S., megainstituto que, de aprobarse tal como está presentado en la Legislatura, va a diluir la representatividad de los trabajadores en los dos institutos de la seguridad social más importantes de la Tierra del Fuego. Creo que también esa coyuntura desfavorable va a tener que ser afrontada con más capacitación e inventiva de nuestra parte y considero que las herramientas que me puede dar este Master servirán para profundizar el control al manfredottismo.

Por último, quiero que consideren que si el SUTEF se hace cargo de la matrícula para este postgrado, el traslado y la estadía correspondientes a la fase presencial las asumiré de mi propio salario.

Esperando una respuesta rápida y sincera, aprovecho la oportunidad para saludarlos fraternalmente.


Daniel Omar Masnú Jury

Recibi
05/11/01


De Secretaría General de la OISS <sec.general@oiss.org>

Fecha Miércoles, Noviembre 14, 2001 8:58 am

A "2-AR-06 DANIEL OMAR MASNU" <danmasnu@terra.com.ar>

Asunto PRORROGA PAGO MATRICULA.

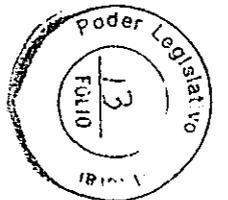
De mi consideración.

De acuerdo con su comunicación de fecha 8 de noviembre pasado, le indico que por nuestra parte no existe inconveniente alguno en aplazar algún tiempo la fecha de envío del coste de matrícula. No obstante, necesitaríamos establecer desde este momento con Vd. cuál sería la fecha tope para su recepción.

En espera de sus noticias, le saluda atentamente,

Francisco M. Jacob Sánchez.
Vicesecretario General.

SECRETARIA GENERAL O.I.S.S.
Velázquez, 105-1ª
28006 MADRID (España)
Tel.: (34) 91-561.17.47
(34) 91-561.19.55
Fax: (34) 91-564.56.33
E-mail: sec.general@oiss.org



>>> ALTA EFECTUADA <<<

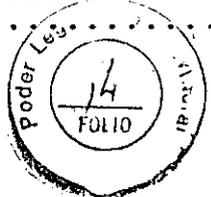
ALTA TRANSFERENCIAS MINORISTAS

! Casa: 3630

12/03/02

09:51:31

Suc. BNA ordenante : 3630 USHUAIA
 Tipo doc. ordenante: 1
 Nro. doc. ordenante: 20134293099 Tipo cta. ordenante: CA
 Moneda cta. orden. : 0
 Nro. cta. ordenante: 5351008167 S.U.T.E.F. SECCIONAL USHUAIA



CBU BLOQUE 1
 Banco receptor: 314 Suc bco receptor: 21 Dígito Verificador: 1
 CBU BLOQUE 2

Cta clte recep c/DV: 100051559004 Ident. benef.: OISS
 Importe : 2.500,00 Refer. univoca trans: PASE

Fec. futura de debito:
 Opcion debito SAFE: S Tipo trans: 3

Cuenta cliente receptor mismo titular: N

Concepto transfer.: Comi.por Cob.Geog:
 Importe comision : 10,00 Porcentaje bonif. comision: 100,00
 Importe bonif. : 10,00 - Importe total debito: 2.500,00
 Importe gastos IVA: 0,00

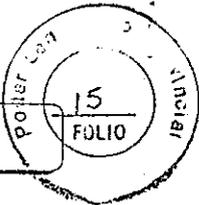
Enter = Confirma

F3 = Cancela

COMANDO ==>



RECIBO



2348

FECHA 21 09 02

CUIT 30-67579970-5
Ing. Brutos 116316-7
Inicio Activ. 04-01-99



TECNI-AUSTRAL
EMPRESA VIAJES Y TURISMO S.R.L.
legajo N° 10469 - Expte 314/99
Roca 157
Tel/fax (02901) 431407/431408/431412
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Señor/es: MASNU DANIEL
Domicilio: CUIT:
IVA Resp. Inscripto Resp. No Inscripto No Responsable Exento Consumidor Final

Recibí/mos la suma de pesos: UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE

En concepto de: PAGO TKI EZE / MAD / EZE
07/04 - IDA
26/04 - REGRESO

TOTAL \$ 1729

[Signature]
Firma

.....
Aclaración

Imprenta Don Bosco de C. Alvarado - CUIT 27-10743166-2
Hab. Munic. N° 1174/98 - Exp. V-216/77
Fecha de Imp. 17-12-01 - N° 2001/2500

Original Blanco - Duplicado Color

Señor Consejero Técnico de la
Dirección General del
IMSERSO
Dn. Manuel Sánchez Montañes



Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de informarle que estamos cursando el Primer Master en Dirección y Gestión de Servicios Sociales impartido conjuntamente por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Universidad de Alcalá desde el día 1º de noviembre de 2001.

El Master tiene una fase a distancia (1º/noviembre/2001 al 31/marzo/2002) y una **fase presencial desde el día 1º de abril de 2002 hasta el 26 de abril del año en curso**. En este último mes del mencionado Master es cuando debemos permanecer en la Ciudad de Madrid y es este el motivo de nuestro petitorio.

La solicitud concreta es ver la posibilidad que el IMSERSO tiene para gestionar - a través del Convenio Marco entre la OISS y la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) - una posible financiación de alojamiento en la ciudad de Madrid para nuestra estadía durante el periodo comprendido entre el día 8 al 26 del mes de abril del año en curso.

Tenemos nuestra residencia permanente en la provincia de Tierra del Fuego, en la República Argentina y en los últimos meses hemos padecido una serie de penurias sociales y económicas que nos obliga a realizar esta solicitud. Para hacer una breve referencia a la situación que vivimos le decimos que desde diciembre de 2001 el peso argentino se ha devaluado descomunadamente ya que la paridad peso/dólar era de uno a uno (1 USD = 1\$) y hoy el mercado cambiario libre esta cotizando el dólar a dos pesos con cincuenta centavos (1USD = 2,50\$). Esto se a trasladado a todo lo que tenga que ver con insumos internacionales por lo que - por poner un ejemplo - los pasajes aéreos han triplicado sus tarifas (un pasaje BUE-MAD-BUE que costaba \$550 hoy sale \$ 1.700 aproximadamente), asimismo nuestra estadía en España (alojamiento y comida) se va a ver incrementada sustancialmente.

En las periódicas comunicaciones - via correo electrónico - que tenemos con la OISS, hemos recibido una serie de datos de alojamientos que le pueden servir de referencia para su orientación y que reproducimos a continuación:

Alojamiento:

La organización del curso ha efectuado gestiones solicitando precios a diversos apartamentos donde se alojaron alumnos de otro Master en años pasados:

- ♦ APARTAMENTOS TURISTICOS GOYA 75
Calle General Pardiñas, 13
28001 MADRID.-
Tel.: (34) 91- 435.63.46
Fax: (34) 91- 575.68.67

El apartahotel se encuentra situado en una zona muy céntrica de Madrid (en el "barrio de Salamanca") con amplia oferta de comercios, hostelería y transportes (taxi, autobuses y metro en la estación de Goya) y a unos 20 minutos (andando) de la sede de la OISS. En la documentación que se les entregará a su llegada, encontrarán un plano de Madrid, con detalle del camino a seguir para llegar a la OISS.

Los precios ofertados de los apartamentos, válidos para el mes de abril, son los siguientes:

Estudio: 853 \$US (incluido impuestos)
(capacidad: dos personas)
Apartamento: 1.312 \$US (incluido impuestos)
(capacidad: dos personas)

Las reservas de plazas deben realizarse directamente por usted al establecimiento señalado, con al menos 30 días de antelación al periodo de estancia, ya que a partir de esa fecha no se asegura la reserva.

Los apartamentos tienen salón comedor, dormitorio doble, baño completo y cocina tipo americano con frigorífico y menaje, teléfono y televisión. Disponen de agua caliente centralizada y aire acondicionado (durante el día).

- ♦ APARTAMENTOS ORION
C/ Diego de León, 10 (Muy cercanos a la sede de la OISS)
28006 MADRID
Tel.: 91-563.32.51.
Precio por el mes de abril: 780 \$ (impuestos incluidos).



Exigen una fianza de 111 \$, que es devuelta al dejar el apartamento.

- ♦ APARTAMENTOS RECOLETOS.
C/ Villanueva, 2
MADRID.
Tel.: 91-431.91.00
Precio estudios por el mes de abril: 830,-\$ (impuestos incluidos)
- ♦ APARTAMENTOS JUAN BRAVO 58
C/ Juan Bravo, 58
MADRID.
Tel.: 91-402.98.00
Precio apartamento individual por el mes de abril: 815,-\$ (impuestos incluidos)

Reiteramos que, de ser posible la ayuda financiera por parte del IMSERSO para el cursado presencial del Master, nuestra estadía en Madrid va prolongarse desde el día 8 al 26 de abril de 2002.

Desde ya le agradecemos su gestión, aprovechando la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. José Carlos Martínez
Lic. Daniel Omar Masnú
Ushuaia – Tierra del Fuego
República Argentina



De afadonp@mtas.es

Fecha Lunes, Abril 1, 2002 9:50 am

A danmasnu@terra.com.ar

Asunto

A LA ATENCIÓN DE D. JOSE CARLOS MARTINEZ Y D. DANIEL OMAR MASNU

Estimados Sres:

En relación a sus peticiones para el financiamiento del alojamiento en Madrid durante el periodo comprendido en el mes de abril del 8 al 26 del mismo mes para cursar la fase presencial del primer máster en Dirección y Gestión de Servicios Sociales organizado por la OISS, y dadas las características socio-económicas actuales de su país, esta Consejería accede a su petición que se encuentra incluida dentro de sus competencias y en el marco del Convenio de colaboración IMSERSO-OISS.

Para realizar los trámites correspondientes a su estancia en Madrid deben dirigirse a:

Viajes Sanabria

Tfno_34-980-524607

FAX_34-980-512228

E-MAIL:vsanabri@arrakis.es

Atentamente,

Manuel Sánchez-Montañés Ramos

.Consejero Técnico de Cooperación con Iberoamérica

De Secretaría General de la OISS <sec.general@oiss.org>

Fecha Viernes, Marzo 1, 2002 6:51 am

A "2-AR-06 DANIEL OMAR MASNU" <danmasnu@terra.com.ar>

Asunto SOBRE MATRICULA UNIVERSIDAD.



Estimado amigo:

La Universidad de Alcalá nos comunica ha admitido su preinscripción en el Master Universitario en Dirección y Gestión de Bienestar Social y Servicios Sociales y nos remite el "Sobre de Matrícula" en el que se contienen los impresos que Vd. debe cumplimentar y que son los siguientes:

- Solicitud de acceso a Estudios Propios de la U.A. de alumnos con título extranjero sin homologar.
- Matrícula Estudios Propios.
- Carnet de la Universidad.

Al cumplimentar dichos impresos, tenga en cuenta es papel copiativo, para su correcta manipulación. Le aclaramos, a efectos de su inscripción en los apartados que procedan, que el Año Académico es 2001/2002 y la denominación del Estudio Propio es : E337.- MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES. En el impreso "Matrícula Estudio Propio", el apartado "Asignaturas en las que solicita matricularse" debe dejarse en blanco. No olvide la firma. En la ficha carnet debe adherirse una de las dos fotografías.

Todos los impresos, en unión de la documentación exigida para formalizar la matrícula en la Universidad, tramitada en la forma que le fue comunicada en nuestro escrito de 22 de noviembre de 2001, deben incluirse en el "Sobre de matrícula", procediendo seguidamente a su embalaje y envío por mensajero (courrier) a esta Secretaría General, calle Velázquez, 105-1ª planta, 28006 Madrid.

El plazo límite para su envío es el 15 de marzo.

Se anticipa el envío de este escrito, ya que la documentación a que se refiere la recibirá por mensajero.

Francisco M. Jacob Sánchez.
Vicesecretario General.

SECRETARIA GENERAL O.I.S.S.
Velázquez, 105-1ª
28006 MADRID (España)
Tel.: (34) 91-561.17.47
(34) 91-561.19.55
Fax: (34) 91-564.56.33
E-mail: sec.general@oiss.org

Estimado/a amigo/a:



En relación con el desarrollo de la fase presencial del I MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, le dirigimos a usted con el fin de facilitarle información sobre algunos extremos que consideramos pueden ser de su interés:

- **Convocatoria Curso Presencial:**

La convocatoria para la fase presencial se realizará el 15 de marzo, en función de la marcha de las evaluaciones remitidas por cada uno de los alumnos, no siendo convocados aquellos que no acrediten un rendimiento suficiente durante la fase a distancia del curso. A estos efectos, se recuerda que según las Normas de Funcionamiento que le han sido comunicadas, la falta de remisión en el momento oportuno de un número de pruebas superior al 20% de las previstas en cada materia determinará la falta de aptitud en la misma y consiguientemente la no superación del curso.

- **Programa del curso presencial:**

El curso se desarrollará **desde el día 1 de abril hasta el día 26 del mismo mes, ambos inclusive**, en horario aproximado de 9,00 a 18,00 horas con períodos de descanso y comida, excepto los viernes en que se desarrollará solamente jornada de mañana.

El programa completo de la fase presencial del curso les será entregado en la primera sesión del mismo, que tendrá lugar el día 1 de abril.

- **Tesis:**

- ♦ Se recuerda que la tesis, cuyo tema y título ha debido ser aprobado por el Claustro de Profesores deberá ser entregada al inicio de la fase presencial del Master y, **en todo caso, antes del día 5 de abril.**
- ♦ Únicamente será precisa la entrega de un ejemplar (en el que conste el nombre del autor), si bien y con el fin de facilitar su reproducción para los miembros del Tribunal correspondiente sin deteriorar el original, conviene la entrega, además, de una copia.
- ♦ La presentación de la tesis ante el Tribunal se hará individualmente y a puerta cerrada (únicamente ante los miembros del Tribunal).
- ♦ La duración de cada presentación será de una hora en la que el autor deberá realizar su exposición (en torno a 45 minutos) y responder a las cuestiones que se le formulen por el Tribunal sobre el contenido de la tesis.
- ♦ Si fuera necesario se podría disponer de medios audiovisuales (ordenadores, retroproyectors, diapositivas) para realizar la presentación, **lo que deberá ser advertido en el momento de la entrega de la tesis** con el fin de poder prever la instalación correspondiente.

- **Documentación académica:**

La Universidad de Alcalá se ha retrasado, en relación con los plazos inicialmente previstos, en el trámite de preinscripción a partir del cual facilita los formularios para tramitar la matrícula.

Tan pronto obren en nuestro poder dichos impresos, le serán remitidos para su cumplimentación, debiendo recomendarle que agilice la obtención de la documentación personal y académica que se indicaba en nuestro escrito de 22 de noviembre de 2001, con objeto de su rápido envío conjunto a la recepción de los referidos impresos de matrícula, que recomendamos se haga preferentemente por mensajería (courier).

- **Otra documentación:**

- ♦ Aparte de la tesis no será necesario que los participantes trasladen ninguna documentación.
- ♦ En el supuesto de que a lo largo de esta fase fuera necesario utilizar el texto de alguno de los temas entregados en la fase a distancia, éstos les serían suministrados por la organización.

- **Seguro:**

Los participantes en la fase presencial estarán cubiertos, **durante el período de duración de dicha fase, por un seguro de enfermedad y accidente contratado por la organización.**

Para que dicho seguro sea efectivo desde el primer momento, será preciso que, a su llegada, nos comuniquen su fecha de nacimiento y número de pasaporte.

- **Moneda:**

El cambio actual del **dólar USA está en torno a las 188 pesetas** por dólar, pudiendo efectuarse en cualquier entidad financiera o casas de cambios.

- **Manutención:**

Se puede atender la manutención diaria con un coste de unos 20 a 25\$ USA.

- **Alojamiento:**



De Secretaría General de la OISS <sec.general@oiss.org>

Fecha Miercoles, Noviembre 21, 2001 9:50 am

A "2-AR-09 MIGUEL ANGEL ERQUICIA" <erquicia@isslapampa.org.ar>, "2-AR-08 MARISA SANDRA PARREIRA" <marisaparreira@hotmail.com>, "2-AR-07 JOSE CARLOS MARTINEZ" <licjcm@satlink.com>, "2-AR-06 DANIEL OMAR MASNU" <dänmasnu@terra.com.ar>, "2-AR-05 ANA MARIA TALMON ALVAREZ" <anatalmon@hotmail.com>, "2-AR-01 MARIA DEL PILAR ALEGRIA ANTUÑANO" <mdelpilaralegria@sion.com>

Cc "CENTRO DE ACCION REGIONAL DE LA OISS EN BUENOS AIRES." <csuroiss@ssdnet.com.ar>

Asunto TESIS MASTER EN DIRECCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES.

Estimado/a amigo/a:

Como ya sabe por la convocatoria del Master en Dirección y Gestión de Servicios Sociales que recientemente hemos iniciado, una de las partes esenciales del mismo la constituye la realización de una tesis sobre un tema relacionado con el contenido del programa del Curso.

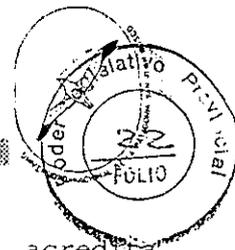
En relación con ello y con el fin de que pueda disponer del mayor plazo de tiempo posible para su elaboración, le indicamos a continuación las características que dicha tesis debe reunir:

- El tema sobre el que debe versar la tesis será libre, siempre que se refiera a las materias objeto del Curso. No obstante se recomienda la elección de temas relacionados con los servicios sociales del país de residencia de los participantes en el Curso o con su propia actividad profesional en el campo de la protección social.
- El título del tema elegido, junto con una breve nota respecto de su contenido, deberán ser remitidos a esta Secretaría General antes del próximo 15 de enero, ineludiblemente, para su aprobación por el claustro de profesores del Master.
- La realización de la tesis debe tener carácter individual, puesto que es requisito imprescindible para la superación del Curso y la obtención del título de Master.
- Además de ello, la tesis será objeto de calificación específica que constará en la certificación expedida al efecto.
- La extensión de la tesis deberá ser; como mínimo, de 50 folios mecanografiados a 1.5 espacios.
- La tesis deberá desarrollarse durante la fase a distancia del Curso, para ser entregada (en duplicado ejemplar) en los tres primeros días de la fase presencial del mismo (que se llevará a efecto en Madrid, durante el mes de abril del año 2002) con el fin de que los miembros de los respectivos Tribunales constituidos al efecto dispongan de tiempo suficiente para su lectura y análisis.
- Durante el transcurso de la fase presencial, y en las fechas que se determinen, cada participante en el Curso deberá presentar y defender su tesis, por tiempo aproximado de una hora, ante el Tribunal que le corresponda en función de la materia sobre la que verse.
- Para la presentación de la tesis se podrá hacer uso de los medios audiovisuales disponibles (transparencias, diapositivas, ordenador, video), debiendo ser aportado por los interesados el material a utilizar.

Atentamente,
Francisco M. Jacob Sánchez.
Vicesecretario General.

SECRETARIA GENERAL O.I.S.S.
Velázquez, 105-1ª
28006 MADRID (España)
Tel.: (34) 91-561.17.47
(34) 91-561.19.55
Fax: (34) 91-564.56.33
E-mail: sec.general@oiss.org

CERTIFICADO ANALITICO



-----Por el presente CERTIFICO que Daniel Omar MASNU quien acredita identidad con DNI: 13.429.309 es EGRESADO de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", Sede Ushuaia, y que ha aprobado todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios y a continuación se detallan :-----

ASIGNATURA	FECHA	NOTA	LIBRO	FOLIO	
INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO	08-03-93	9	NUEVE	I	004
INTRODUCCION AL PENSAMIENTO CIENTIFICO	12-03-93	9	NUEVE	I	005
CIENCIA POLITICA	18-03-93	9	NUEVE	I	006
SOCIOLOGIA	22-03-93	9	NUEVE	I	007
ANTROPOLOGIA	21-04-93	9	NUEVE	I	014
ECONOMIA	30-03-93	9	NUEVE	I	010
TEORIA POLITICA Y SOCIAL I	07-12-93	9	NUEVE	I	026
TEORIA POLITICA Y SOCIAL II	29-03-94	9	NUEVE	I	049
TEORIA POLITICA CONTEMPORANEA	27-03-95	10	DIEZ	I	073
TEORIA SOCIOLOGICA	29-09-98	6	SEIS	II	076
HISTORIA POLITICA CONTEMPORANEA	21-08-96	7	SIETE	I	143
HISTORIA POLITICA LATINOAMERICANA	17-12-96	8	OCHO	I	166
HISTORIA POLITICA ARGENTINA	25-03-99	8	OCHO	II	103
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO	17-04-98	9	NUEVE	II	048
FILOSOFIA Y METODOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	23-03-94	10	DIEZ	I	046
TECNICAS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES	30-07-98	8	OCHO	II	065
TECNICAS DE INVESTIGACION AVANZADAS	27-11-98	9	NUEVE	II	086
DERECHO Y SISTEMAS NORMATIVOS	07-03-94	8	OCHO	I	037
TEORIA Y DERECHO CONSTITUCIONAL	20-06-96	8	OCHO	I	135
DERECHO PUBLICO	26-05-98	8	OCHO	II	056
DERECHO ADMINISTRATIVO	06-08-98	6	SEIS	II	069
FILOSOFIA	27-10-97	7	SIETE	II	020
ETICA	11-05-98	8	OCHO	II	053
SOCIOLOGIA POLITICA	24-04-98	7	SIETE	II	052
SISTEMAS POLITICOS COMPARADOS	26-05-99	8	OCHO	II	114
OPINION PUBLICA	20-10-99	10	DIEZ	I	030
ACTORES Y PROCESOS POLITICOS	07-12-99	9	NUEVE	I	044
PSICOLOGIA POLITICA	16-11-99	8	OCHO	I	035
ECONOMIA POLITICA I	21-03-94	10	DIEZ	I	042
ECONOMIA POLITICA II	18-03-97	8	OCHO	I	180
INGLES	31-10-97	7	SIETE	I	002

-----El promedio es de 8,35.-----

-----Se deja constancia que la escala de calificación va del 1 (uno) al 10 (diez).-----

-----Plan de Estudios aprobado por Res. de Consejo Académico Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales N° 249/94, y Res. Consejo Superior Universidad Nacional de la Patagonia N° 231/94.-----

-----Se extiende la presente certificación DEFINITIVA, a pedido del interesado y para ser presentada ante quien corresponda, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos.-----

PROF. HORACIO J. ORTELLI
DELEGADO ACADÉMICO
FHCS - UNPSJB
Sede Ushuaia

PROF. ROSALBA BROITMAN
VICE-DECANA

Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

REPÚBLICA  ARGENTINA

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto: *Daniel Omar Masmité*

natural de Mendoza (R. A.) ha terminado el 7 de Diciembre de 1999 los estudios

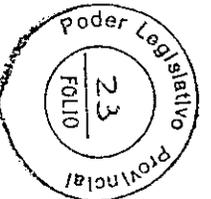
correspondientes a la carrera de *Licenciatura en Ciencia Política*

Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes en esta Universidad,

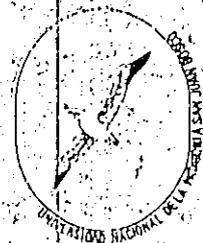
lo expedimos el presente título de *Licenciado en Ciencia Política*

Cumulo de Matrícula, 18 de Diciembre de 2000

Instituto de Publicaciones
del número 1-634



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ciudad Universitaria Km. 4
Comodoro Rivadavia-Chubut (9.000)



RESOLUCION CAFHCS Nº 249/94

Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 1994.

VISTO:

El Expediente Nº 486/FHGS/SCR/94 correspondiente a la Planta de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Política a distancia y las actuaciones de la Coordinación de Asesoramiento Técnico de la Subsecretaría de Coordinación Universitaria del Ministerio de Cultura y Educación obrantes a fojas 33 a 45 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del informe producido por el organismo técnico del Ministerio, para atender al otorgamiento de validez nacional al título y fijación de incumbencias profesionales, se sugieren aspectos vinculados a la congruencia interna del proyecto y a criterios didácticos y metodológicos a tener en cuenta en la modalidad a distancia a través de la

Que según consta en el informe "la denominación del título es adecuada en función del egresado que se desea formar y del objeto de la profesión de que se trata" y que "las incumbencias propuestas por la Universidad son oportunamente establecidas por medio de la Resolución Ministerial Nº 1560/80.

Que en lo que se refiere a la organización de las áreas, así como en los contenidos de las asignaturas se plantea que "parecerían ser suficientes en relación con el graduado que se desea formar".

Que se solicita en este contexto la ampliación en tomo a los ejes presentados en el proyecto a partir de la explicitación del régimen de correlatividades y la consideración de la integración de la asignatura Ética en la Organización de las áreas planteadas.

Que desde las sugerencias vinculadas a criterios didáctico- metodológicos se detallan aspectos referidos a las actividades previstas en los materiales de estudio, los elementos de

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ciudad Universitaria Km. 4
Comodoro Rivadavia-Chubut (9.000)



RESOLUCION CAFHCS N° 249/94

Licenciatura en Ciencia Política a distancia que se integra como Anexo I a la presente resolución, en el que consta: asignaturas, tiempos asignados al estudio y régimen de correlatividades.

Art.2°) Aprobar en lo general y particular los criterios didáctico-metodológicos, en el marco de la modalidad a distancia que plantea la carrera, que se integran como Anexo II de la presente resolución.

Art.3°) Aprobar en lo general y particular la integración al Plan de Estudios de la carrera de la asignatura Ética y sus contenidos mínimos, en lugar de la asignatura Antropología Social, Política y Cultural cuyos contenidos se redistribuyen en otras instancias curriculares, según consta en el Anexo III de la presente resolución.

Art.4°) Aprobar en lo general y particular los criterios académicos para la organización de la propuesta de capacitación de tutores de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia, que se integran como Anexo IV de esta resolución.

Art.5°) Integrar como Anexo V a la presente, la normativa vigente en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en lo referente a Reglamento de Alumnos en los artículos de expresa aplicación a la modalidad a distancia.

Art.6°) Elevar la presente al Honorable Consejo Superior para su ratificación.

Art.7°) -Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.-

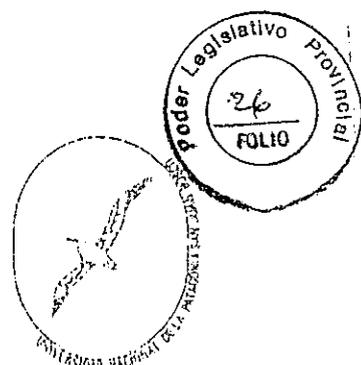
RESOLUCIÓN CAFHCS N° 249/94.-

DR. DOLORES DEL CASTAÑO DE SCARAFÍA
PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO

CERTIFICO QUE EL FOLIO 25
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. HOSACIO J. ORTELLI
DELEGADO ACADÉMICO
FRCS - UNPSJB
Sede Usulután

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
 Ciudad Universitaria Km. 4
 Comodoro Rivadavia-Chubut (9.000)



RESOLUCION CAFHCS N° 249/94

ANEXO I- MAPA CURRICULAR

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA A DISTANCIA.-

<u>PRIMER AÑO</u>	<u>C UATRIMESTRE</u>	<u>CORRELATIVAS</u>
1. CIENCIA POLÍTICA	1º	----
2. INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO	1º	----
3. INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO	1º	----
4. SOCIOLOGÍA	2º	3
5. ANTROPOLOGÍA	2º	----
6. ECONOMÍA	2º	----
<u>SEGUNDO AÑO</u>		
7. TEORÍA POLÍTICA Y SOCIAL I	1º	1
8. FILOSOFÍA Y MÉTODOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1º	2
9. DERECHO Y SISTEMAS NORMATIVOS	1º	----
10. ECONOMÍA POLÍTICA I	2º	6
11. HISTORIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	2º	
12. TEORÍA POLÍTICA Y SOCIAL II	2º	7
<u>TERCER AÑO</u>		
13. ECONOMÍA POLÍTICA II	1º	10
14. TEORÍAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL	1º	9
15. TEORÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	2º	12
16. SOCIOLOGÍA POLÍTICA	2º	4
17. HISTORIA POLÍTICA LATINOAMERICANA	1º	11
18. HISTORIA POLÍTICA ARGENTINA	2º	17
<u>CUARTO AÑO</u>		
19. TEORÍA SOCIOLOGICA	1º	16
20. HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO		13
21. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	1º	8
22. DERECHO PÚBLICO	2º	14
23. SISTEMAS POLÍTICOS COMPARADOS		16
24. FILOSOFÍA	2º	8

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. HORACIO J. ORTELLI
 DELEGADO ACADÉMICO
 FHCS - UNPSJB
 Sede Usulután

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ciudad Universitaria Km. 4
Comodoro Rivadavia-Chubut (9.000)



RESOLUCION CAFHCS N° 249/94

QUINTO AÑO

25. DERECHO ADMINISTRATIVO	1º	22
26. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN AVANZADAS	1º	21
27. OPINIÓN PÚBLICA	1º	23
28. ACTORES Y PROCESOS POLÍTICOS	2º	27
29. PSICOLOGÍA POLÍTICA	2º	27
30. ÉTICA	2º	24

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Política a Distancia comprende un total de 30 asignaturas cuatrimestrales según se detalla en el mapa curricular.

Al completar tercer año el estudiante deberá acreditar a través de un aprueba de competencia lingüística conocimientos de lectura y comprensión de textos en un idioma extranjero, pudiendo el alumno optar entre inglés, francés, alemán, portugués o italiano.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. HORACIO J. ORTELLI
DELEGADO ACADÉMICO
FHCS - UNPSJB
Sede Ushuaia

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ciudad Universitaria Km. 4
Comodoro Rivadavia-Chubut (9.000)



RESOLUCION CAFHCS N° 249/94
ANEXO II - CRITERIOS DIDÁCTICO-METODOLÓGICOS.-

a) Material de estudio

Para su desarrollo se analizará cada asignatura de la carrera para determinar sus características particulares y se confeccionará especialmente el material para cada una de ellas. En el mismo se integrará en forma obligatoria:

PROGRAMA

Para su elaboración se tendrá en cuenta la estructura conceptual de la disciplina, ejes temáticos y subtemas que integrarán los conceptos esenciales evitando una visión enciclopédica de la asignatura.

Para ello el temario será el producto de la organización de los contenidos alrededor de problemas, ejes que respondan a criterios secuenciales y de integración. Se establecerá una relación constante entre el contenido de la asignatura y el curriculum de la carrera.

INTRODUCCIÓN

La introducción a cada materia servirá como puente cognitivo entre los conceptos previos del alumno y la nueva información que se presentará. Tendrá un desarrollo analítico que respetará la estructura lógica subyacente de los contenidos y las características propias de la materia. Se explicarán los ejes temáticos de la asignatura, los objetivos de aprendizaje y cómo lograrlos. La introducción le dará coherencia a la materia ofreciendo aquellos elementos que permitan al estudiante relacionar sus conocimientos previos con los nuevos a integrar. Posibilitará a su vez la formulación de hipótesis a partir de los problemas que se anticipen.

GUÍAS Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Se elaborarán guías de aprendizaje para cada materia teniendo en cuenta el perfil del alumno universitario a distancia y los conocimientos y habilidades que deberá alcanzar el estudiante durante el cursado de la carrera.

Plantearán actividades concretas que en forma activa y creadora potencien y promuevan:

- la globalización de contenidos estudiados en cada unidad.
- la articulación de elementos informativos y conceptuales extraídos de la bibliografía, atendiendo a la gradualidad del proceso y a los conocimientos previos de los estudiantes.
- procesos críticos y reflexivos, transferencia, reelaboración de conceptos, etc., a partir de la orientación de la lectura y la interpretación de las dimensiones y categorías de análisis que se planteen.
- la concreción de actividades grupales periódicas que permitan la discusión, el intercambio y la reelaboración de conceptos y estrategias.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. HORACIO J. ORTELLI
DELEGADO ACADÉMICO
FHCS - UNASJB
Sede Ushuaia

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ciudad Universitaria Km. 4
Comodoro Rivadavia-Chubut (9.000)



RESOLUCION CAFHCS N° 249/94

Los recursos presentados en las guías dependerán de cada disciplina y tenderán a estimular procesos críticos y analógicos, posibilitar transferencias a otros ámbitos del saber, sugerir la extensión de conceptos, plantear comparaciones que permitan hallar semejanzas y diferencias y proponer otras lecturas posibles, para lo cual los contenidos serán analizados con el objeto de generar un desarrollo temático y secuencial que favorezca la comprensión y el abordaje de actividades con grados diferentes de dificultad.

BIBLIOGRAFÍA

Cada asignatura presentará dos tipos de bibliografía:

- 1) obligatoria -
- 2) complementaria.

La primera será de consulta indispensable para el estudio de la asignatura.

La segunda recomendará y posibilitará ampliar y profundizar determinados temas o aspectos de la asignatura.

En ambos casos la bibliografía formará parte del material de estudio a disposición del alumno de la carrera.

Se considerarán materiales de estudio complementarios, en el sentido en que se integrarán en aquellos casos en que se consideren necesarios para el desarrollo de la asignatura, los siguientes:

ANEXOS

Medio por el cual se complementarán temas y/o subtemas del programa. Estos anexos podrán complementar la bibliografía, enriqueciendo las perspectivas de análisis de los problemas detectados a partir de la actualización temática o en función de la inclusión de material regional. En este último caso los anexos pueden ser integrados por los tutores, a partir del seguimiento del proceso de aprendizaje que efectivizan y atendiendo a demandas generales o particulares de los grupos de alumnos.

ALDIOCASSETTES

Este material de enseñanza se integrará en oportunidad de enriquecer el desarrollo de contenidos a través del tratamiento acústico.

Su objeto será favorecer la producción del alumno aportándole la visión de especialistas, docentes, personajes históricos y actuales de diversos campos. Los audios podrán incluir mesas redondas, sondeos de opinión, situaciones dramatizadas, entrevistas, etc.-

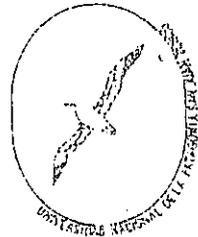
b) La dedicación horaria asignada a los materiales de autoaprendizaje

Los tiempos asignados al estudio de los materiales de cada asignatura son el equivalente a cien (100) horas previéndose, según se plantea en el mapa curricular el cursado a distancia de tres asignaturas por

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. HORACIO J. ORTELLI
DELEGADO ACADEMICO
FHCS UNPSJB
Sede Usnuaia

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ciudad Universitaria Km. 4
Comodoro Rivadavia-Chubut (9.000)



RESOLUCION CAFHCS N° 249/94

cuatrimestre como criterio académico orientador del proceso de aprendizaje del alumno. El orden o secuencia del cursado queda determinado en última instancia por el sistema de correlatividades.

c) Las evaluaciones del aprendizaje

La modalidad de evaluación se planteará por medio de instancias parciales habilitantes para rendir el examen final y la correspondiente al examen final.

Ambas se conciben como instancias necesarias y válidas para analizar y comprender el desarrollo del proceso de aprendizaje y su correspondiente acreditación.

La evaluación parcial, que podrá cumplimentarse a distancia, puede plantearse bajo la modalidad de monografía, ensayo, informe, trabajo práctico de integración, cuestionario, trabajo de investigación, etc., según lo establezca cada cátedra.

Los alumnos a partir de las Guías de aprendizaje desarrollarán las actividades propuestas, las que podrán presentar al tutor, quienes analizarán las mismas en términos de una evaluación formativa.

Para rendir examen final en calidad de alumno regular es requisito haber obtenido un promedio de cuatro (4) o más puntos en los exámenes parciales.

Los exámenes finales se desarrollarán en el Centro Tutorial en el que el alumno registró su inscripción para rendir el examen. Serán presenciales, orales, y se ajustarán a la normativa vigente en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sobre el particular.

d) Centros Académicos Tutoriales

Los Centros Académicos Tutoriales son aquellos lugares en los que se posibilita el encuentro entre docentes tutores y alumnos de la carrera, para el seguimiento, orientación y evaluación de los aprendizajes. Los mismos estarán a cargo del suministro de la información académica y administrativa y abordarán la tarea de asesoramiento pedagógico de cada área integrada al Plan de Estudios.

Los Centros Tutoriales dispondrán en forma permanente de todo el material de estudio correspondiente a la carrera y contarán con docentes tutores designados por áreas en atención a las características de la propuesta curricular.

Los docentes tutores contarán con formación específica en las áreas de contenidos que abarquen los materiales de estudio correspondientes y conocimientos en torno a los criterios didácticos con que fueron diseñados los materiales y del papel que deberá desempeñar en un sistema a distancia.

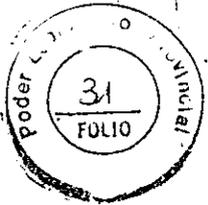
El Centro tutorial contará con otras alternativas de orientación académica para los estudiantes que no pueden concurrir al mismo en forma regular. Entre estas se cuentan: la posibilidad de contacto por carta, por vía telefónica o fax, e incluso en el caso de localidades en las que se conforman grupos de alumnos y existen acuerdos interinstitucionales que permiten atender a la cobertura de gastos, es posible plantear el traslado periódico del tutor para concretar el espacio y la actividad de asesoramiento.

Para avanzar en torno a la optimización del funcionamiento y coordinación de los Centros Tutoriales se prevé una Coordinación de carrera que viabilizará los aspectos académicos y administrativos vinculados a la misma, en el marco de la modalidad que esta supone posibilitando la interconexión entre los Centros.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. HORACIO J. ORTELLI
DELEGADO ACADÉMICO
FHCS - UNPSJB
Sede Usulutia

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ciudad Universitaria Km. 4
Comodoro Rivadavia-Chubut (9.000)



RESOLUCION CAFHCS N° 249/94

ANEXO III -

a) Contenidos Mínimos de la asignatura ÉTICA

Algunos problemas teóricos y metodológicos de la Ética, como disciplina filosófica. Dimensiones de la ética: estructura y contenido. Ética profesional. Legislación y ética. Ética y poder. Ética y valores. Aplicaciones a la ética profesional en el ejercicio de la función pública.

b) Reubicación de contenidos mínimos de la asignatura

Antropología Social, Política y Cultural en otras instancias curriculares.-

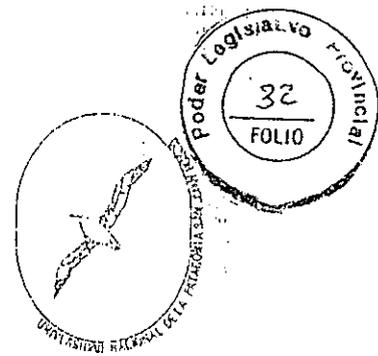
- 1) ANTROPOLOGÍA: se integra a los contenidos provistos el siguiente: "Nociones básicas de antropología social y cultural con especial referencia la dimensión política."
- 2) SOCIOLOGÍA POLÍTICA: " Ejercicio del poder en las sociedades sin estado. Las relaciones entre parentesco y poder. Religión y poder, simbolismo y poder"
- 3) TEORÍA POLÍTICA Y SOCIAL I- II y III: " El problema del origen del Estado."

10

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. HORACIO J. ORTELLI
DELEGADO ACADEMICO
FHCS - UNPSJB
Sede Ushuaia

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ciudad Universitaria Km. 4
Comodoro Rivadavia-Chubut (9.000)



RESOLUCION CAFHCS N° 249/94

ANEXO IV

(12) CRITERIOS ACADÉMICOS PARA LA CAPACITACIÓN DE DOCENTES TUTORES

Para atender a los requerimientos que supone la función del docente tutor en la modalidad de estudio a distancia, se plantea como necesaria su capacitación permanente.

La misma deberá atender a:

- 1) La especialización temática en los contenidos del área en la que se desempeña.
- 2) El conocimiento de los criterios didácticos con que fueron diseñados los materiales y del papel que deberá desempeñar en un sistema a distancia.
- 3) Las instancias de capacitación podrán adoptar la modalidad presencial, a distancia o mixto. (13)

~~CERTIFICO QUE EL PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

PROF. HORACIO J. ORTELLI
DELEGADO ACADÉMICO
FHCS - UNPSJB
Sede Usualia

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ciudad Universitaria Km. 4
Comodoro Rivadavia-Chubut (9.000)



RESOLUCION CAFHCS N° 249/94

ANEXO V

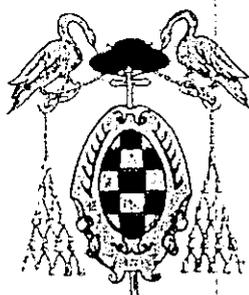
II-De la condición del alumno

- Art.3°) Serán considerados alumnos regulares todos aquellos que hubieren cumplido con los requisitos establecidos para su condición en calidad de tales y mantienen dicha condición.
- Art.4°) Para mantener la condición de alumno regular de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es requisito haber aprobado por lo menos una asignatura, área o módulo en el último año académico.
- Art.4°Bis) Perderá la condición de alumno regular aquel que en el supuesto del artículo anterior no hubiere aprobado asignatura, área, módulo o taller durante los dos últimos años académicos.
- Art.5°) A lo dispuesto en el artículo precedente no será considerado el lapso en que el alumno estuviere comprendido en cualquiera de las siguientes condiciones:
- a) cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio
 - b) Enfermedades de largo tratamiento u otras afecciones que impidan el normal desarrollo de los estudios, debidamente justificados por la autoridad sanitaria competente.
 - c) Otras razones que a juicio del Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ameriten una excepción en atención a las causas que hayan impedido el normal desarrollo de los estudios.
- Art.6°) A los efectos de lo establecido en los artículos 3 y 4 se define año académico al lapso comprendido entre el 1° de Abril del año hasta el 31 de marzo del año siguiente.
- Art.7°) El Alumno Vocacional tendrá derecho a una certificación de las actividades por él realizadas en las asignaturas, áreas, módulos o talleres en las que estuviere inscripto: de asistencia, de aprobación de trabajos prácticos o de exámenes. La certificación será extendida a través de la Secretaría de Extensión de la Facultad. En ningún caso el Alumno Vocacional podrá invocar estos antecedentes para obtener un derecho distinto al de su calidad.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. HORACIO J. ORTELLI
DELEGADO ACADEMICO
FHCS - UNPSJB
Sede Ushuaia

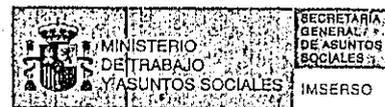
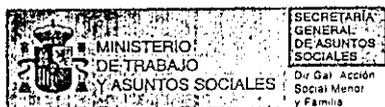
Dirección y Gestión de Servicios Sociales



UNIVERSIDAD DE ALCALÁ



Fundación ONCE - América Latina
FOAL





**MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE
SERVICIOS SOCIALES**



INTRODUCCIÓN

Las nuevas características de los servicios sociales implican la relevancia de éstos como instrumentos para corregir deficiencias sociales, satisfacer demandas inmediatas e intentar modificar situaciones estructurales de pobreza.

Así concebidos, los servicios sociales y la asistencia social se configuran como instrumentos de los que disponen la sociedad y los poderes públicos, y particularmente los Sistemas de Seguridad Social, para facilitar el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos sociales, para promover la cohesión y la vertebración social, para prevenir y eliminar la marginación, conseguir la inserción de los excluidos y lograr una mayor equidad y una más eficaz asistencia a nivel individual y colectivo para todas aquellas personas y grupos que lo precisen.

Por otro lado los servicios sociales, entendidos como sistemas de recursos para el bienestar social, dirigidos a facilitar la vida de las personas, promover su autonomía personal y favorecer su integración social, tienen su desarrollo en Iberoamérica en época muy reciente.

Los cambios y las transformaciones que se vienen suscitando en nuestra sociedad y en el rol del Estado llevan a la necesidad de capacitar a los recursos humanos que tienen una función o que desarrollan actividades vinculadas al campo de las políticas y servicios sociales.

Por tales razones desde la Organización Iberoamericana de Seguridad Social consideramos que son importantes los estudios de especialización sobre servicios sociales como parte integrante de la protección social, máxime en un momento de transformaciones aceleradas en los países iberoamericanos que, sin duda deben producir también una expansión de estos servicios, sobre todo en relación con colectivos específicos como ya se observa en algunos países.

Asimismo hay que destacar que los servicios sociales y la asistencia social constituyen un eficaz medio para satisfacer las necesidades de las personas en estrecha coordinación con otras políticas y programas, ofreciendo en muchos casos, ventajas sociales que es preciso considerar, como pueden ser:

- a) El menor coste comparativo con la atención de mayores o personas con discapacidad a través del sistema sanitario.
- b) La generación de sinergias que conlleva el que, al aumentar la capacidad de utilización de nuevos servicios, se produzca un incremento de la oferta y demanda de éstos y, correlativamente, una mayor generación de riqueza.
- c) La posibilidad de creación de gran número de empleos y el impulso de la actividad económica y empresarial en un sector que puede considerarse, de cara a los próximos años, entre los que presentan mayores oportunidades de desarrollo y crecimiento.

Por lo tanto, este Master tiene como propósito general mejorar la capacidad de formulación, dirección y gestión de los servicios sociales, especialmente respecto de los que se incardinan en los Sistemas de Seguridad Social en el marco de los cambios en el contexto socioeconómico y político actual.

El personal directivo de las instituciones, de los centros de atención e integración social, de las organizaciones no gubernamentales y de los movimientos asociativos de los propios interesados se perfila como elemento clave para abordar el desafío de ofrecer a la población cada vez más y mejores servicios. Su conocimiento para el diseño de políticas y su entrenamiento en habilidades directivas responde a una especial razón de oportunidad, ya que de este personal se requiere que sea un buen gestor de recursos, un buen conductor de equipos humanos y, sobre todo, que vele porque la atención a los usuarios se realice conforme a los fines de compensación, integración o recuperación que en cada caso persigan.

Para cumplir con este propósito se brindarán instrumentos de gestión y planificación que posibilitarán un mejor desarrollo de las políticas sociales, lo que implica el desafío de lograr la eficiencia, la calidad y la equidad de los servicios sociales en la Comunidad Iberoamericana de Naciones, haciéndose especial hincapié en áreas específicas como la atención a las personas con discapacidad, así como al colectivo de personas mayores, entre otros servicios sociales especializados y de asistencia social.

Acorde, en suma, con este nuevo enfoque integral y evolucionado de los servicios sociales, se ha configurado este Master que pretende abarcar en su contenido las distintas áreas de formación implicadas. Y con el que se pretende ofrecer a los países iberoamericanos una formación especializada, al más alto nivel, en un campo en el que se registra una demanda emergente, hasta el momento no atendida convenientemente.

Este Master se desarrollará conjuntamente con la Universidad de Alcalá (España). En su ejecución colaborarán las siguientes instituciones: Caja Madrid, Ministerio

de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO), Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC), Fundación ONCE para América Latina (FOAL) así como otras instituciones y organizaciones del ámbito de los servicios sociales y la asistencia social.

A todo ello pretende responder el "Master en Dirección y Gestión de Servicios Sociales", cuyos objetivos, titulación, destinatarios y bloques de contenidos se especifican a continuación.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Ofrecer en el ámbito de los países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones un curso con nivel de "Master Universitario" sobre "Dirección y Gestión de Servicios Sociales", proporcionando a sus alumnos un perfil profesional de alta cualificación, dotándoles de las competencias, habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar con éxito su labor en el ámbito de los programas, recursos y equipamientos de Servicios Sociales, tanto en el sector público como en el privado.

Asimismo como objetivo se concreta el siguiente: proporcionar a los profesionales los conocimientos necesarios (tanto desde el punto de vista técnico como práctico) para realizar su labor con una metodología adecuada, en la planificación, ejecución y evaluación de programas, así como en la investigación social e identificación de la problemática y necesidades sociales y su satisfacción desde la perspectiva de los servicios sociales.

TITULACIÓN

El título obtenido por quienes superen el curso será el de "Master Universitario en Dirección y Gestión de Servicios Sociales", expedido conjuntamente por la Universidad de Alcalá (España) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

DURACIÓN

Seis meses, de los que cinco serán a distancia y uno presencial a celebrar en Madrid (España).

FECHAS

Fase a distancia: de 1 de noviembre a 31 de marzo.

Fase presencial: mes de abril, en Madrid (España).

PROGRAMA

El programa del curso (60 créditos) abarca las materias de conocimientos siguientes:

- I. SEGURIDAD SOCIAL.
- II. SERVICIOS SOCIALES GENERALES.
- III. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS: Personas con Discapacidad; Personas Mayores; Atención Familiar; Otros Servicios Sociales.
- IV. GESTIÓN.

El detalle de los temas a desarrollar en las distintas materias es el siguiente:

I. TEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL:

1. Nacimiento y evolución de la Seguridad Social. La estructura y acción protectora de la Seguridad Social. La organización de la Seguridad Social.
2. Las prestaciones económicas de la Seguridad Social.
3. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social.
4. Los servicios sociales en los sistemas de Seguridad Social.
5. Las prestaciones por dependencia.
6. La financiación de la Seguridad Social. Sistema de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social.
7. Gestión presupuestaria y contable.
8. Las reformas de los sistemas de Seguridad Social en Europa.
9. Las reformas de los sistemas de Seguridad Social en Iberoamérica.
10. El mercado de trabajo. Las políticas de empleo.
11. El riesgo. Formas de afrontar el riesgo. La previsión social como cobertura del riesgo.
12. Elementos demográficos de la previsión social. Métodos de proyección demográfica y financiera. Valoración actuarial de las prestaciones. Planificación financiero-actuarial.

13. Los sistemas complementarios de la protección social.
14. Los organismos internacionales de Seguridad Social. Los instrumentos internacionales en materia de Seguridad Social. Los programas de la organización Iberoamericana de Seguridad Social.

II. SERVICIOS SOCIALES GENERALES:

15. Concepto de Servicios Sociales.
16. La evolución de los Servicios Sociales. Tendencia a la universalización subjetiva.
17. La importancia de los Servicios Sociales: Servicios Sociales Generales y Servicios Sociales Especializados.
18. Los colectivos sociales objeto de atención especializada: personas con discapacidad, personas mayores y excluidos sociales.
19. Los Servicios Sociales derivados de las negociaciones colectivas. Principales líneas de desarrollo de la acción social de empresa. Perspectivas de futuro.
20. El papel de las organizaciones no gubernamentales: fundaciones y asociaciones.

III. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS:

3.1 PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

21. Aspectos básicos. Autodeterminación y calidad de vida. Necesidades sociales. Sistemas organizativos de atención a las personas con discapacidad.
22. Derechos fundamentales de las personas con minusvalía: el marco legislativo. Clasificaciones internacionales sobre discapacidad. Programas de acción mundial, europeos e iberoamericanos.
23. Inclusión Educativa. Los alumnos con necesidades educativas especiales. Evaluación y atención a la diversidad.
24. Análisis prospectivo del mercado de trabajo. Intermediación. Orientación Profesional e Integración Laboral.

25. Empleo Normalizado, empleo con apoyo y empleo protegido. Adaptación de puestos de trabajo.
26. Autonomía Personal. Cuidado personal y vida independiente. Movilidad/Desplazamiento. Habilidades sociales y para la vida diaria. Accesibilidad al entorno.
27. Ocio y tiempo libre, deporte y discapacidad. Participación en actividades comunitarias.
28. Ayudas Técnicas. Tecnología y discapacidad.
29. La Discapacidad en la familia. Intervención familiar y apoyo psicosocial. Servicios sociales familiares. Recursos y prestaciones complementarias.
30. Personas con deficiencias físicas.
31. Personas con deficiencias auditivas.
32. Personas con ceguera, deficiencia visual y sordoceguera.
33. Personas con retraso mental y discapacidades del desarrollo.
34. Movimientos asociativos de personas con discapacidad. Las organizaciones de ciegos en el mundo.
35. Acceso a la información sobre discapacidad. Fuentes documentales en Internet. Centros de documentación especializada.

3.2 PERSONAS MAYORES:

36. Introducción a la vejez: sociología de la vejez, demografía de la vejez, geriatría y gerontología. Intervenciones domiciliarias.
37. Servicios Sociales para personas mayores y jubilados.
38. Teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio. Centros de día.
39. Intervención con cuidadores. Hospitalización domiciliaria. Intervenciones comunitarias. Redes sociales. Voluntariado. Preparación a la jubilación. Pisos tutelados y compartidos intergeneracionales.
40. Intervenciones institucionalizadas o residenciales: hospital geriátrico, hospital de día, residencias, ejemplos de intervenciones psicosociales residenciales.

41. Conexión entre los servicios sanitarios y los servicios sociales.
42. La capacitación: mejor calidad de vida. Universidad para la tercera edad. Programas culturales y deportivos. Turismo social.

3.3 ATENCIÓN FAMILIAR:

43. Servicios sociales familiares.
44. Salud. Educación y capacitación. Nutrición y mercadeo de productos básicos para las personas de menores ingresos.
45. Vivienda. Crédito. Recreación social y otros servicios.
46. La experiencia singular de las cajas de compensación de asignaciones familiares en Colombia.
47. La experiencia singular de las cajas de compensación de subsidios familiares en Chile.

3.4 OTROS SERVICIOS SOCIALES:

48. Servicios Sociales para los niños, adolescentes y jóvenes.
49. Inmigración y Servicios Sociales.
50. Servicios Sociales para otros grupos vulnerables: personas marginales sin ingresos y sin hogar, desocupados, poblaciones rurales, mujeres a cargo del hogar, etc.

IV. GESTIÓN:

51. La Función Directiva.
52. Gestión Económica.
53. Organización y Dirección de Recursos Humanos.
54. Gestión del voluntariado.
55. Marketing con causa.
56. Las Nuevas Tecnologías como apoyo a la Gestión. La calidad de los servicios.
57. Planificación y Evaluación de políticas públicas.

58. Dirección de centros y Evaluación de políticas y programas sociales.
59. Métodos de evaluación de impacto social de ong's: organizaciones para el desarrollo.
60. Métodos de evaluación de impacto social de ong's: organizaciones de lucha contra la exclusión.

ALUMNADO

Licenciados universitarios y gestores con desempeño preferentemente en: Instituciones de Seguridad Social; Administraciones Públicas competentes en Servicios Sociales y Asistencia Social; Entidades Prestadoras de Servicios Sociales y Asistencia Social, ya sean de carácter público o privado, con ó sin ánimo de lucro; Departamentos de Acción Social de empresas; Organizaciones no gubernamentales, Asociaciones y Fundaciones. Movimientos asociativos de grupos vulnerables.

PROFESORADO

El cuadro de profesores del curso está formado por profesores universitarios y especialistas en cada una de las materias con amplia experiencia en la gestión de Servicios Sociales y Seguridad Social.

DESARROLLO DEL CURSO

La fase a distancia se desarrollará a través de correo electrónico. Los temas serán remitidos a los participantes por la Secretaría General de la OISS y llevarán adjuntos una prueba de evaluación y/o casos prácticos que deberán ser remitidos por el mismo método para su evaluación. La falta de remisión de un número de pruebas superior al 20% de las previstas en las distintas materias determinará la no superación del curso.

- El Calendario del Curso establecerá los temas que deberán ser desarrollados semanalmente durante la fase a distancia.
- En el primer mes del curso, los participantes deberán elegir un tema, relacionado con su contenido, sobre el que, una vez aprobado por el claustro de profesores, elaborarán durante la fase a distancia del curso, la tesis que deberá ser presentada y defendida en su fase presencial ante el tribunal correspondiente.
- La fase presencial del curso, que se desarrollará en Madrid, durante el mes de

abril, en horario aproximado de 9,00 a 18,00 horas y con más de 100 horas lectivas, estará dedicada a profundizar en los temas objeto de estudio a través de conferencias, visitas a centros de Servicios Sociales, mesas redondas, etc., así como a la presentación y defensa de la tesis elaborada por los alumnos.

EVALUACIÓN

La evaluación del curso se obtendrá considerando los siguientes parámetros:

- Realización de pruebas de evaluación a distancia.
- Realización de casos prácticos.
- Tesis presentadas.

MATRÍCULA

El coste de la matrícula será de 2.500,- USD para participantes pertenecientes a instituciones miembros de la OISS y 3.200,- USD para alumnos libres.

Está prevista la concesión de un cierto número de becas de matrícula que serán otorgadas previa solicitud en función de criterios geográficos, funcionales y personales.

La matrícula del curso incluye los gastos derivados de la organización y desarrollo del mismo, material didáctico, profesorado y tutoría, tanto en la fase a distancia como en la fase presencial, así como los de expedición, en su caso, de la titulación correspondiente.

Serán por cuenta de los participantes los gastos derivados de su traslado y estancia en Madrid durante la fase presencial del curso.



MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN
DE SERVICIOS SOCIALES

P R O G R A M A

I. TEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL.

1. NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. LA ESTRUCTURA Y ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. LA ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
2. LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
3. LA ASISTENCIA SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
4. LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL.
5. LAS PRESTACIONES POR DEPENDENCIA.
6. LA FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SISTEMA DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
7. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.
8. LAS REFORMAS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EUROPA.
9. LAS REFORMAS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN IBEROAMÉRICA.
10. EL MERCADO DE TRABAJO. LAS POLÍTICAS DE EMPLEO.
11. EL RIESGO. FORMAS DE AFRONTAR EL RIESGO. LA PREVISIÓN SOCIAL COMO COBERTURA DEL RIESGO.
12. ELEMENTOS DEMOGRÁFICOS DE LA PREVISIÓN SOCIAL. MÉTODOS DE PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA Y FINANCIERA. VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS PRESTACIONES. PLANIFICACIÓN FINANCIERO-ACTUARIAL.
13. LOS SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.
14. LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL. LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LOS PROGRAMAS DE LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL.

II. SERVICIOS SOCIALES GENERALES.

15. CONCEPTO DE SERVICIOS SOCIALES.
16. LA EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES. TENDENCIA A LA UNIVERSALIZACIÓN SUBJETIVA.
17. LA IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES: SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.
18. LOS COLECTIVOS SOCIALES OBJETO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y PERSONAS MAYORES Y EXCLUÍDOS SOCIALES.
19. LOS SERVICIOS SOCIALES DERIVADOS DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS.
20. EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES: FUNDACIONES Y ASOCIACIONES.

III. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.

3.1 PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

21. ASPECTOS BÁSICOS. AUTODETERMINACIÓN Y CALIDAD DE VIDA. NECESIDADES SOCIALES. SISTEMAS ORGANIZATIVOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
22. DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON MINUSVALÍA: EL MARCO LEGISLATIVO. CLASIFICACIONES INTERNACIONALES SOBRE DISCAPACIDAD. PROGRAMAS DE ACCIÓN MUNDIAL, EUROPEOS E IBEROAMERICANOS.
23. INCLUSIÓN EDUCATIVA. LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
24. ANÁLISIS PROSPECTIVO DEL MERCADO DE TRABAJO. INTERMEDIACIÓN. ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INTEGRACIÓN LABORAL.

25. EMPLEO NORMALIZADO, EMPLEO CON APOYO Y EMPLEO PROTEGIDO. ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.
26. AUTONOMÍA PERSONAL. CUIDADO PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE. MOVILIDAD/DESPLAZAMIENTO. HABILIDADES SOCIALES Y PARA LA VIDA DIARIA. ACCESIBILIDAD AL ENTORNO.
27. OCIO Y TIEMPO LIBRE, DEPORTE Y DISCAPACIDAD. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS.
28. AYUDAS TÉCNICAS. TECNOLOGÍA Y DISCAPACIDAD.
29. LA DISCAPACIDAD EN LA FAMILIA. INTERVENCIÓN FAMILIAR Y APOYO PSICOSOCIAL. SERVICIOS SOCIALES FAMILIARES. RECURSOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS.
30. PERSONAS CON DEFICIENCIAS FÍSICAS.
31. PERSONAS CON DEFICIENCIAS AUDITIVAS.
32. PERSONAS CON CEGUERA, DEFICIENCIA VISUAL Y SORDOCEGUERA.
33. PERSONAS CON RETRASO MENTAL Y DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO.
34. MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LAS ORGANIZACIONES DE CIEGOS EN EL MUNDO.
35. ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD. FUENTES DOCUMENTALES EN INTERNET. CENTROS DE DOCUMENTACIÓN ESPECIALIZADA.

3.2. PERSONAS MAYORES:

36. INTRODUCCIÓN A LA VEJEZ: SOCIOLOGÍA DE LA VEJEZ, DEMOGRAFÍA DE LA VEJEZ, GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA. INTERVENCIONES DOMICILIARIAS.
37. SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES Y JUBILADOS.
38. TELEASISTENCIA, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. CENTROS DE DÍA.
39. INTERVENCIÓN CON CUIDADORES. HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA. INTERVENCIONES COMUNITARIAS. REDES SOCIALES. VOLUNTARIADO. PREPARACIÓN A LA JUBILACIÓN. PISOS TUTELADOS Y COMPARTIDOS INTERGENERACIONALES.
40. INTERVENCIONES INSTITUCIONALIZADAS O RESIDENCIALES: HOSPITAL GERIÁTRICO, HOSPITAL DE DÍA, RESIDENCIAS, EJEMPLOS DE INTERVENCIONES PSICOSOCIALES RESIDENCIALES.
41. CONEXIÓN ENTRE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y LOS SERVICIOS SOCIALES.
42. LA CAPACITACIÓN: MEJOR CALIDAD DE VIDA. UNIVERSIDAD PARA LA TERCERA EDAD. PROGRAMAS CULTURALES Y DEPORTIVOS. TURISMO SOCIAL.

3.3. ATENCIÓN FAMILIAR:

43. SERVICIOS SOCIALES FAMILIARES.
44. SALUD. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. NUTRICIÓN Y MERCADEO DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LAS PERSONAS DE MENORES INGRESOS.
45. VIVIENDA. CRÉDITO. RECREACIÓN SOCIAL Y OTROS SERVICIOS.
46. LA EXPERIENCIA SINGULAR DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIONES FAMILIARES EN COLOMBIA.
47. LA EXPERIENCIA SINGULAR DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN DE SUBSIDIOS FAMILIARES EN CHILE.

3.4 OTROS SERVICIOS SOCIALES:

48. SERVICIOS SOCIALES PARA LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.
49. INMIGRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.

50. SERVICIOS SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES: PERSONAS MARGINALES SIN INGRESOS Y SIN HOGAR, DESOCUPADOS, POBLACIONES RURALES, MUJERES A CARGO DEL HOGAR, ETC.

IV. GESTIÓN.

51. LA FUNCIÓN DIRECTIVA
52. GESTIÓN ECONÓMICA.
53. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
54. GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO.
55. MARKETING CON CAUSA.
56. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO APOYO A LA GESTIÓN. LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
57. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
58. DIRECCIÓN DE CENTROS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.
59. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL DE ONG'S: ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO.
60. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL DE ONG'S: ORGANIZACIONES DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN.



MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

ORGANIZADO CONJUNTAMENTE POR LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Normas de Funcionamiento

MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Titulación

El título obtenido será el de **Master Universitario en Dirección y Gestión de Servicios Sociales**, expedido conjuntamente por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Universidad de Alcalá.

Duración

6 meses, de los que 5 serán a distancia y 1 presencial a celebrar en Madrid.

Fechas

Fase a distancia: de 1 de noviembre de 2001 a 31 de marzo de 2002.
Fase presencial: mes de abril de 2002.

Programa

Se acompaña el programa del Master (queda sujeto a variaciones a lo largo del desarrollo del curso de estimarse conveniente para el mejor desenvolvimiento del mismo).

El curso ha sido calificado por la Universidad de Alcalá como "estudios de tercer ciclo", con una extensión de 60 créditos (equivalente a 600 horas lectivas).

Desarrollo del Curso

- ♦ En el período a desarrollar a distancia se tratarán, **semanalmente**, un tema de cada una de las tres áreas de conocimiento en las que el curso se distribuye, de acuerdo con en el **Calendario de Estudio** que se facilitará junto con los primeros temas enviados.
- ♦ Los temas serán remitidos a los alumnos por la Secretaría General de la OISS, y llevarán, además del contenido del mismo, una **prueba de evaluación que tendrán que cumplimentar y remitir**.
- ♦ La remisión se hará **a través de correo electrónico** (para lo que los alumnos deberán facilitar la dirección correspondiente).
- ♦ En el primer mes del curso, los alumnos tendrán que **elegir un tema**, relacionado con su contenido, sobre el que desarrollar **una tesis** que, una vez aprobada por el claustro de profesores, elaborarán en el transcurso del mismo para entregarla, exponerla y **defenderla en la parte presencial del curso**.
- ♦ Esta parte presencial se desarrollará **en Madrid**, durante un mes, en horario aproximado de 9,00 a 18,00 horas (con períodos de descanso y comida), lo que supone un total de más de 100 horas lectivas.

- ♦ El período presencial se dedicará a **exposiciones amplias** por parte del profesorado con coloquio posterior; **conferencias** de expertos de distintas nacionalidades; visitas a centros operativos de gestión de servicios sociales y de la Seguridad Social de España, **Mesas Redondas** con participación de los asistentes, y la **exposición y defensa de las tesis** por los alumnos.

Profesorado

- ♦ En cada materia de conocimiento existirá una tutoría que trabajará coordinadamente con un equipo de profesores, correspondiéndoles las funciones docentes de elaboración de material del Curso, consultas, correcciones y evaluaciones.
- ♦ El **cuadro de profesores** que intervendrán en el Curso está formado por profesores universitarios y especialistas en la materia con amplia experiencia en gestión.

Evaluación del Curso

Se obtendrá considerando los **siguientes parámetros**:

- ♦ Realización de las pruebas de evaluación.
- ♦ Tesis presentadas.

Condiciones económicas

La **matrícula del curso incluye** los gastos derivados de la organización y desarrollo del mismo, material didáctico, profesorado y tutorías tanto en la fase a distancia como en la fase presencial del mismo, así como los de expedición, en su caso, de la titulación correspondiente.

Serán por cuenta de los participantes los gastos derivados de su traslado y estancia en Madrid para el desarrollo de la fase presencial del curso.

Normas de funcionamiento.

- En el **Calendario de Estudio**, pendiente de remitir, se programa un plan de trabajo semanal, que permitirá graduar el esfuerzo de forma continuada.
- El **envío** del material del curso (temas, test de evaluación y casos prácticos, si proceden) se efectuará a la dirección señalada por cada alumno, **mensualmente**. Para el envío se utilizará el correo electrónico.
- Los **test de evaluación**, que serán de respuestas alternativas, deben ser remitidos por los alumnos, una vez resueltos, **en la semana siguiente** a la establecida para cada tema en el Calendario de Estudio. Su envío se realizará por correo electrónico o fax. La **falta de remisión en tiempo y forma oportunos** de un número de pruebas superior al **20%** de los previstos en cada una de las materias, determinará la calificación de **falta de aptitud** en la misma y consiguientemente la no superación del Curso.
- Los **test corregidos** serán remitidos nuevamente a los alumnos en las dos semanas siguientes a su recepción por el mismo método empleado para su envío.
- Los alumnos podrán formular **consultas** durante todo el desarrollo del Curso, **telefónicamente, entre las 17 y 19 horas de España**, de lunes a jueves. Estas consultas también podrán formularlas **por escrito**, remitiéndolas por las mismas vías

que las soluciones a los test. Las consultas telefónicas serán atendidas y resultas, a ser posible, en el acto. En otro caso, así como las consultas escritas, se resolverán en un plazo máximo de cinco días, cursando la contestación por el mismo método que fue remitida. Las consultas y dudas deberán plantearse, preferentemente, en la misma semana a que corresponde el estudio del tema a que se refiera.

El teléfono de consultas es el (34) 91- 563.54.64

El correo electrónico se identifica: sec.general@oiss.org

El número de fax es: (34) 91- 564.56.33

- En todos los envíos o comunicaciones los alumnos deberán hacer constar su número asignado en el Curso.

Octubre 2001



UNIVERSIDAD DE ALCALA

Curso Académico
2001-2002



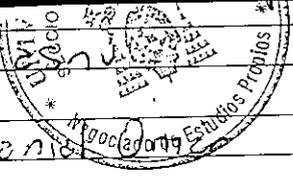
Estudios de E 337 Master en
Dirección Servicios Soc.

Apellidos Masnada

Nombre Daniel

D.N.I. o pasaporte 13.429.309

ESTUDIOS PROPIOS





ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

TEMAS	AUTOR
1	M ^ª DOLORES GONZÁLEZ MOLINA. Profesora de Universidad.
2	JOSÉ ANTONIO PANIZO ROBLES. Subdirector Gral. de Ordenación y Asistencia Jurídica del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
3	JOSÉ MANUEL FREIRE CAMPO. Director Gerente de MD Anderson International España, S.A.
4 20	MIGUEL ÁNGEL CABRA DE LUNA. Director Relaciones Sociales e Internacional de la Fundación ONCE.
5 36 37	GREGORIO RODRÍGUEZ CABRERO Catedrático. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Alcalá.
6 11 12 13	ANA VICENTE MERINO. Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad Complutense. Ex Directora General de Ordenación Económica de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
6 11 13	JOSÉ LUIS ACHURRA APARICIO. Subdirector General de Análisis Económico-Financiero de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
6 11 13	MARIA TERESA QUÍLEZ FÉLEZ. Vocal Asesor de la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
6	ALBERTO SENDÍN BLÁZQUEZ. Subdirector General de Asuntos Técnicos. Tesorería General de la Seguridad Social.
7	JOAQUÍN IBÁÑEZ DE ANTONIO Jefe de Servicio de la Subdirección General de Seguimiento Presupuestario de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
8	DANNY PIETERS. Secretario General del Instituto Europeo de Seguridad Social.
9	RODOLFO SALDAIN. Consultor en Seguridad Social (Uruguay)
10	INMACULADA CEBRIÁN GLORIA MORENO. Profesoras Titulares de la Universidad de Alcalá. Departamento Fundamentos de Economía e Historia Económica.
14	FIDEL FERRERAS ALONSO. Asesor del Instituto Social de la Marina. FRANCISCO M. JACOB SÁNCHEZ. Vicesecretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
15	FERNANDO CASAS MINGUEZ Catedrático Escuela Universitaria de Trabajo Social (Universidad Castilla-La Mancha) CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ.
16	MIGUEL LAPARRA. Catedrático Universidad de Navarra.



ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

48	MANUEL PORRAS MUÑOZ. Subdirector General de Programas de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. JOSÉ LUIS CASTELLANOS DELGADO. Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
18	DEMETRIO CASADO PÉREZ. Secretario Ejecutivo Real Patronato de Discapacidad.
19	HÉCTOR MARAVALL GOMEZ-ALLENDE. Adjunto a la Secretaría Confederal para Política Institucional de Comisiones Obreras.
21	ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTEDO. Fundación ONCE. Ex Director General del IMSERSO. Ex Secretario General del Consejo Económico y Social.
22	ENCARNACIÓN BLANCO EGIDO. Directora General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
23	M ^a ANTONIA CASANOVA RODRÍGUEZ Directora General de Promoción Educativa de la Comunidad de Madrid.
24	MIGUEL ÁNGEL MALO Universidad de Salamanca.
25	CAYETANO NÚÑEZ GONZÁLEZ. Profesor Titular Escuela Universitaria. Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Valencia.
26 28	J. VIDAL GARCÍA ALONSO. Centro Estatal de Ayudas Técnicas (CEPAT). Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
27	MANUEL CUENCA CABEZA. AURORA MADARIAGA ORTÚZAR. Cátedra ONCE Ocio y Discapacidad. Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto.
29	JUAN JOSÉ LACASTA. Director Técnico de FEAPS.
30	LUIS CAYO PÉREZ BUENO. Director Técnico Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI)
31	FRANCISCO JOSÉ SIERRA FERNÁNDEZ. Confederación Nacional Sordos de España.
32	RAFAEL MONDACA MEDINA Director General de la Fundación ONCE-América Latina (FOAL).
33	JOSÉ MARÍA ALONSO SECO. Viceconsejero de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.
34	RAFAEL DE LORENZO GARCÍA. Fundación ONCE. ERNESTO URÍA IZCO Director de Relaciones Internacionales del Consejo General de la ONCE.
35	ANTONIO JIMÉNEZ LARA. Fundación ONCE.
38 40	JESÚS NORBERTO FERNÁNDEZ MUÑOZ Subdirector General del Plan Gerontológico y Programas para Mayores del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
39	RAFAEL PINEDA SORIA. Jefe Área Plan Gerontológico. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.



ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

	MANUEL AZNAR LÓPEZ. Secretario General del Defensor del Pueblo.
42	ANTONIO MARTÍNEZ MAROTO. Jurista. Gerontólogo. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
43	CARMEN ALEMÁN BRACHO. Catedrática de la Escuela Universitaria de Trabajo Social (Universidad Complutense de Madrid)
44	GUSTAVO BAREILLES. Director de la Fundación Nuestra Señora del Hogar de Argentina.
45	ENRIQUE SEGOVIA BRID. Superintendente del Subsidio Familiar de Colombia.
46	LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN Presidente Ejecutivo de la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar de Colombia.
47	RENATO DE LA CERDA ETCHEVERS Gerente General de la Asociación Gremial de Cajas de Compensación de Chile.
49	CONCEPCIÓN CARRASCO CARPIO Secretaría General de FAIN. Profesora Asociada de Psicología de la Universidad de Alcalá.
60	CARLOS GARCÍA SERRANO. Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.
50	PEDRO FUENTE. VÍCTOR RENES. Sociólogos del Servicio de Estudios de Cáritas Española.
51	GUSTÁVO VARGAS. Profesor de Dirección de Empresas. Ex Director del Centro de Estudios Organizacionales y Económicos de California State University.
52	JULIA MONTSERRAT CODORNIU. Economista y Auditor de Cuentas.
53	JOSE MARÍA SAGARDÍA GÓMEZ DE LIAÑO Secretario General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
54	VICENTE MARBÁN GALLEGO. Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.
55	AZUCENA PENELAS LEGUIA TEU del Área de Comercialización e Investigación de Mercados. Universidad de Alcalá.
56	CARLOS JAVIER SANTOS GARCÍA. Director Ejecutivo de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
57	DANIEL SOTELSEK SALEM
58	Profesor Titular. Vicerrector de Asuntos Económicos y Estudiantes de la Universidad de Alcalá.
59	MANUEL GUEDÁN MENÉNDEZ. Director del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE). Profesor Asociado de Ciencia Política de la Universidad de Alcalá.
	IGNACIO ALONSO CLIMENT Coordinador de Proyectos e Investigación del CICODE.

I MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

TRIBUNAL 2:

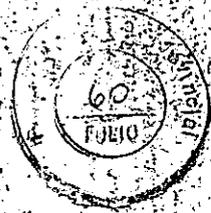
PRESIDENTE: **D. GREGORIO RODRÍGUEZ CABRERO.**
(Catedrático Universidad de Alcalá)
D. FRANCISCO M. JACOB SÁNCHEZ.
(Vicesecretario General OISS)
D. CARLOS JAVIER SANTOS GARCÍA.
(Director Ejecutivo OISS).
DR. CARLOS ALBERTO GARAVELLI.
(Director Centro de Acción Regional de la OISS en Argentina)

Día 22 Sala de Juntas.

15,00 h.	2-CO-08	HELENA MARGARITA VARGAS DEL VALLE	Ordenador.
16,00 h.	2-BO-01	ÓSCAR FERRUFINO GÁRNICA.	Ordenador.
17,00 h.	2-CR-01	ROBERTO SANCHO ÁLVAREZ	Ordenador.
18,00 h.	2-BO-03	EDGAR POZO VALDIVIA.	Transparencias, pizarra.
19,00 h.	2-CL-03	LEONOR CIFUENTES FERNÁNDEZ.	Transparencias.

Día 23 Sala de Juntas.

15,00 h.	2-CO-24	NÉSTOR IVÁN MORENO ROJAS.	Ordenador.
16,00 h.	2-CL-04	Mª SONIA DEL PILAR FUENTES MARTÍNEZ.	Ordenador.
17,00 h.	2-CO-09	MARTHA LIGIA SÁNCHEZ DE MEDINA.	Ordenador.
18,00 h.	2-CO-13	MARÍA CLAUDIA MEDINA VILLEGAS.	Ordenador.
19,00 h.	2-GE-04	ESTEBAN MBA OBIANG NBEGA.	
20,00 h.	2-CO-06	GUILLERMO SÁUL FONSECA ACOSTA.	



ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

**MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
FASE PRESENCIAL**

PROFESORES

ALONSO SECO, JOSÉ MARÍA

Viceconsejero de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

AZNAR LÓPEZ, MANUEL

Secretario General del Defensor del Pueblo.

BLANCO EGIDO, ENCARNACIÓN

Directora General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

CABRA DE LUNA, MIGUEL ANGEL

Director de Relaciones Sociales e Internacionales de la Fundación ONCE.

FERNÁNDEZ BENAVIDES, GASPAR

Director de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, AURELIO

Comisario del Comité Organizador de la II Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre el Envejecimiento.

FERNÁNDEZ MUÑOZ, JESÚS NORBERTO

Subdirector General del Plan Gerontológico y Programas para Mayores del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

GALERÓN DE MIGUEL, ALBERTO

Director General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

GIRÓN GIRÓN, ELENA

Departamento de Actividades y Servicios de Cruz Roja.

GONZÁLEZ CATALÁ, VICENTE

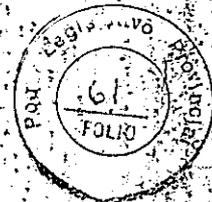
Catedrático de la Universidad de Alcalá del Área de Economía Financiera y Contabilidad.

GOUGH, IAN

Director del Instituto para Análisis de Políticas Internacionales de la Universidad de Bath.

JACOB SÁNCHEZ, FRANCISCO M.

Vicesecretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.



ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ADOLFO

Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

LARRIBA ZORITA, ALEJANDRO

Director del Departamento de Ciencias Empresariales de la Universidad de Alcalá.

LÓPEZ, ALEJANDRO

Universidad de Alcalá.

LORENZO GARCÍA, RAFAEL DE

Asesoría Jurídica Fundación ONCE.

MARAVALL GÓMEZ-ALLENDE, HÉCTOR

Adjunto a la Secretaría Confederal para Política Institucional de Comisiones Obreras.

MARINA HERNANDO, ALFONSO

Subdirector General de Infancia y Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

MARTÍNEZ GÓMEZ, JUAN MANUEL

Director General de Servicios Socio-Sanitarios de EULEN.

MOGÍN BARQUÍN, M^a TERESA

Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

MONDACA MEDINA, RAFAEL

Director General de la Fundación ONCE-América Latina (FOAL).

MONTSERRAT CODORNIU, JULIA

Economista, Auditor de Cuentas.

PACHECO URÍA, PILAR

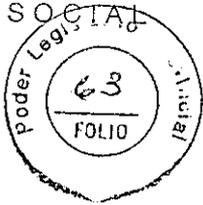
Jefe del Departamento Jurídico de la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE).

PANIZO ROBLES, JOSÉ ANTONIO

Subdirector General de Ordenación y Asistencia Jurídica del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

PENELAS LEGUÍA, AZUCENA

TEU del Área de Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Alcalá.



MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

FASE PRESENCIAL
(ABRIL 2002)

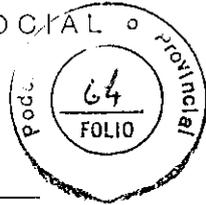
PROGRAMA

Día 1 (lunes) OISS

- 10,00 h Recepción en la sede de la Secretaría General de la OISS.
- 11,30 a 13,00 h. ***El sistema de Seguridad Social.***
D. FRANCISCO JACOB SÁNCHEZ.
Vicesecretario General de la OISS.
- 15,00 a 16,30 h. ***La acción protectora de la Seguridad Social en la Unión Europea. Un análisis comparado.***
D. JOSÉ ANTONIO PANIZO ROBLES.
Subdirector General de Ordenación y Asistencia Jurídica del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- 17,00 a 18,30 h. ***La gestión de la Seguridad Social. Una concepción moderna.***
D. CARLOS JAVIER SANTOS GARCÍA.
Director Ejecutivo de la OISS.

Día 2 (martes) OISS-ALCALÁ DE HENARES

- 12,00 h. Traslado desde la Secretaría General de la OISS a la Universidad de Alcalá.
- 13,00 h. Inauguración de la fase presencial del Curso.
- 14,00 h. Cocktail de bienvenida.

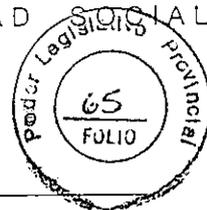


Día 3 (miércoles) OISS

- 09.30 a 11,00 h. **Desarrollo histórico de la protección social y los servicios sociales.**
D. GREGORIO RODRÍGUEZ CABRERO.
Universidad de Alcalá.
- 11.30 a 13,00 h. **Impacto de las políticas sociales.**
D. DANIEL SOTELSEK SALEM.
Universidad de Alcalá.
- 15.00 a 16,30 h. **La organización de los Servicios Sociales. Servicios Sociales generales y especializados.**
D. MANUEL PORRAS MUÑOZ.
Subdirector General de Programas de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- 17.00 a 18,30 h. **El rol del movimiento asociativo de las personas discapacitadas en los Servicios Sociales.**
D^a. PILAR PACHECO URÍA.
Jefe del Departamento Jurídico de la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE).

Día 4 (jueves) OISS

- 09.30 a 11,00 h. **El rol del movimiento sindical en los Servicios Sociales.**
D. HÉCTOR MARAVALL GÓMEZ-ALLENDE.
Adjunto a la Secretaría Confederal para Política Institucional de Comisiones Obreras.
- 11.30 a 13,00 h. **El turismo social.**
D. ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTEDO.
Fundación ONCE.
- 15.00 a 16,30 h. **El rol del tercer sector en los Servicios Sociales.**
D. RAFAEL DE LORENZO GARCÍA.
Fundación ONCE.
- 17.00 a 18,30 h. **El rol del sector privado en la prestación de Servicios Sociales.**
DR. JUAN MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ.
Director General de Servicios Socio-Sanitarios de EULEN.



Día 5 (viernes) OISS.

- 09,30 a 11,00 h. **La Organización Iberoamericana de Seguridad Social.**
D. CARLOS JAVIER SANTOS GARCÍA.
Director Ejecutivo de la OISS.
- 11,30 a 13,00 h. **La Fundación ONCE para América Latina (FOAL).
Programa de integración de las personas con discapacidad.**
D. RAFAEL MONDACA MEDINA.
Director General de FOAL.

Día 8 (lunes) OISS.

- 09,30 a 11,00 h. **El rol de las ONGs en los Servicios Sociales.**
D. LEOPOLDO PÉREZ SUÁREZ.
Secretario General de Cruz Roja.
- 11,30 a 13,00 h. **Servicios Sociales para inmigrantes.**
D^a ELENA GIRÓN GIRÓN
Departamento de Actividades y Servicios de Cruz Roja.
- 15,00 a 16,30 h. **La evolución de los sistemas de Seguridad Social.**
D. ADOLFO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ.
Secretario General de la OISS.
- 17,00 a 18,30 h. **Aspectos económico-sociales de la inmigración.**
D. ADOLFO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ.
Secretario General de la OISS.

Día 9 (martes) OISS.

- 09,30 a 13,00 h. **Contabilidad I.**
D. ALEJANDRO LARRIBA ZORITA.
Universidad de Alcalá.
- 15,00 a 18,30 h. **Contabilidad II.**
D. ALEJANDRO LARRIBA ZORITA.
Universidad de Alcalá.



Día 10 (miércoles) OISS.

- 09.30 a 13,00 h. **Gestión de Entidades I.**
D^a JULIA MONTSERRAT CODORNIU.
Universidad de Alcalá.
- 15,00 a 18,30 h. **Gestión de Entidades II.**
D^a JULIA MONTSERRAT CODORNIU.
Universidad de Alcalá.

Día 11 (jueves) UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

- 09,30 a 13,00 h. **Herramientas informáticas aplicadas a la gestión de entidades sociales.**
Centro Multimedia de la Universidad de Alcalá.
- 15,00 a 18,30 h. **Organización de Bases de Datos.**
D. ALEJANDRO LÓPEZ.
Universidad de Alcalá.

Día 12 (viernes) OISS.

- 09.30 a 13,00 h. **Técnicas Actuariales de la protección social.**
D. VICENTE GONZÁLEZ CATALÁ.
Universidad de Alcalá.

Día 15 (lunes) OISS

- 09.30 a 10,30 h. **Los Servicios Sociales en España.**
D^a MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO.
Secretaria General de Asuntos Sociales.
- 11,00 a 12,00 h. **El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).**
D. ALBERTO GALERÓN DE MIGUEL.
Director General del IMSERSO.
- 12.30 a 13,30 h. **Los Servicios Sociales en las Comunidades Autónomas.**
D^a PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ.
Consejera de Servicios Sociales de la CAM.



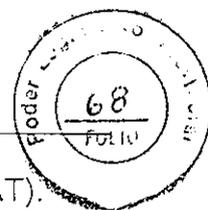
- 15,30 a 16,30 **Los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales.**
Concejal de Servicios Sociales de San Fernando de Henares.
- 17,00 a 18,30 h. **Servicios Sociales. El papel del Defensor del Pueblo.**
D. MANUEL AZNAR LÓPEZ.
Secretario General del Defensor del Pueblo.

Día 16 (martes) OISS

- 09,30 a 10,30 h. **La Cooperación Social y el Voluntariado.**
D^a MARÍA TERESA MOGÍN BARQUÍN.
Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia.
- 11,00 a 12,00 h. **La acción social de la Fundación Caja Madrid.**
D. ANTONIO GUTIÉRREZ.
Fundación Caja Madrid.
- 12,30 a 13,30 h. **El Plan de Acción para Personas con Discapacidad.**
D^a ENCARNACIÓN BLANCO EGIDO.
Directora General de Servicios Sociales de la CAM.
- 15,30 a 16,30 h. **El Plan Gerontológico.**
D. JESÚS NORBERTO FERNÁNDEZ MUÑOZ
Subdirector General del Plan Gerontológico y Programas para Mayores del IMSERSO
- 17,00 a 18,00 h. **La II Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre el Envejecimiento.**
D. AURELIO FERNÁNDEZ LÓPEZ.
Comisario del Comité Organizador.

Día 17 (miércoles) OISS

- 09,30 h. Visita a un Centro de Día.
- 12,00 h. Visita a la Residencia de Asistidos San Camilo.



Día 18 (jueves) OISS

09,00 h. Visita al Centro Estatal de Ayudas Técnicas (CEAPAT).

12,00 h. Visita a un Centro de Discapacitados.

Día 19 (viernes) OISS

09,30 a 11,00 h. **Los Servicios Sociales en Europa.**
D. IAN GOUGH.
Director del Instituto para Análisis de Políticas Internacionales de la Universidad de Bath.

11,30 a 13,00 h. **La integración laboral de las personas con discapacidad. Una experiencia concreta.**
D. CARLOS RUBÉN.
Director General de la Fundación ONCE.

Día 22 (lunes) OISS.

09,30 a 13,00 h. **Marketing con causa I.**
D^a AZUCENA PENELAS LEGUÍA.
Universidad de Alcalá.

16,00 a 20,00 h. Presentación de Tesis.

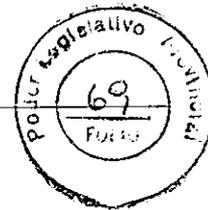
Día 23 (martes) OISS.

09,00 a 10,30 h. **Marketing con causa II.**
D^a AZUCENA PENELAS LEGUÍA.
Universidad de Alcalá.

16,00 a 20,00 h. Presentación de Tesis.

Día 24 (miércoles) OISS.

Taller de intercambio de experiencias.



Día 25 (jueves) OISS.

09,30 a 13,00 h. Taller de intercambio de experiencias.

15,00 a 18,30 h. Evaluación del curso.

Día 26 (viernes) ALCALÁ DE HENARES.

11,00 h. Traslado a la Universidad de Alcalá.

12,00 h. Acto de Clausura del Curso.

13,00 h. Cocktail.



ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Día 16 (martes) OISS

- 09,30 a 10,30 h. **La Cooperación Social y el Voluntariado.**
D^a MARÍA TERESA MOGÍN BARQUÍN.
Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia.
- 11,00 a 12,00 h. **La protección de la dependencia.**
D. GREGORIO RODRÍGUEZ CABRERO.
Universidad de Alcalá.
- 12,30 a 13,30 h. **El Plan de Acción para Personas con Discapacidad.**
D^a ENCARNACIÓN BLANCO EGIDO.
Directora General de Servicios Sociales de la CAM.
- 15,30 a 16,30 h. **El Plan Gerontológico.**
D. JESÚS NORBERTO FERNÁNDEZ MUÑOZ
Subdirector General del Plan Gerontológico y Programas para Mayores del IMSERSO
- 17,00 a 18,00 h. **La II Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre el Envejecimiento.**
D. AURELIO FERNÁNDEZ LÓPEZ.
Comisario del Comité Organizador.



ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA DÍA 17 DE ABRIL

- 09,30 h. Salida desde la sede de la OISS (Velázquez, 105)
- 10,00 a 12,00 h. Visita al Hogar de Mayores de Sagasta.
Director: D. Francisco Espadas.
C/ Sagasta, nº 13
- 12,00 h. Salida en autocar con destino a la
Residencia de Asistidos "San Camilo".
Director: D. Salvador Pellicer.
Sector Escultores, 39
TRES CANTOS (Madrid)
- 13,00 h. Llegada y visita a la Residencia.
Almuerzo.
- 17,00 h. Fin de la visita.
Salida en autocar con destino OISS.

PROGRAMA DÍA 18 DE ABRIL

- 08,45 h. Salida desde la sede de la OISS (Velázquez, 105)
- 09,30 a 11,30 h. Visita al Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas
Técnicas (CEAPAT)
Directora: D^a Cristina Rodríguez.
Calle los Extremeños, nº 1
- 11,30 h. Salida del autocar con destino al Centro de
Discapitados Juan de Austria.
Directora: D^a Carmen González.
Calle Arturo Soria, 22.
- 12,00 a 13,30 h. Visita al Centro.
- 13,30 h. Salida autocar destino OISS.



PROGRAMA DÍA 23 DE ABRIL

- 10,00 h. Salida desde la sede de la OISS (Velázquez, 105)
- 10,30 a 12,30 h. Visita al Centro de Teleasistencia (EULEN)
c/ Lezama, 4
Persona de contacto: Concha Maza.
- 12,30 h. Salida del autocar con destino a la OISS.
- 15,00 a 20,00 h. Presentación de tesis.

PROGRAMA DÍA 24 DE ABRIL

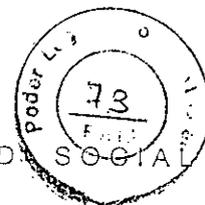
- 09,30 a 11,30 h. *Políticas de infancia y familia.*
D. ALFONSO MARINA HERNANDO.
Subdirector General de Infancia y Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- 12,00 a 15,00 h. Taller de intercambio de experiencias.

PROGRAMA DÍA 25 DE ABRIL

- 10,00 h. Taller de intercambio de experiencias (continuación).
Evaluación del curso.

PROGRAMA DÍA 26 DE ABRIL

- 11,00 h. Salida de la sede de la OISS (Velázquez, 105) con destino a la Universidad de Alcalá.
- 12,00 h. Acto de clausura del Curso.
- 13,00 h. Cocktail.



I MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS TEMAS

ALUMNO: 2-AR-06. DANIEL OMAR MASNÚ

TEMAS ENVIADOS	60
PREGUNTAS REALIZADAS	978
RESPUESTAS CORRECTAS	864
PORCENTAJE DE RESPUESTAS VÁLIDAS	88,34





ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL



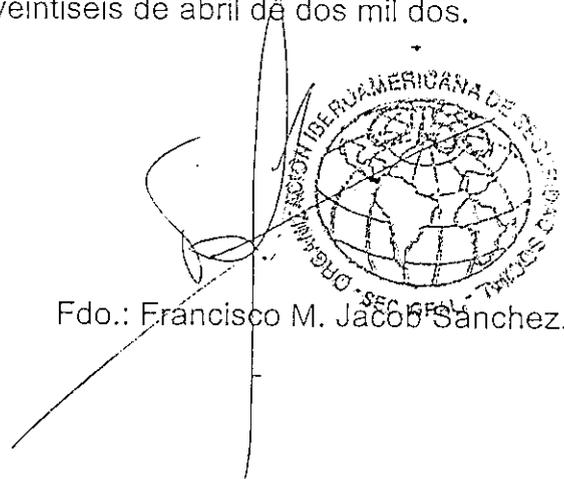
D. FRANCISCO M. JACOB SÁNCHEZ como Vicesecretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS),

CERTIFICA:

Que D. DANIEL OMAR MASNÚ ha asistido a la fase presencial de la / edición del *Master en Dirección y Gestión de Servicios Sociales* que la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Universidad de Alcalá (Madrid) imparten conjuntamente, celebrada en Madrid (España), del 1 al 26 de abril de 2002.

Y para que conste ante quien proceda, a los efectos oportunos, extiende la presente certificación en Madrid, a veintiséis de abril de dos mil dos.

Fdo.: Francisco M. Jacob Sánchez.





MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



SECRETARÍA GENERAL
DE ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MIGRACIONES
Y SERVICIOS SOCIALES

COMISARÍA COMITÉ
ORGANIZADOR
II ASAMBLEA MUNDIAL
ENVEJECIMIENTO

El Comité Organizador Español de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de Naciones Unidas da la **bienvenida** a los miembros de las delegaciones que van a asistir a la misma, y les realiza las siguientes recomendaciones:

Primero.- Se recomienda que, siempre que sea posible, las delegaciones dispongan de su acreditación, a más tardar **el día 7 de abril**, con el fin de evitar aglomeraciones de última hora.

Segundo.- Se recomienda que la **llegada** a la zona en que se ubica el **Palacio de Congresos de Madrid**, el 8 de abril, **día de la inauguración**, se prevea **hacia las 09:00 horas** de la mañana.

Tercero.- Se informa que, para facilitar el desplazamiento de los asistentes, se pondrán a disposición de los mismos, autobuses desde la Plaza de Cibeles y desde el Estadio Santiago Bernabeu, hasta la glorieta de Don Juan Carlos de Borbón (IFEMA), y viceversa, los cuales tendrán el siguiente horario:

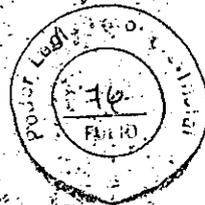
Salida hacia la sede de la Asamblea: de 07:30 a 09:30 horas
Salida hacia Madrid: de 18:00 a 20:00 horas

Con estas medidas se pretende favorecer la organización del acto inaugural, dada la previsible densidad del tráfico, el importante volumen de personas acreditadas y la distancia existente entre el Palacio de Congresos y el Pabellón de acreditaciones.

CORREO ELECTRÓNICO:

comisaria.envejecimiento@mtas.es
www.madrid2002-envejecimiento.org

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N
CON VTA. A GINZO DE LIMIA, 58
28029 MADRID
TEL. 91 363 85 51
FAX: 91 363 85 95

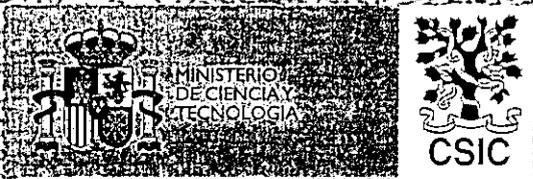


MAYORES

<http://msensomayores.esic.es>

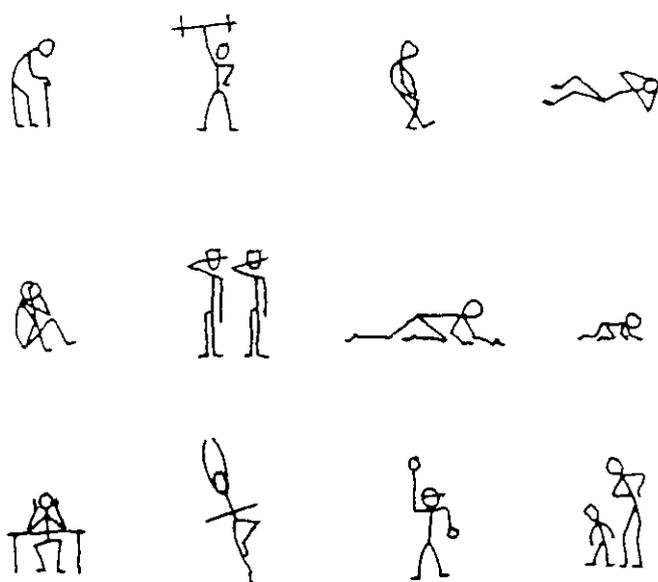
Sistema de información sobre
personas mayores en la
red electrónica (internet)

Un proyecto desarrollado por:





El Defensor del Pueblo



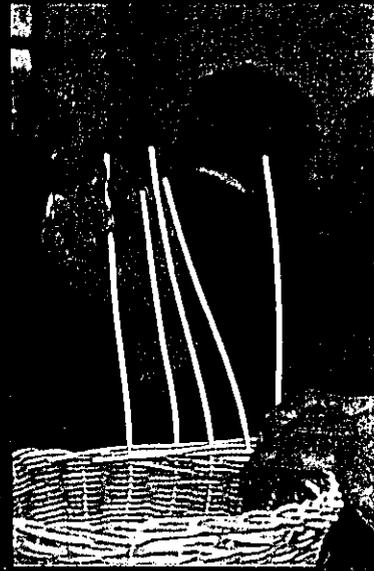


UNIVERSO 2002

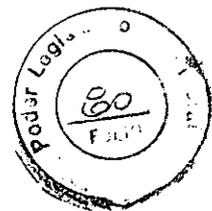
UNIVERSO 2002
UNIVERSO 2002
UNIVERSO 2002
UNIVERSO 2002



Servicios Socio-Sanitarios

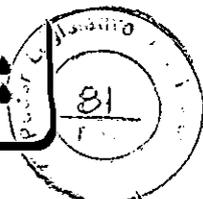


GRUPO EULEN



CONCLUSIONES FORO MUNDIAL DE ONGS

II ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE ENVEJECIMIENTO



perfiles y tendencias

Nº 2

JUNIO 2000

EDITORIAL

Désde los primeros noventa, y a raíz de los trabajos desarrollados en el seno de la OCDE, el IMSERSO viene promoviendo el debate y la investigación sobre las personas en situación de dependencia y sus consecuencias sociales, económicas, y familiares. En esta ocasión, desde el Observatorio de Personas Mayores (OPM) se incide en los resultados de algunos de estos trabajos, publicados en su totalidad recientemente, con el ánimo de contribuir a la búsqueda de soluciones a las necesidades de las personas dependientes y sus cuidadores. En breve, dispondremos de los resultados de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, patrocinada por el IMSERSO, el INE y la Fundación Once, que completarán una información rigurosa sobre la dependencia en España. Es necesario ahora, que este debate se traslade a la esfera de lo público y de los agentes sociales implicados directamente en la toma de decisiones sobre este importante reto social, como se está haciendo en toda Europa. La revisión de los Pactos de Toledo será un marco óptimo para su análisis.

Observatorio de personas mayores.

1. Dependencia y atención sociosanitaria

Las situaciones de dependencia, problema histórico de determinados grupos de ciudadanos, adquieren actualmente una gran importancia derivada del impacto del envejecimiento de la población y el aumento del volumen de personas muy mayores. Se define como la necesidad de apoyo personal y/o instrumental para realizar actos básicos o vitales de la vida cotidiana. Tales apoyos pueden ser formales y/o informales. Cuando son informales nos referimos, sobre todo, al apoyo que la familia y la sociedad civil realizan de manera gratuita, si bien con altos costes de oportunidad (en tiempo, ocio, salud y trabajo). Cuando nos referimos a la atención formal estamos hablando de la atención sociosanitaria (ASS) como conjunto integrado de servicios y prestaciones sociales y sanitarias que se destinan a la rehabilitación y cuidados de personas que se encuentran en diferentes situaciones de dependencia. Una concepción integral de la atención sociosanitaria comprende no sólo el nivel formal sino también el nivel informal apoyando al cuidador ya que la dependencia afecta, al menos, a cinco áreas de cuidados: capacidad funcional, salud física, salud mental, apoyo informal y vivienda.



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL
DE ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE
MIGRACIONES Y
SERVICIOS SOCIALES



Observatorio
de personas Mayores

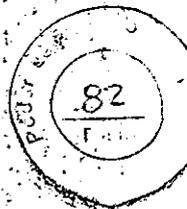
cehs



**Centro de
Humanización
de la Salud**

RELIGIOSOS CAMILOS

PROGRAMA 2001-2002





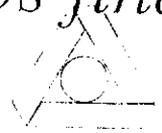
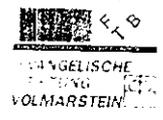
 lograr el éxito

 mediante

 la participación

 de

 usuarios finales



B-A-G-H



FORTUNE

 Foro para la Formación

 de Organizaciones de Usuarios

 en la Utilidad y Creación de Redes

 de Europa



COCEMFE



Comisión de las Comunidades Europeas

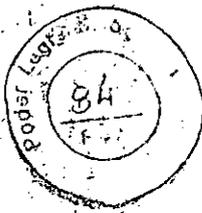
 Dirección General de la Sociedad de la Información

Tecnologías de la Sociedad de la Información: Sistemas y Servicios para el Ciudadano

 Aplicaciones relacionadas con personas con discapacidad y ancianas

cehs

centro de humanización de la salud



El rostro humano de la salud

Cursos

Jornadas

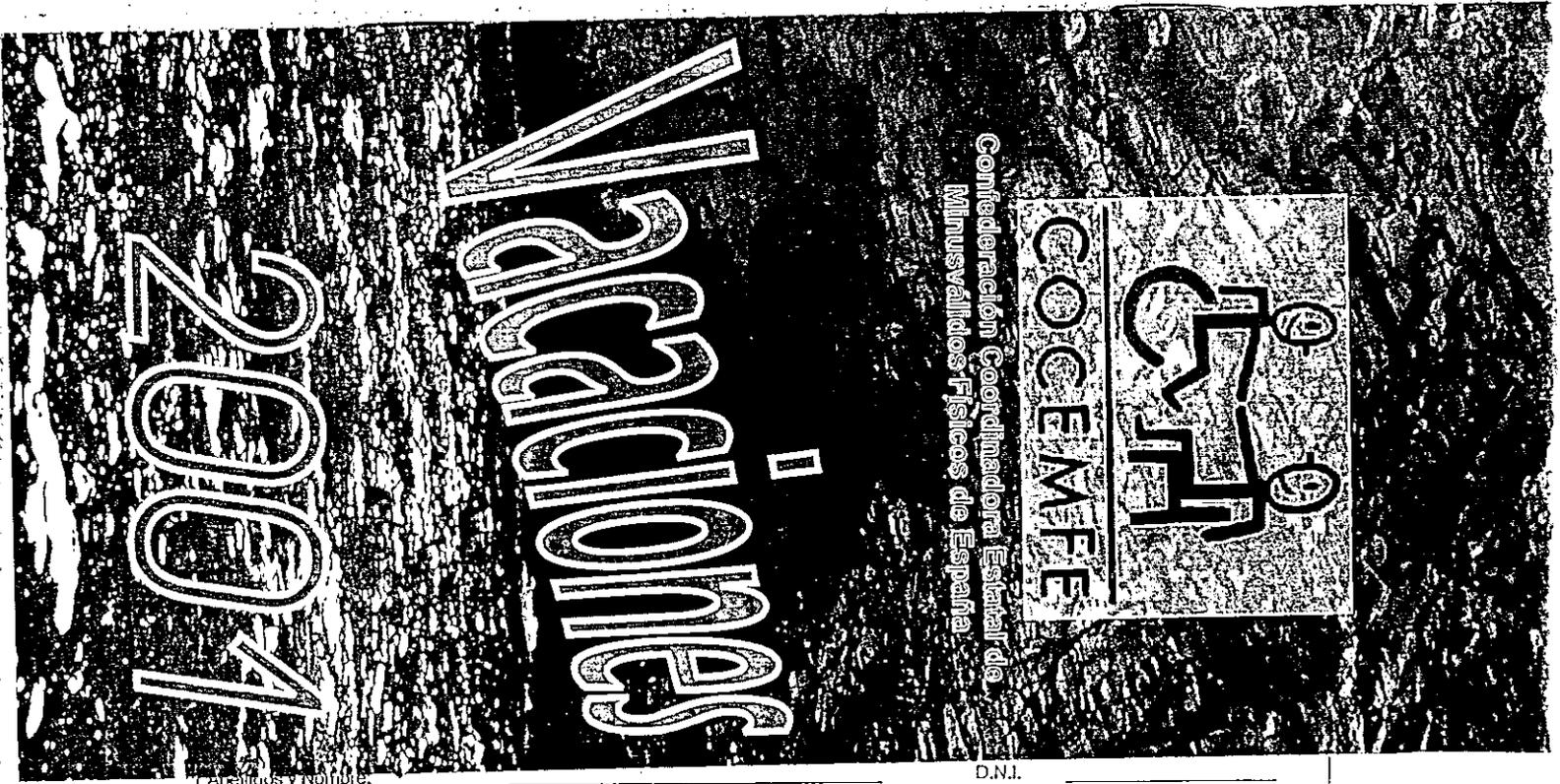
Investigación

Publicaciones

Centro de Escucha

Revista  humanizar

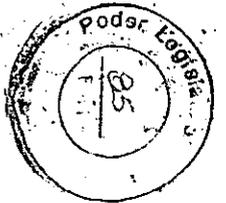
www.humanizar.es

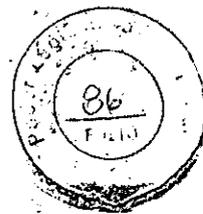


COCEMFE

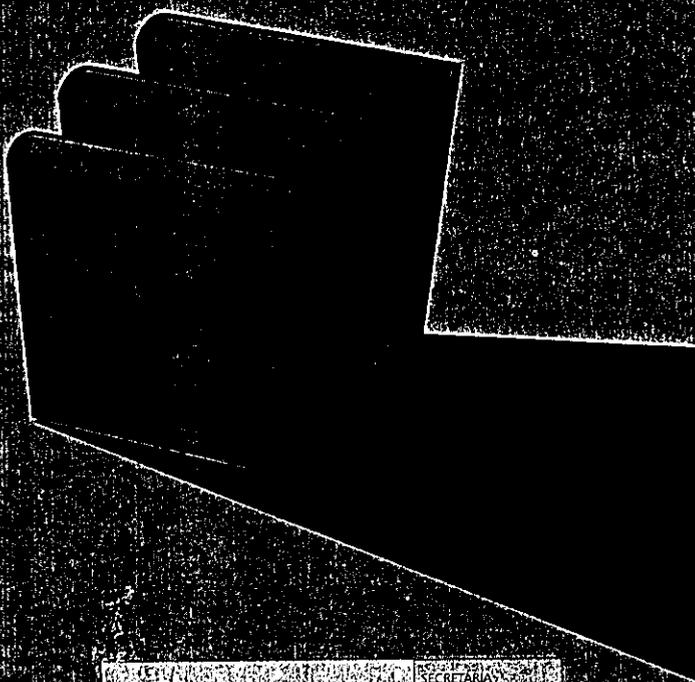
Confederación Coordinadora Estatal de
Minusválidos Físicos de España

D.N.I. _____



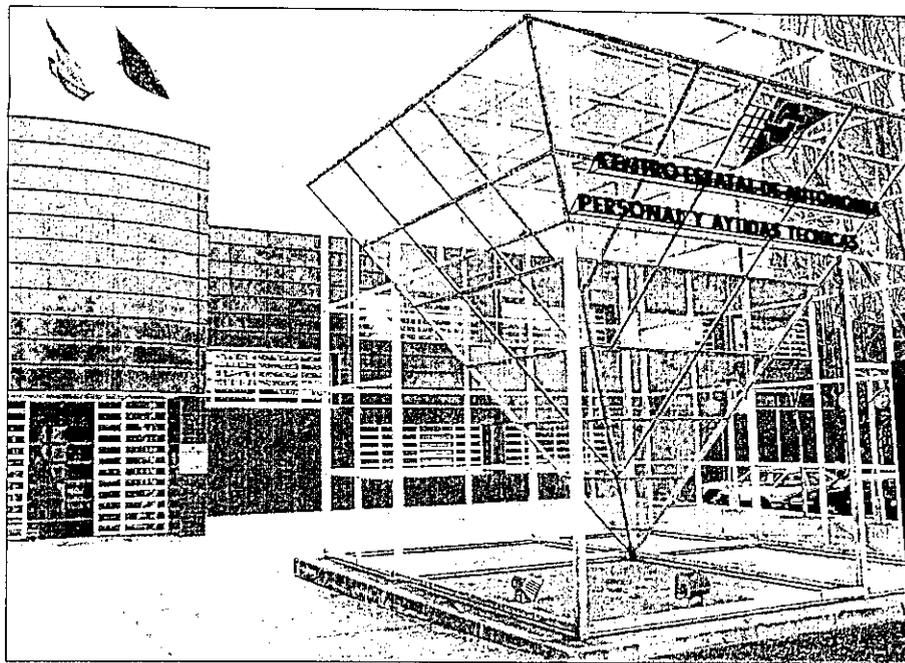


Catálogo de publicaciones 2001



 MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA
GENERAL DE
ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE
MIGRACIONES Y
SERVICIOS SOCIALES



centro estatal
de **autonomía**
personal **Y**
ayudas técnicas
ceapat



SECRETARÍA GENERAL
DE ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE
MIGRACIONES Y
SERVICIOS SOCIALES

**EL ISCOD - TRABAJO SOLIDARIO
1998 • 2002**

Este Boletín especial que se edita con motivo de la celebración del 38 Congreso de la Unión General de Trabajadores, quiere hacer una breve síntesis del trabajo realizado en los cuatro últimos años por el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo -SCOD-, que consideramos han sido una contribución importante como complemento al trabajo que la UGT realiza con los países en desarrollo.

El ISCOD celebró su X Aniversario habiendo consolidado sus líneas fundamentales de trabajo y con un reconocimiento de su labor, tanto por parte de las organizaciones con las que cooperamos como por parte de la UGT. Los criterios de respeto a nuestras contrapartes y a sus iniciativas, así como las campañas de sensibilización dirigidas al interior del sindicato, han contribuido a ello.



han fortalecido la línea de presión política imprescindible para llevar a cabo el objetivo de incidencia en las políticas que marcan la relación entre países desarrollados y en desarrollo. También la

**ESCRIBEN
EN ESTE NÚMERO**

- ✓ Cándido Méndez
- ✓ Luis Anderson
- ✓ Patricia Buriticá
- ✓ Rigoberto Ortiz
- ✓ Jaime Arciniega
- ✓ Carlos Rodríguez
- ✓ Iván González

coordinación con la CIOSL en el marco de su Comité de Proyectos, con la IFWEA (Internacional de Educación Obrera) para las actividades con los países del Este de Europa y la colaboración con la Organización Internacional de Trabajo para que a través de los proyectos del ISCOD se refuercen sus líneas prioritarias de trabajo, han dado mayor efectividad a nuestra tarea.

Uno de los objetivos de la Fundación, el reconocimiento por parte del gobierno de la cooperación sindical al desarrollo, se ha visto cumplido en este período. La Ley de Cooperación de 1998 sirvió de base para que el Plan Director recogiera más ampliamente y de forma específica el papel de los sindicatos en este campo. La aprobación de un programa a tres años que comprende actividades orientadas al fortalecimiento de las organizaciones sindicales en los países en desarrollo, ha marcado el inicio de una nueva etapa para el ISCOD.

El Programa de Cooperación Sindical al Desarrollo, así como los proyectos que acometemos cofinanciados por la Unión Europea y por distintas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, no hubieran sido posible sin las aportaciones del Fondo de Solidaridad de UGT, que se ha visto considerablemente incrementado durante los últimos años a medida que ha aumentado la afiliación al Sindicato.

Los recursos humanos de los que ha dispuesto el ISCOD -personal en su oficina central, delegados en terceros países, delegaciones territoriales en el estado español y la colaboración con las Federaciones de Industria- han hecho posible la realización del trabajo que presentamos.

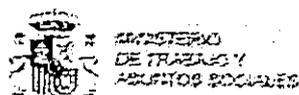
Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo

2002
trabajo solidario

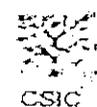
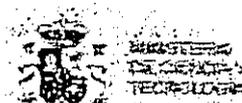
ESPECIAL
CONGRES

MAYORES

<http://imsersomayores.csic.es>



SISTEMA DE TRABAJO
E INICIATIVA SOCIAL
INSTITUTO DE
MERCADERES Y
SERVICIOS SOCIALES



Madrid, 20 de marzo de 2002

Directrices para Formadores

(Educación en Tecnología de la
Rehabilitación para Usuarios Finales)



Comisión Europea DG XIII

Programa de Aplicaciones Telemáticas
Sector de Personas con Discapacidad y Ancianas



**Declaración
 de participación en el
 congreso Europeo
 sobre discapacidad
 celebrado en Madrid**

El presente documento es resultado de la participación en el congreso europeo sobre discapacidad celebrado en Madrid, del 20 al 23 de marzo de 2002, en el que se han reunido representantes de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros países interesados en la mejora de la vida de las personas con discapacidad. Durante el congreso se han debatido y acordado los principios que rigen la Declaración de Madrid, que se recoge en el presente documento. La Declaración de Madrid establece los principios que deben guiar a los Estados miembros de la Unión Europea y a otros países interesados en la mejora de la vida de las personas con discapacidad. Los principios que rigen la Declaración de Madrid son:

1. El respeto a la dignidad de las personas con discapacidad.	2. El respeto a la autonomía personal de las personas con discapacidad.	3. El respeto a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.	4. El respeto a la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad.
5. El respeto a la igualdad de acceso a los servicios y recursos.	6. El respeto a la igualdad de acceso a la información y a la comunicación.	7. El respeto a la igualdad de acceso a la educación y a la formación.	8. El respeto a la igualdad de acceso al empleo y a la vida profesional.
9. El respeto a la igualdad de acceso a la vivienda y a los servicios de apoyo.	10. El respeto a la igualdad de acceso a la cultura, al deporte y al ocio.	11. El respeto a la igualdad de acceso a la participación política y social.	12. El respeto a la igualdad de acceso a la justicia y a los recursos legales.

**DECLARACION DE MADRID
 Madrid Declaration**



*Ley de
Renta Mínima de Inserción de la
Comunidad de Madrid*

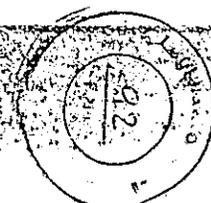


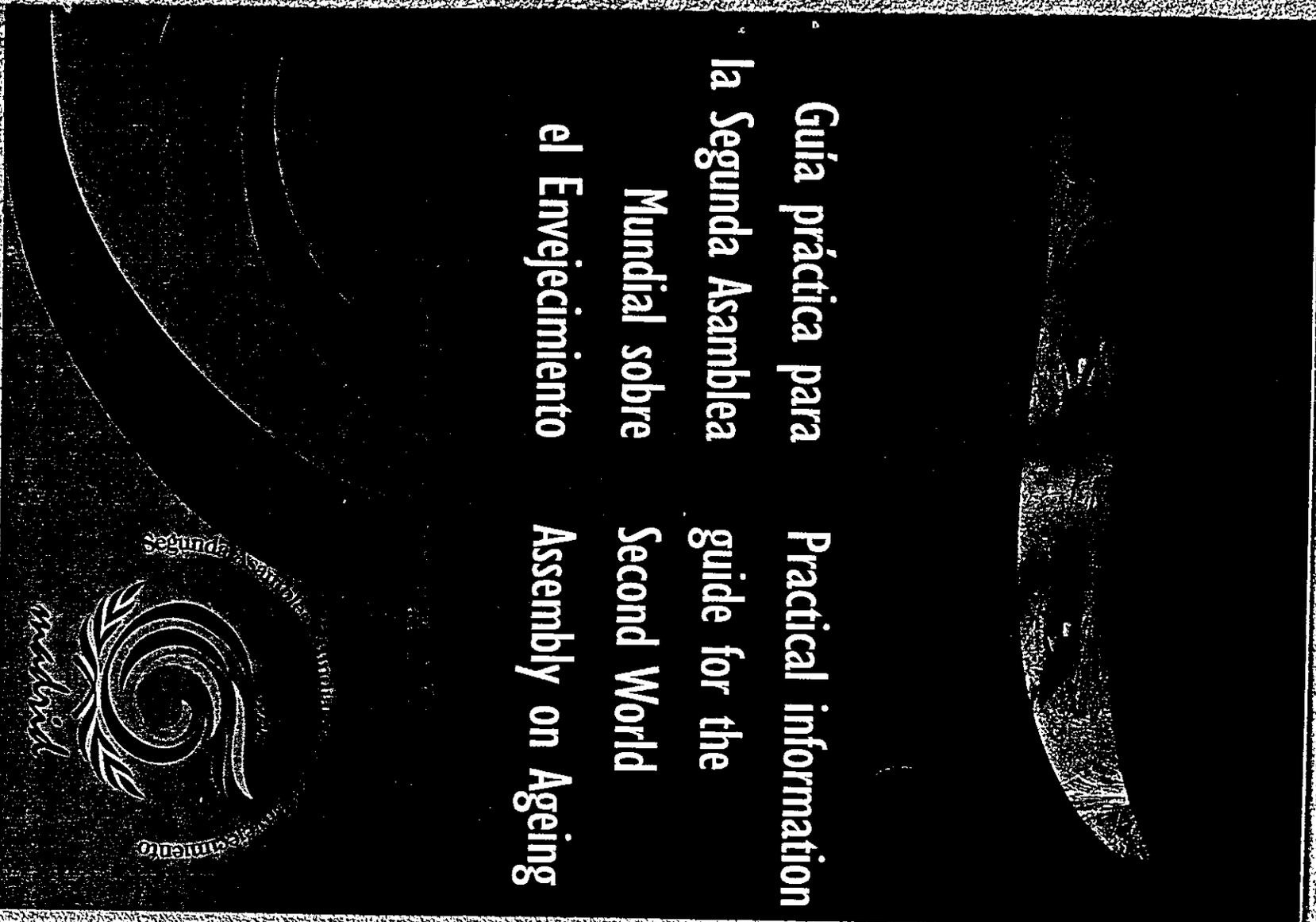
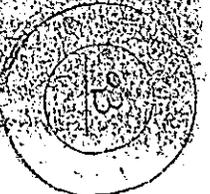
CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

RMI

RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN





**Guía práctica para
la Segunda Asamblea
Mundial sobre
el Envejecimiento**

**Practical information
guide for the
Second World
Assembly on Ageing**



Plan contra la Exclusión Social de la Comunidad de Madrid 2002-2006



CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES

Comunidad de Madrid



**INTEGRACIÓN PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

Integración

Normalización

Participación

Igualdad



TU CAPACIDAD
es lo que cuenta



Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España

SERVICIOS SOCIALES

PARA INMIGRANTES

Abril 2002



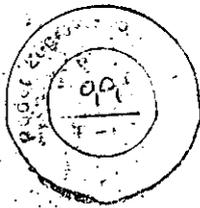
VACACIONES para mayores

I M S E R S O



TERMALISMO SOCIAL





Comunidad de Madrid
CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES
Servicio Regional de Bienestar Social

" SAGASTA "

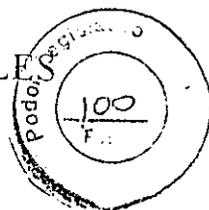
CENTRO

PARA

PERSONAS MAYORES



**BIENVENIDO A
TU CENTRO**

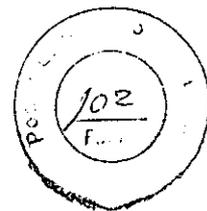


PAIS	NOMBRE	
ARGENTINA	María del Pilar Alegría Antuñano mdeipilaralegría@sion.com	
	Ana María Talmón Álvarez antalmon@hotmail.com	
	Daniel Omar Masnú. danmasnu@terra.com.ar	
	José Carlos Martínez. licjcm@satlink.com	
	Marisa Sandra Parreira marisaparreira@hotmail.com	
BOLIVIA	Oscar Ferrufino Gárnica. oferrufi@supernet.com.bo	
	Luis Enrique Vargas Lemaitre mupojudi@mara.scr.entelnet.bo	
	Edgar Pozo Valdivia. epozo48@hotmail.com	
CHILE	Leonor Cifuentes Fernández. lcifuentesf@inp.cl	
	M ^a Sonia del Pilar Fuentes Martínez. mfuentes@suseso.gov.cl	
COLOMBIA	Guillermo Saúl Fonseca Acosta gfonse@latinmail.com	
	Helena Margarita Vargas del Valle. varqasmargarita@unete.com	
	Martha Ligia Sánchez de Medina. marta.sanchez@comfenalcoantioquia.com	
	Maria Claudia Medina Villegas mcmolina@unete.com	

I MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES



COLOMBIA	Luis Enrique Vanegas Torres tren1@col1.telecom.com.co	
	Néstor Iván Moreno Rojas. ivanmore66@hotmail.com	
	Clara Isabel Rodríguez Serrano. clararo68@hotmail.com	
COSTA RICA	Roberto Sancho Alvarez rsancho@ccss.sa.cr	
CUBA	Yamira Yusimí Campos Suárez mtss@ip.etecsa.cu	
GUINEA ECUATORIAL	Esteban Mba Obiang Nbega. Mba.esteban@intnet.gq	
PARAGUAY	Julio César Fretes Portillo cfretes@highway.com.py	



**I MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE
SERVICIOS SOCIALES**

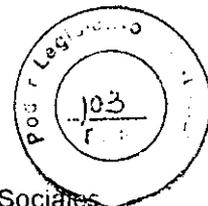
TESIS

**La implementación de Servicios Sociales
Integrales en una comunidad con doble
asimetría social:**

**Programa de Prevención Infanto/adolescente
con Base Educativa y en los Servicios Sociales.**

P.P.I.B.E.S.S.

Lic. Daniel Omar Masnú



ÍNDICE

Presentación: La propuesta P.P.I.B.E.S.S.

1. Introducción:
 - 1.1. Tierra del Fuego es una Isla... geográfica y conceptual.
 - 1.2. Érase una vez ...
 - 1.2.1. Ushuaia.
 - 1.2.2. Río Grande.
 - 1.2.3. Tierra del Fuego en el último cuarto de siglo.
 - 1.3. La sociedad fueguina. Los "NyC" y los "VyQ".
 - 1.4. Rasgos económicos. La "Isla de la Fantasía".
 - 1.5. Aspectos políticos. De la irrupción democrática al "cacerolazo".

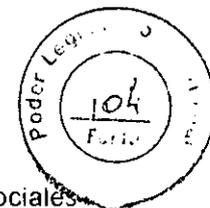
2. Fundamentación:
 - 2.1. Necesidad de tutelar la población Infanto-adolescente.

3. Alcances:
 - 3.1. Prevención social.
 - 3.2. Integración.
 - 3.3. Socialización.
 - 3.4. Participación de los Mayores.
 - 3.5. Trabajo.
 - 3.6. Educación.
 - 3.7. Servicios Sociales Integrales.

4. Actores sociales involucrados en el P.P.I.B.E.S.S.
 - 4.1. Sector profesional. Los "especialistas".
 - 4.2. Asistencia de Mayores Experimentados.
 - 4.3. Estado. Infraestructura y aporte.
 - 4.4. Familia. Apoyo.

5. Implementación:
 - 5.1. Planificación, gestión y evaluación.
 - 5.1.1. Planificación y organización.
 - 5.1.2. Gestión.
 - 5.1.2.1. Gestión Interna.
 - 5.1.2.2. Gestión Externa.
 - 5.1.2.3. Proyectos.
 - 5.1.2.4. Retribución. Cupos. Beca P.P.I.B.E.S.S.
 - 5.1.3. Evaluación.

Conclusión.



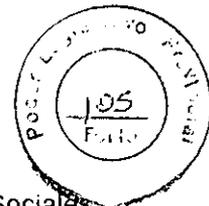
Presentación.

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tal el nombre de la última de las provincias que se incorporó - el 1° de junio de 1991 - al conjunto de provincias argentinas, es la región donde se proyecta esta propuesta.

El Programa de Prevención Infanto-adolescente con Base Educativa y en los Servicios Sociales (en adelante P.P.I.B.E.S.S.) es un trabajo que pretende integrar dos materias de permanente actualidad en el discurso político de quienes conformamos la ciudadanía, como lo son la **Educación** y los **Servicios Sociales**.

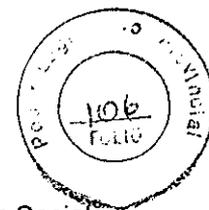
La exposición de cada uno de los tramos de este programa esta detallada en los siguientes puntos:

- Primeramente, he realizado una introducción al tema, exponiendo las características sobresalientes de la región y su contexto en el ámbito nacional.
- En segundo término, presento una fundamentación relacionada a la necesidad de tutelar a la población Infanto-adolescente. El objeto de estos fundamentos se asienta en la importancia que - desde los servicios sociales y la educación - requiere esta franja de la sociedad.
- En tercer lugar, planteo los objetivos que se buscan a través del **P.P.I.B.E.S.S.** que, expresados sólo por su título son: Prevención social, Integración, Socialización, Participación de los Mayores, Trabajo, Educación y Servicios Sociales Integrales.



Programa de Prevención Infanto-adolescente con Base Educativa y en los Servicios Sociales
P.P.I.B.E.S.S.

- El cuarto apartado presenta a los Actores sociales involucrados en el Programa, dando a conocer la función y características de los “*especialistas*”, la tarea de asistencia de los mayores experimentados, la participación y responsabilidad del Estado y el rol de las familias.
- El quinto punto trata específicamente sobre la implementación del **P.P.I.B.E.S.S.**, en el que formulo apreciaciones destinadas a nuestra sociedad, pero que - entiendo - se podrían implementar en otras poblaciones, readaptándolo a la realidad sociopolítica, económica y cultural.
- Por último, esbozo una conclusión con una estimación somera sobre las posibilidades que abarca el **P.P.I.B.E.S.S.** para lograr sus objetivos que, aunque ambiciosos, no dejan de mostrar un horizonte deseable y lo que es mejor aun: un futuro posible.



1. Introducción.

1.1. Tierra del Fuego es una Isla... geográfica y conceptual.

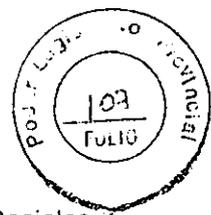
Entiendo adecuado - antes de explicitar el tema elegido - realizar una breve reseña histórica, social, económica y política, sobre la región en la que hipotéticamente se podría llevar adelante el **P.P.I.B.E.S.S.**, con el simple objeto de demostrar la factibilidad de ejecución del mismo. Considero que este tipo de programas se torna cada día más necesario en una comunidad con características atípicas.

La Isla Grande de la Tierra del Fuego, donde están asentadas sus dos ciudades principales - Ushuaia y Río Grande - las que albergan al 98% de sus habitantes, tiene características muy particulares.

El territorio que ocupa la Provincia es el mayor en extensión y el menor en población de la República Argentina. La superficie total de la provincia (incluyendo el sector Antártico e Islas del Atlántico Sur es de 1.268.271 km², pero si tomamos la Isla Grande queda reducido a sólo 20.912 km². Su población, según el censo nacional del año 2001, es de 100.313¹ habitantes. Es decir que tiene una relación equivalente a la Comunidad Valenciana (Alicante, Castellón y Valencia) en lo que respecta a su superficie, pero su población es **40 veces menor**.

Por otra parte, las distancias - más de 3.000 km - que separan a Tierra del Fuego de los grandes centros urbanos nacionales son similares a las que habría que recorrer en Europa desde un extremo a otro, y estas distancias, muchas veces, se trasladan simbólicamente a la que existe entre pobladores fueguinos con necesidades básicas insatisfechas, comparados con otros

¹ Fuente: www.indcc.mccon.ar INDEC. Datos preliminares Censo 2001.



Programa de Prevención Infanto-adolescente con Base Educativa y en los Servicios Sociales
P.P.I.B.E.S.S.

provincianos que ostentan niveles adquisitivos similares a los que hoy poseen los habitantes de los países industrializados.

Es imprescindible que estas distancias no se trasladen fríamente al ámbito social. Para eso es indispensable disponer de políticas sociales activas.

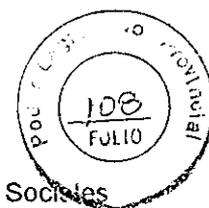
Aunque existe esta asimetría social interna, la sociedad fueguina presenta índices - demográficos, económicos, sociales y políticos - que no se condicen con la realidad de la Argentina. Por mostrar sólo algunos de ellos podemos observar que el crecimiento poblacional² entre los años 1990 y 1998 ha sido del 9,19% en Tierra del Fuego, mientras que tan sólo de 1,47 % en el total de la Argentina. Por otra parte la media salarial es, junto a la zona correspondiente a la de la Ciudad de Buenos Aires, la más alta del país. Como colofón se puede observar que la elevada participación social y política (siempre con relación a la de toda la Nación) es demostrativa de las particularidades de quienes vivimos en estas tierras australes.

El **P.P.I.B.E.S.S.** está orientado a quienes ocupan un 31,7%³ del total de la población fueguina. El desarrollo del mismo debería ser planificado, gestionado e implementado por el actual organismo de la seguridad social de la Tierra del Fuego, Instituto **Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social** (en adelante **I.P.A.U.S.S.**), con la imprescindible participación del gobierno provincial, a través de los Ministerios de Gobierno, Trabajo y Justicia y el de Educación, y de las municipalidades departamentales y - por supuesto - con los actores que serán sus ejecutores naturales, es decir, trabajadores del área educativa y de servicios sociales y los mayores.

Su financiación - tema clave en la política social argentina - esta pensada a través de un sistema **mixto** en el que participan cada uno de los

² Fuente: INDEC - CELADE 1995. Serie Análisis Demográfico 4 y 5.

³ Anuario Estadístico 2000. Tierra del Fuego. Pirámides de Población Urbana de Ushuaia y Río Grande. 1997.



órganos del estado, por una parte; y los “hacedores” del programa, a través de convenios, acuerdos, contratos, o la vía que sea más apropiada, por la otra.

1.2. Érase una vez ...

Medido en tiempos cronológicos de la historia moderna (posmoderna si queremos acercarnos a lo contemporáneo), Tierra del Fuego fue “invadida” por el “blanco” a fines del siglo XIX de nuestra era. La población nativa, como ocurrió en casi toda Latinoamérica se extinguió en muy pocos años a causa de enfermedades y “cambios impuestos” por los blancos, tales como el régimen alimenticio, sus hábitos, costumbres y creencias.

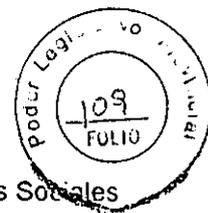
1.2.1. Ushuaia⁴

Esta comprobado que desde hace más de 11.000 años el hombre ya habitaba este confín del mundo, pero sus nativos canoeros comenzaron a conocer a “otros” hombres en el siglo XIX de nuestra era y aunque la visión eurocentrista, muchas veces nos hace “conocer” nuestra propia historia a través de acontecimientos relacionados al quehacer de otras civilizaciones, podemos decir que la llegada del “blanco” marcó un antes y un después en la vida de este territorio.

Es así, que hacia fines del siglo XIX, se produjeron asentamientos tanto de argentinos como de extranjeros, sin importar la vida y el hábitat de sus habitantes nativos.

Por razones geopolíticas - como era la costumbre de esa época - en la capital de Tierra del Fuego, Ushuaia, (*“Bahía que penetra hacia el poniente”* en lengua Yámana), se crea la sub prefectura naval el 12 de octubre de 1884 y a

⁴ www.tierradelfuego.org.ar - La llegada del blanco a Ushuaia.



falta de una fecha de *fundación* o *creación*, se ha tomado esta fecha como la de su nacimiento, aunque desde varios años antes ya había asentamientos de misiones evangélicas anglosajonas que tenían la intención de implantar una "*aldea cristiana*".

Varios años después (1896) encontramos uno de los hitos que marcan el comienzo de la sociedad ushuaiese como lo fue la creación de la Cárcel de Reincidentes (presidio que fue "famoso" por recibir anarquistas, homicidas, y políticos que la sociedad de ese entonces prefería tener lejos), y en el que a su alrededor se fue construyendo una sociedad *tradicional*, en términos de Gino Germani, con características socio-económicas absolutamente dependientes de la metrópoli.

En 1914, los residentes españoles en Ushuaia ocupan casi un tercio de los 1.558 habitantes que la poblaban.

En el año 1947 se clausura el Presidio. Ushuaia tenía 2.182 habitantes que pasaron a depender - respecto a los servicios esenciales - de la Base Naval Ushuaia, que reemplaza la función del antiguo presidio, e incluso ocupa su predio. Como dato ilustrativo podemos decir que el Hospital Naval brindaba asistencia sanitaria a **toda la población**.

En 1949, se produce un hecho que modifica sustancialmente la fisonomía de la ciudad capital, como lo es, la llegada de grandes contingentes de inmigrantes europeos. Como dato ilustrativo podemos recordar que llegaron 619 italianos en el primer arribo (casi el 30% de la población permanente) que - junto a españoles, yugoeslavos, ingleses, etc. - produjeron no sólo modificaciones demográficas, sino sociales y culturales.

Ushuaia, por su particular belleza natural y situación geográfica - es llamada turísticamente "La ciudad más austral del mundo" - tiene cifradas

esperanzas en el turismo,⁵ tanto de carácter nacional como internacional, para desarrollar su economía.

1.2.2. Río Grande⁶

Esta ciudad fueguina tuvo un comienzo muy parecido al de Ushuaia, en lo que respecta al asentamiento de misioneros, en este caso Salesianos, con algunas diferencias marcadas, por ejemplo, con la llegada de aventureros en la búsqueda de oro, pero las consecuencias sobre los nativos fue la misma: su progresiva extinción.

En el año 1921 es creada - junto a pueblos patagónicos - la Colonia de Río Grande. Sus condiciones naturales para el afincamiento de ganadería ovina, por sus abundantes pastos y su situación geopolítica privilegiada al estar en el paso interoceánico del Estrecho de Magallanes, le posibilitaron un crecimiento comercial que le dio "vida propia".

La aparición de importantísimos yacimientos petrolíferos y gasíferos le dieron - alrededor de 1950 - un gran impulso económico. Río Grande sigue teniendo sus fuentes energéticas explotadas a ritmo acelerado, pero esto no se traslada al bienestar de su población puesto que la mano de obra ocupada en ese área, es ínfima.

1.2.3. Tierra del Fuego en el último cuarto de siglo.

Es en la década del '80 del siglo pasado, cuando se produce - en las dos ciudades descriptas - una gran ola nacional migratoria interna, de marcado carácter económico, motivada - principalmente - por la radicación de

⁵ Anuario Estadístico de Tierra del Fuego 2000. Turismo a la ciudad de Ushuaia según países de origen. 1995-1999.

⁶ www.tierradelfuego.org.ar - La llegada del blanco a Río Grande.



terminales (fábricas) electrónicas al amparo de la Ley N° 19.640 de 1973, conocida como Ley de Promoción Económica.

A partir de este fenómeno es cuando podemos decir que se pone en funcionamiento la "actual" sociedad fueguina. Sus hábitos, sus fisonomías y sus políticas, son atravesadas simultánea y dolorosamente por nuevos hábitos y políticas traídas por los recién arribados.

Nos encontramos entonces con un geométrico aumento demográfico que supera en casi diez veces la media argentina.

Hoy, con innumerables crisis nacionales a cuestas, la ley de promoción económica sigue vigente pero, la depresión económica, el aumento del desempleo y la brutal caída del consumo - entre las causas más visibles - hacen que Tierra del Fuego se mueva al compás del ritmo taquicárdico y bamboleante de los centros urbanos que marcan el paso a más de 3.000 Km. de distancia.

1.3. La sociedad fueguina. Los "NyC" y los "VyQ".

La comunidad de Tierra del Fuego, como ya lo expresé, tiene características atípicas.

En primer lugar, una descripción - tan simpática como campechana - nos muestra dos grandes divisiones:

- Los "NyC" (*Nacidos y Criados*) son los "fueguinos por nacimiento" y constituyen una abrumadora mayoría en el colectivo a tutelar. Ver Anexos III y IV.
- Los "VyQ" (*Venidos y Quedados*) son los migrantes, mayoritariamente argentinos, asentados en la Isla desde la década de

1980 en adelante que - fundamentalmente por causas laborales - optaron por elegir este lugar por sus características económico-receptoras. Es de hacer notar que éstos son, mayoritariamente, los padres de la nueva generación de los "NyC".

El crisol conformado por esta arbitraria clasificación permite - en forma provisoria y ahora sí, en términos sociológicos clásicos - identificar a los "VyQ" con una cualidad común como lo es la falta de **arraigo** y las consecuencias inmediatas que esto conlleva: escasa identificación de los individuos con el sistema político, social y cultural, situación que podríamos asimilar al concepto de cultura *parroquial*⁷ definida por Almond. A esta conceptualización le podemos agregar cualidades que varían según el nivel económico, surgidas de la actividad-inactividad laboral, desembocando en un consumismo infundado por un parte, y en la pobreza-marginación por la otra.

Desde el planteo sociológico empírico las sociedades fueguinas tienen comportamientos políticos y sociales que se diferencian de ciudades argentinas similares en cantidad de habitantes, tanto en indicadores demográficos, como políticos, económicos, educativos, sanitarios, etc.; que se traducen en la vida cotidiana en importantes asimetrías en lo que respecta a su comportamiento social, comportamiento que parece no disminuir teniendo en cuenta que la corriente inmigratoria de los "VyQ" ha sido continua desde 1980 al presente.

Entre los "NyC", también es posible encontrar rasgos comunes, especialmente en la franja etaria a tutelar, resaltando su **arraigo** - tengamos en cuenta que éste es "su mundo" - y a partir de allí, su adaptación "natural" al complejo social urbano que lo alberga.

⁷ G. A. Almond: "Introduction : A functional approach of comparative politics", en *The Politics of de Developing Areas*, G. A. Almond y J. S. Colman (eds.) Princeton University Press, 1966. Citado por Julio Pinto "La ciencia política" en *Introducción a la Ciencia Política*, pág. 36. Eudeba, 1995.

Los escasos estudios sociológicos locales y las pocas aproximaciones basadas en estudios científicos, no permiten - todavía - vislumbrar un comportamiento basado en el "orden social"⁸, o en una "acción social"⁹ si nos apoyamos, entre otras teorías, en la llamada Teoría de la Acción, para analizar una sociedad fueguina como autorregulada y equilibrada. Tampoco dejan observar una dislocación social si es que nos basamos en la teoría del conflicto, sostenida por sociólogos de las corrientes marxistas y postmarxistas.

En definitiva, todavía no podemos referirnos a una fragmentación social ni a una homogeneidad social en forma categórica, pues Tierra del Fuego recién se está "construyendo" en la mayoría de sus aspectos. Aunque sí, queda en evidencia, desde el punto de vista empírico, la asimetría sociocultural que se plantea en todos los niveles y, fundamentalmente, la asimetría que se percibe en el ámbito de lo socioeconómico.

1.4. Rasgos económicos. La "Isla de la Fantasía".

La "Isla de la Fantasía" es un apelativo o simplemente un mote que habitualmente utilizamos los habitantes de la Tierra del Fuego para autocalificarnos, particularmente o para con el conjunto social, sobre nuestra situación económica.

Ya sea por la diferencia salarial - aunque cada vez más corta - entre los haberes de sus habitantes en comparación con los de otros lugares del país, como por la "irresponsabilidad" con que se manejan tanto gobernantes como gobernados en lo que respecta a su "política" económica, tanto de la "cosa

8 Talcott Parsons, hacia 1950, consideró que el sistema social se autorregula y tiende siempre al mantenimiento del equilibrio. T. Parsons "El sistema social" en Revista de Occidente, Madrid. 1966. Citado por N. Archenti y L. Aznar, "Actualidad del pensamiento sociopolítico clásico". Eudeba. 1987, pág. 123

9 Entendida como conducta definida por la doble contingencia o la mutua referencia "*La acción social es una acción donde el sentido que tiene un sujeto o sujetos está referida a la conducta de otros, orientada por ella en su desarrollo*" Max Weber. Economía y Sociedad, pág. 18. México. Fondo de Cultura Económica, 1997.

Programa de Prevención Infanto-adolescente con Base Educativa y en los Servicios Sociales
P.P.I.B.E.S.S.

pública” los primeros, como de la privada, los últimos, el apodo parece seguir siendo fiel a la realidad.

Tierra del Fuego no siempre fue la Isla de la Fantasía. Existe un período preciso en que la Isla Grande se “transformó” de ser un apacible lugar en el “*Sur del Sur*” para convertirse en el lugar elegido por miles de argentinos expulsados por sus economías provinciales o por el agobio de las grandes ciudades. En este sentido la Ley de Promoción Económica - ya citada - se transformó en el “eje” convocante de los nuevos pobladores, al disponer dentro de su articulado la exención de impuestos nacionales para la elaboración, consumo, importación y exportación de productos para habitantes, empresas y todo asentamiento comercial en la llamada “área aduanera especial”.

Esta Ley, aunque nació en 1972, no tuvo efectiva aplicación sino a partir de la siguiente década.

Por otra parte, recién al aprobarse la ley de Provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de la Ley N° 23.775 del año 1990, esta provincia se independiza económica y políticamente del gobierno central, por lo que, a partir de la implementación de esta ley - 1° de junio de 1991, fecha en que se jura la Constitución de la Provincia - se puede hablar de una economía “manejada” por sus habitantes.

Esta independencia, que fuera solicitada por la abrumadora mayoría de sus pobladores ha dejado un sabor amargo pues en tiempo record - como lo demuestra un trabajo realizado en 1999 por Luis Roberto Moreno¹⁰,

¹⁰ Luis R. Moreno muestra, con minuciosidad y a través de datos oficiales, la transición entre el gobierno que recibió la *nueva* provincia - en 1991 - y la herencia que le dejó al gobierno siguiente, en el año 1999, indicando la cíclica relación que se produce entre endeudamiento y períodos electorales. Diario Provincia 23 del 31 de agosto de 1999. www.p23.com.ar Editada también como libro con el título “*La deuda de Tierra del Fuego*”.



economista y político fueguino - se transformó en un peso prácticamente insoportable para las arcas públicas provinciales.

La cuestión es que - desde hace un poco más de diez años - la situación económica de la provincia pasó, de tener características atractivas, a ser un desquicio en el que los gobernantes (anteriores y actuales) de los tres poderes del Estado, no se hacen cargo de la situación, trasladando - como pasa habitualmente - el mayor esfuerzo sobre las espaldas de la población económicamente activa.

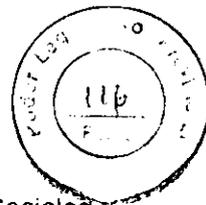
Hoy debemos agudizar los sentidos para tratar de distribuir lo escaso de la forma más equitativa posible y no desatender colectivos que tienen derecho a la tutela por parte de su familia, en primer lugar, y por los organismos estatales en general (Gobierno y Municipalidades) y de Servicios Sociales en particular (I.P.A.U.S.S.).

1.5. Aspectos Políticos: De la irrupción democrática al “cacerolazo”¹¹.

Para aproximarnos a una primera explicación general intentaré compaginar lo correspondiente a los análisis efectuados desde el punto de vista histórico, social y económico.

La falta de arraigo, el crecimiento fenomenal de la población, el insensato manejo de la cosa pública y la impotencia e individualismo de la mayoría de los isleños han provocado una peligrosa conjunción que no se sabe a ciencia cierta dónde terminará.

¹¹ Diario Página 12, Buenos Aires, Argentina. www.pagina12.com.ar “Piquete y cacerola, la lucha es una sola”. 29 de enero de 2002.



De la masiva participación popular festejando la vuelta de la democracia en 1983, a la también masiva participación en los llamados "cacerolazos" de fines del año 2001 se puede percibir la sensación social y la furia de la población contra los políticos y funcionarios, de los tres poderes del Estado.

Esta reacción popular, junto a la de otros actores sociales que venían protestando anterior (piqueteros)¹² y posteriormente (Asambleas Vecinales) potenció la escalada de renuncias al cargo de mayor representatividad política - cinco Presidentes de la Nación¹³ fueron "absorbidos" por el sistema en el transcurso de quince días - dejando el país a la deriva. Tierra del Fuego no estuvo ajena a esta debacle.

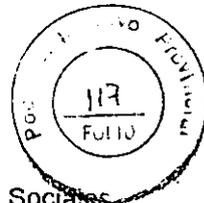
Las peticiones son básicas, trabajo, justicia, educación, salud, en el marco de la honestidad, capacidad y coraje por parte de los representantes del pueblo, para "rescatar" a la Argentina de esta situación límite.

Las posibles respuestas deben venir de todos los sectores, de todos los actores sociales y políticos:

- El Estado debe volver a su función reguladora e impulsora de políticas sociales activas. Dejar de ser el "Estado Desertor" para convertirse nuevamente en el "Estado de Bienestar."
- El Ciudadano debe autovalorarse (a través del voto por ejemplo) y participar en la discusión del manejo de la "cosa pública".
- Las familias deben replantear su rol, para posicionarse como grupo primario fundacional con influencia en los "espacios

¹² Diario Página 12, Buenos Aires, Argentina. www.pagina12.com.ar "Piquete y cacerola, la lucha es una sola". 29 de enero de 2002.

¹³ Diario Página 12, Buenos Aires, Argentina. www.pagina12.com.ar "La Legislativa puso en juego la última carta" 2 de enero 2002.



Programa de Prevención Infanto-adolescente con Base Educativa y en los Servicios Sociales
P.P.I.B.E.S.S.

públicos mediante la profundización de la culturalización, socialización y politización de sus integrantes.

Y si logramos armonizar la práctica de estos principios, la franja a tutelar podrá comprender - más temprano que tarde - la importancia que le da *la sociedad de los adultos*, para que la Argentina, su país, merezca ser vivido.



2. Fundamentación.

*No, permanecer y transcurrir no es perdurar, no es existir ni honrar la vida.
Hay tantas maneras de no ser, tanta conciencia sin saber, adormecida.
Merecer la vida no es callar y consentir tantas injusticias repetidas.
Es una virtud, es dignidad y es la actitud de identidad más definida.
Eso de durar y transcurrir, no nos da derecho a presumir, porque no es lo mismo que vivir,
honrar la vida.
No, permanecer y transcurrir, no siempre quiere sugerir honrar la vida.
Hay tanta pequeña vanidad en nuestra tonta humanidad enceguecida.
Merecer la vida es erguirse vertical más allá del mal, de las caídas.
Es igual que darle a la verdad y a nuestra propia libertad la bienvenida.
Eso de durar y transcurrir, no nos da derecho a presumir, porque no es lo mismo que vivir,
honrar la vida.*

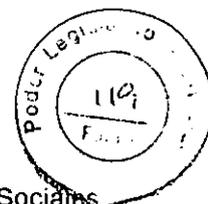
"Honrar la vida"
Canción popular argentina.
Autora e intérprete: Eladía Blázquez.

2.1. Necesidad de tutelar la población Infanto-adolescente.

La situación socio-política y económica en la Tierra del Fuego, tal como lo esboqué en los puntos anteriores, nos plantea - a grandes rasgos - que en los últimos 20 años los factores enumerados (explosión demográfica, Ley de Promoción Económica, situación política, etc.), han provocado una impresionante "**asimetría social**". Y es precisamente en este contexto donde se debe buscar políticas activas que tutelen - desde el Estado - uno de sus componentes más frágiles y descuidados: la **niñez** y la **adolescencia**.

Es importante inculcar, en los tiempos que corren, la progresiva adquisición del **capital cultural**¹⁴ a los chicos y chicas del P.P.I.B.E.S.S., comprendidos entre las edades de 4 y 18 años. Este **capital cultural adquirido** es el que en los próximos años tendrá la responsabilidad de llevar adelante tanto la administración de la "cosa pública", como los rumbos de la actividad privada.

¹⁴ Entendido como el contexto en el que se adquieren valores a través de interacciones o conexiones socioculturales que pueden convertirse, en este caso a mediano plazo, en un concreto beneficio, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones sociales.



Por otra parte, también considero necesario e importante, iniciar una tarea de refuerzo en lo que respecta al capital social¹⁵ de los chicos y chicas del P.P.I.B.E.S.S.

En este sentido, es el Estado el que debe “invertir” en el futuro. Y no hay mejor forma de hacerlo que poniendo énfasis en la tutela de la infancia y la adolescencia.

La Carta Magna provincial dedica un artículo a la niñez y otro a la juventud (que por su texto bien puede adaptarse a los adolescentes que están comprendidos en el P.P.I.B.E.S.S.), haciendo partícipes obligatorios de su formación y desarrollo integral, a sus familias y al Estado provincial.

De la niñez

Artículo 18°.- Los niños tienen derecho a la protección y formación integral por cuenta y cargo de su familia; merecen trato especial y respeto a su identidad, previniendo y penando el Estado cualquier forma de mortificación o explotación que sufrieren.

Tienen derecho a que el Estado Provincial, mediante su accionar preventivo y subsidiario, les garantice sus derechos, especialmente cuando se encuentren en situación desprotegida, carencial, de ejercicio abusivo de autoridad familiar, o bajo cualquier otra forma de discriminación.

En caso de desamparo, corresponde al Estado Provincial proveer dicha protección, ya sea en hogares adoptivos o sustitutos o en hogares con personal especializado, orientando su formación en base a los valores de la argentinidad, solidaridad y amistad, sin perjuicio de la obligación de subrogarse en el ejercicio de las acciones para demandar los aportes correspondientes a los familiares obligados.

De la juventud

Artículo 19°.- Los jóvenes tienen derecho a que el Estado Provincial promueva su desarrollo integral, posibilite su perfeccionamiento y aporte creativo y propenda a lograr una plena formación democrática, cultural y laboral, que desarrolle la conciencia nacional para la construcción de una sociedad más justa, solidaria y moderna, que lo arraigue a su medio y asegure su participación efectiva en las actividades comunitarias y políticas.

Toda actividad laboral se considera para el joven como instructiva y capacitadora. Bajo ningún pretexto se permitirá la compensación del sueldo por la instrucción y capacitación.

¹⁵ Entendido como el grupo de contención y ayuda de necesidades primarias, en pos de evitar el desamparo y la marginalidad.

Quiero profundizar el concepto de **asimetría social** tomando puntualmente al sector hacia donde se dirige el **P.P.I.B.E.S.S.**, y en este sentido me remito a un texto de Noemí Allidiére, en el cual realiza una interesante aproximación entre lo social y lo económico ya que marca - desde lo social - que *"Fenoménicamente, la aceptación de las demandas de dependencia infantil por parte de los mayores se expresa a través de la asimetría característica del vínculo niño-adulto. Asimetría por la que un niño inmaduro, sensiblemente vulnerable y extremadamente dependiente, recibe afecto, atención y cuidados por parte de un adulto maduro, menos vulnerable y con dependencias discriminadas, es decir, aquellas en las que no se pierda la propia identidad en el otro..."*¹⁶, para señalar que esta asimetría se encuentra *"...marcada no sólo por la dedicación de tiempo 'real' (presencia), sino también por el 'espacio mental' (disponibilidad afectiva) de un adulto para con el niño. En la actualidad, esta asimetría constitutivamente necesaria para una sana relación adulto-niño suele verse, muy frecuentemente, alterada."*¹⁷ Por otra parte - desde lo económico - señala que *"... las diferencias del 'ser niño' en los sectores de bajos, medios o altos recursos socioeconómicos serán sensiblemente significativas."*¹⁸

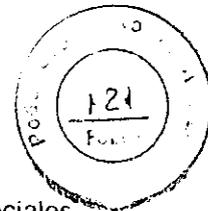
Estos conceptos se pueden aplicar tanto a la población infantil como a la adolescente, por un lado, y tanto a las familias, como lo explica Allidiere, como al Estado neoliberal, cuando estamos viendo su "deserción" en cuanto a las responsabilidades que asumía en la etapa de "Estado de Bienestar".

Con relación a esto último, es decir a la corresponsabilidad que inexcusablemente - el Estado tal como está hoy - debe asumir, entiendo que no hay que *salir a buscar la oportunidad*, pues la oportunidad debe tener congruencia con la realidad y la hora que estamos viviendo. Un Estado

¹⁶ Noemí Allidiére. "Zapping a la infancia" en *Crónicas del Malestar Docente*. Serie Ensayos y Experiencias. Coedición. Novedades Educativas - CTERA - APBA. 2002. pág. 64.

¹⁷ Noemí Allidiére. Ob. cit. pág. 65.

¹⁸ Noemí Allidiére. Ob. cit. pág. 67.



Desertor, una Democracia abismal¹⁹, una ciudadanía devaluada²⁰, una familia desorientada y un sujeto aturdido por el presente y desmoralizado por el futuro, nos obliga a replantear la política a seguir con la población infanto/adolescente.

3. Alcances:

3.1. Prevención Social.

La prevención, entendida como *"cuidado social"*, nos remite a la necesaria indagación sobre el intercambio que se produce "naturalmente" en la trilogía *niños/adolescentes – adultos – mayores*. Y en este sentido abrego en articulaciones intergeneracionales de la vida cotidiana, ya sea en la familia o la escuela, o las que se producen artificialmente, a través de la "relación" con la Televisión, computadora, radio, etc., que no es sino otra forma - irregular y adulterada - que tiene esa trilogía de interrelacionarse. Los chicos y los grandes, muchas veces **no saben** cuál es el límite entre la realidad y la ficción y si estas se producen o sólo se reproducen.

En lo que respecta a la institución familia y/o escuela, se nos plantea el peligro de la *"expulsión precoz"* de los niños, a veces violenta, otras sutilmente, de "su mundo". Nuevamente Noemí Allidiére plantea que *"La 'disolución' del concepto de niñez se ve reflejada en el acortamiento de la infancia. En la expulsión anticipada del pequeño al mundo de los 'adultos'. En la actualidad, esta expulsión precoz se da desde dos extremos bien diferenciados: desde el extremo de la exclusión y la pobreza, por un lado y desde el extremo del bienestar, por el otro."...* *"Los chicos de la sociedad*

¹⁹ Tal como lo marcan las gobernantes de los últimos 20 años en el que insistentemente se plantea la falsa disyuntiva *"Yo o el abismo"*

²⁰ Natalio Botana, citando a T. H. Marshall, expone que no pueden considerarse 'ciudadanos' en ninguna de las tres etapas que lo contienen y le dan existencia: una **ciudadanía civil**, cuyo emblema son los derechos y los tribunales; una **ciudadanía política**, cuyo símbolo es el voto, el sufragio en las urnas; y por último, una **ciudadanía social**, cuya manifestación son las leyes de protección social. Ciclo de conferencias OSDE 2000.

‘globalizada’ de la posmodernidad están peligrosamente atrapados (tanto del lado de la pobreza, como desde el bienestar económico) en redes institucionales e intersubjetivas en las que no se les reconoce su ser infantil”²¹

Si ahora nos referimos a la inquietante “relación” que se produce entre los niños/adolescentes y los medios audiovisuales me remito por última vez a la Dra. en psicología, Noemí Allidiére, quien marca que los chicos están “...en estado ‘cuasi-hipnoide’ ante **pantallas televisivas** que funcionan como acompañantes y sustitutos mediáticos de discontinuos y/o deficientes maternajes. Pantallas que intentan obturar ilusoriamente los sentimientos de soledad ante la emergencia de las precoces angustias infantiles, que **no** siempre encuentran un adulto para ser calmadas (los adultos estamos generalmente muy ocupados en ‘otros asuntos’), pero, casi siempre, encuentran un **aparato de televisión encendido**. Un aparato con el que, sin embargo, sólo es posible establecer una ‘comunicación’ sin feed-back, **sin intercambio humanizante**. Un aparato que reproduce vertiginosamente infinitas imágenes, muchas veces difíciles de procesar para los chicos. Imágenes confusas, violentas, caóticas, fragmentadas (en ‘zapping’) que, como dice Yankelevich, ‘fragmentan, a su vez, al yo en formación y lo vuelven confuso’”²²

Ante esta realidad posmoderna, el P.P.I.B.E.S.S. propone una mirada distinta a la relación “chicos - adultos”, basada en la prevención, integración y afianzamiento de la socialización, **con aditamentos esenciales tales como: el sentimiento, la emoción, la sonrisa, la alegría, la diversión**. Es decir, un programa “construido” con lo institucional y organizacional, pero también con lo humano y lo sensible.

²¹ Noemí Allidiére. Ob. cit. pág. 68 y 69.

²² Noemí Allidiére. Ob. cit. pág. 70

En definitiva, la idea de actuar sobre la **prevención** en la población infanto/adolescente está pensada con una doble intención:

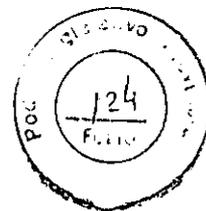
- En el plano **humano**, no podemos ser sino los adultos, quienes responsable y sensatamente, brindemos nuestro servicio *social* y a la vez tengamos la *obligación social*²³, hacia la población infanto/adolescente.

- En el plano **Institucional** se tiende a la **contención social** para no exponerlos (y en consecuencia no exponernos) al presente, sin antes no haber realizado el intento de "acompañarlos", respetándolos, pero también cumpliendo nuestra tarea de responsabilizarnos de su tutela.²⁴ Los graves problemas que padecen las sociedades posmodernas (drogodependencia, delincuencia infantil, violencia social, entre otros) no pueden ser "tapados" con las manos, ni siquiera disimulados. En este caso y, a través de técnicas adecuadas, se pretende disminuir el efecto negativo de estos problemas a través de un programa que se "adapte" a una realidad que (con la debida orientación familiar, social y del Estado) los chicos y chicas acepten.

Tomando palabras de Paula Fainsod y Marcela Lockett, citadas por Gustavo Bareilles, *"La prevención no se dirige" en contra de, sino "a favor de". A favor de una mejor calidad de vida, y de una ética solidaria que contenga las diferencias en un marco de proyecto común. Si bien se reconoce el valor de la información, el eje de nuestra propuesta pretende propiciar el intercambio, la*

²³ En el sentido utilizado por el Informe sobre Desarrollo Humano 1999, "La Mundialización con Rostro Humano", Mundi-Prensa, Madrid, 1999, citado por Fernando Casas Mínguez y Carmen Sánchez Pérez, en su trabajo "Concepto de Servicios Sociales", O.I.S.S. - Universidad de Alcalá. 2002.

²⁴ Entendida como protección, resguardo, garantía, que - como adultos - nos corresponde.



*escucha, la reflexión y la búsqueda de alternativas y respuestas acerca de lo que nos convoca*²⁵

3.2 Integración.

El objetivo de integrar se puede percibir desde muchos ángulos, y uno de los más visibles es el socio-económico.

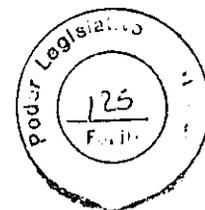
Desde lo social he realizado una breve descripción (ítem 1.3) del tipo de sociedad en la que se pretende aplicar el P.P.I.B.E.S.S., quizá resta agregar que la integración pretendida tiene aplicabilidad en la utilización, por parte de chicas y chicos, de su tiempo libre en la que hay una mínima contención familiar, ya sea por que sus padres trabajan o por que directamente no tienen una red familiar contenedora. De esta manera podrán disponer así de una nueva herramienta basada en la educación y los servicios sociales.

Por otra parte, surge como otro elemento integrador la posibilidad que tiene el programa para la incorporación de un 50% de los chicos y chicas cuyas familias no tienen posibilidades económicas para hacerlos partícipes en una actividad recreativa - tanto deportiva como cultural - que les posibilite *igualdad de oportunidades* en un mundo que cada vez aumenta más brecha entre ricos y pobres.

Esta propuesta procura corresponsabilizar al Estado y a la Sociedad Civil en una tarea **integradora**.

No pretende diluir la responsabilidad del Estado, de cara a los graves problemas de pobreza y marginación que padecen gran cantidad de familias y

²⁵ Gustavo Bareilles. "Salud. Educación y capacitación. Nutrición y mercadeo de productos básicos para las personas de menores ingresos" O.I.S.S. – Universidad de Alcalá, 2002. pág. 20.



consecuentemente, sus hijos. Intenta, en definitiva, modificar y rediscutir las estructuras que distorsionan - a través de una política y una economía neoliberal - el "Estado de Bienestar".

Los caminos para oponerse a la exclusión son variados, creo que el P.P.I.B.E.S.S., en una pequeña escala, puede ser uno de ellos.

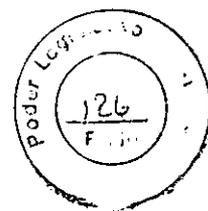
3.3 Socialización.

La cultura, esa construcción que constituye al ser humano como tal, se transmite de pueblo en pueblo (irónicamente podríamos agregar que "se transmite de televisión en televisión") a través del tiempo. Esta "transmisión" es, según J. Shepard, "el proceso mediante el cual los miembros de una sociedad aprenden a participar en la vida del grupo y adquieren las características que conforman la idea del ser 'humano'. Si los hombres deben aprender a participar en las estructuras sociales y adquirir características humanas, tendrán que experimentar una interacción social prolongada e intensa."²⁶ En el mismo texto se describe que "El concepto de sí mismo es uno de los atributos más importantes que se adquieren durante el proceso de la socialización. El concepto de sí mismo es aquella parte de la personalidad que comprende la imagen que tiene de sí mismo determinado individuo...Los humanos adquieren ese concepto de sí mismo en el trato social con otros"²⁷

El P.P.I.B.E.S.S. enfoca sus intenciones, entre otras, en propiciar el mejoramiento del trato social entre chicos y chicas que viven en una misma sociedad pero que sus condiciones sociales no le permiten utilizar su tiempo libre participando en un tejido social cuya constante no sea la asimetría sino la integración.

²⁶ Jon Shepard, "Sociología", Editorial Limusa, México, 1997. pág. 70.

²⁷ Jon Shepard. Ob. cit. pág. 71.



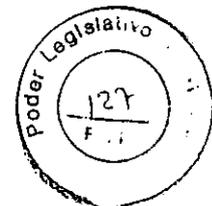
3.4. Participación de los Mayores.

Tierra del Fuego tiene una población "Mayor" muy "joven", según lo indican las pirámides de población urbana del Anexo III. Reafirma esta realidad el cuadro de hechos vitales, que marca una constante en los nacimientos y en las defunciones, lo que permite vislumbrar que este "baby boom" no va a posibilitar que se produzca una pirámide poblacional invertida por varias décadas.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el concepto de *envejecimiento activo*²⁸ pensado como *calidad de vida + bienestar mental + bienestar físico*, dentro de una filosofía del "mayor activo", quien asume roles y responsabilidades que le proporcionen una doble satisfacción: seguir *creciendo* interiormente y brindar un servicio social a quien lo necesita. En el P.P.I.B.E.S.S., se puede lograr que un mayor activo realice simultáneamente estas dos acciones.

En definitiva, podemos inferir que los mayores, al participar en este programa preventivo, estarán realizando una serie de "inversiones sociales", de las que obtendrán resultados tanto en el **aspecto personal** (incremento de su autoestima, ejercicio de su libertad, aumento de su autonomía personal, etc.), lo que no es otra cosa que un permanente mejoramiento de su calidad de vida; como así también se visualizarán resultados en el **aspecto colectivo** (nuevas amistades, participación en los hechos sociopolíticos de la comunidad, intensificación de sus relaciones sociales, mayor y mejor desenvolvimiento en la articulación intergeneracional, etc), lo que le brindará una permanente conexión con su medio.

²⁸ Antonio Martínez Maroto. "Calidad de vida y personas mayores. Cultura y formación. Ejercicio físico y calidad de vida en los mayores. Turismo y termalismo social". O.I.S.S. – Universidad de Alcalá, 2002. pág. 7.



En la faz institucional y organizativa, el hombre o la mujer "mayor", tendrá un lugar **reglamentado y legitimado**, desde su incorporación y permanencia, hasta su retiro. El I.P.A.U.S.S., será su garante desde el Estado, los chicos y chicas del P.P.I.B.E.S.S. sus puntales desde la sociedad y los profesores e idóneos que lleven adelante sus proyectos, sus compañeros de ruta.

El único requisito, además de la presentación de un certificado de buena salud, expedido por un ente oficial, será que la persona mayor asistente, que no esté comprendida en el sistema previsional del Estado fueguino, **no tenga más de 69 años de edad**.

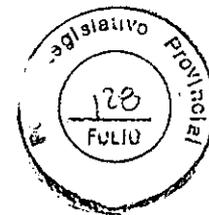
3.5. Trabajo.

Si un programa estatal, con base en los servicios sociales, tal como es el P.P.I.B.E.S.S., puede, además, ser un potencial creador de trabajo, con el **aditamento original que el Estado no sea el principal aportante**²⁹, sino que lo sea la misma comunidad, se habrá comenzado a dar respuesta a dos de los problemas más graves que tiene la sociedad posmoderna, como lo son: la atención de la niñez y la adolescencia (en salud, educación y también servicios sociales); y el desempleo, en este caso de profesores e idóneos.

Estos, entre otros, son temas que buscan soluciones concretas, rápidas y son, además, permanentemente estudiados y discutidos en ámbitos políticos, académicos, religiosos, educativos y también en la vida cotidiana.

El objetivo primario de este plan preventivo es la atención y tutela de la franja infanto/adolescente comprendida entre los 4 y los 18 años, pero también está pensado en la posible incidencia que pueda lograr en la permanente

²⁹ Tema que está explayado en el punto 4.3.



“batalla” contra la desocupación, librada por los trabajadores en particular y por los gobiernos en general.

En este caso me estoy refiriendo a un **trabajo directo**, proporcionado por intermedio del P.P.I.B.E.S.S. y es el que - a través de proyectos de acción - van a obtener los *especialistas* (concepto que se explica con detalle en el punto 4.1. pero que básicamente está compuesto por los profesores e idóneos), es decir todos aquellos que estén en contacto directo y cotidiano con los integrantes de la franja a tutelar.

Puliendo un poco el término “**especialistas**”³⁰, el mismo esta orientado a definir al grupo de *profesionales e idóneos* que **van a dictar la enseñanza** en las distintas disciplinas formativas. Además, la sigla **A.M.E.**³¹ (**Asistencia de Mayores Experimentados**) se utiliza de aquí en más a quienes van a **acompañar, apoyar y asistir** tanto a los “especialistas” como a la franja objeto del **P.P.I.B.E.S.S.**, es decir, a quienes pertenecen a la denominada Tercera Edad.

Es sabido que la puesta en práctica de las políticas de Servicios Sociales, es un multiplicador de empleos. Más aun, si estos Servicios Sociales están “conectados” con el ámbito de la enseñanza, la potenciación de posibilidades es evidente.

Otra franja de trabajadores relacionados al área social (ver 4.3.) son los que van a atender situaciones especiales **fuera del programa**, por lo que se los considera como comprendidos en un **trabajo indirecto**. En este grupo podemos ubicar a profesionales y técnicos de la salud, del trabajo social, de la educación formal, etc.

³⁰ Concepto desarrollado en el punto 4.1.

³¹ Abreviatura explicada con más detalle en el punto 4.2.

Si aceptamos los análisis y las predicciones de los "gurúes" del libre mercado, en cuanto a los conceptos que regocijan a los "oráculos" económicos, tales como el del "*fin del Trabajo*", término que, quienes pertenecemos a las generaciones contemporáneas con el "Estado de Bienestar", (aunque en América Latina ya estamos viviendo una especie de "*Estado de Malestar*"), nos cuesta imaginar que la "sociedad tercermundista" o para aplicar una expresión más *globalizada*, los "países en vías de desarrollo" puedan cambiar su mano de obra barata por la tecnología de primera generación. Esto indica que, estos conceptos del "primer mundo",³² como el "fin del Trabajo", son proféticos y por lo tanto aplicables para ellos mismos y son percibidos por los países subdesarrollados como un velo que no alcanza siquiera para cubrir la vergüenza de un capitalismo que no sabe muy bien dónde está parado.

3.6. Educación.

El P.P.I.B.E.S.S., como *herramienta de integración*, utiliza la educación como vehículo socializador, y al deporte y las artes, como sus móviles específicos.

El Primer Congreso Educativo Nacional de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (C.T.E.R.A.) "*La escuela pública: esencia cultural de la justicia social*", reunido en la ciudad de Buenos Aires, en 1997, después de tres días de deliberaciones, realizó un ajustado análisis de la realidad educativa nacional - realidad que a cinco años vista sólo ha empeorado - y entre sus conclusiones podemos resaltar las siguientes:

³² Es decir, el conjunto de países que defienden la globalización económica, no así la de los Derechos Humanos, tal como nos lo pueden demostrar el pueblo afgano o el pueblo Palestino; ni la de la Justicia como claramente quedó expuesto en el "proceso judicial" de Pinochet en Inglaterra, ni menos aún la globalización de la ecología.

- *Pensamos que la educación y el sistema educativo deben orientar, con un sentido ético, las necesidades sociales del desarrollo.*
- *Desde la escuela, es necesario colaborar para armonizar la relación con el ambiente, a través de un desarrollo sustentable.*
- *Para ello habrá que promover lazos de solidaridad, respeto, integración en la diversidad y organización social.*
- *Estos elementos deben posibilitar la distribución y utilización del conocimiento sin exclusiones, así como el integral aprovechamiento de las tecnologías más apropiadas para el hombre, desde el desarrollo sustentable y desde la eficiencia que preserve el ambiente.*

Por último, se planteó *“Construir colectivamente el conocimiento socialmente válido y así, construir poder.”*

Me quedo con esta frase y - relacionándola con el P.P.I.B.E.S.S. - pienso que este tipo de educación no formal, pero sí social, construye poder... en los chicos y chicas, ya que fortalece su propio *capital social*.

En el caso específico del área deportiva y de naturaleza, me remito a Cuenca Cabeza y Madariaga Ortúzar, cuando plantean, desde una visión enfocada a la discapacidad pero que su amplitud permite aplicarla en este contexto, que *“El deporte actual está vinculado a la **salud** y al desarrollo del bienestar. Participar en actividades deportivas permite fomentar toda una serie de recursos personales necesarios para alcanzar una madurez personal integral; se trabajan estrategias cognitivas que permiten un mejor ajuste personal y social, se resuelven problemas y se toman decisiones. La educación*

deportiva constituye una preparación para que la persona se maneje en su entorno, a lo largo de toda su vida, de una manera autónoma e independiente. Junto a ello, hay que destacar el papel del deporte como ocio, por su valor en sí mismo durante todos los ciclos vitales: infancia, juventud, estadio adulto y tercera edad.

Agregan, además, que *“La práctica deportiva, el deporte y las actividades físicas son herramientas para la educación y el crecimiento personal de las personas, pero también un medio para el desarrollo global de la comunidad. La participación en actividades deportivas fomenta una mejora en la calidad de vida, aumenta la socialización, produce diversión, en resumen, beneficia plenamente a quien las practica y permite su desarrollo integral y personal.”*³³

Entre las “variables que discriminan el deporte o la práctica deportiva” Cuenca y Madariaga citan al género y a la edad. Estimo que una variable externa, como la económica, es otra que adquiere importancia en la niñez y adolescencia pues - en muchísimos casos - existen impedimentos de esta índole que transforman en prohibitiva la participación de chicos y chicas en cualquier disciplina deportiva.

Comparto el enfoque que se plasma en el texto citado en cuanto a la referenciación del deporte *“que potencia por encima de todo la participación, los valores lúdicos, recreativos y formativos.”*

Los aspectos relacionados al deporte se trasladan directamente a las actividades relacionadas con la naturaleza. El entorno que ofrece la región permite la presentación de proyectos que se direccionen especialmente al goce, por parte de niños y adolescentes, de acciones al aire libre.

³³ Manuel Cuenca Cabeza y Aurora Madariaga Ortúzar. *“Ocio y tiempo libre, deporte y discapacidad. Participación en actividades comunitarias.”* O.I.S.S. -- Universidad de Alcalá, 2002. pág. 10.

La Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, en lo que se refiere al deporte y al medio ambiente, se ocupa especialmente de ellos dándoles el rango de "Derechos Sociales".

Del deporte

Artículo 24°.- Todo habitante tiene derecho a la práctica del deporte como medio del desarrollo físico, espiritual y comunitario, de su cuerpo y su personalidad.

El Estado Provincial promueve la actividad deportiva en todas sus manifestaciones y en particular, aquellos deportes estrechamente vinculados con las características geográficas, climáticas y ecológicas de la Provincia.

Del medio ambiente

Artículo 25°.- Todo habitante tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales y culturales y los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y fauna.

En lo que se refiere al ámbito artístico, éste no sólo es propicio para aplicarlo a quienes no desean interrelacionarse a través de actividades físicas, sino que su fin último se acerca en mucho a lo que se pretende con el deporte y la vida en naturaleza. La búsqueda de libertad, de reflexión y autonomía a través del arte es un motivo más que importante como para considerarlo una de las dos áreas educativas en la que se apoya el P.P.I.B.E.S.S.

Es innegable - y lo demuestra la historia - la importancia del arte en el desarrollo social de los pueblos. Los hombres no nacen imbuidos de conocimiento, lo aprenden a lo largo de su vida, insertos en un determinado ambiente artístico, social, político y cultural. Los hombres nacen, crecen y satisfacen su existencia con - entre otras cosas - hechos artísticos.

Las virtudes de la música, la pintura, la escultura, la danza o el teatro, como manifestaciones artísticas, son evidentes, y cada uno de los que componemos esta "Aldea Global", las hemos vivido en algún momento, gozosamente.

La importancia de tener a los niños y adolescentes en contacto con el **arte**, es inconmensurable.

La cultura, en sus dos acepciones clásicas, debe ser valorada por los chicos y chicas del P.P.I.B.E.S.S. para que su participación en él sea provechosa.

Tanto en su uso convencional, entendida como las cosas *elevadas* de la vida; o en su acepción más académica, conceptualizada como *“todo complejo que incluye al conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, la costumbre, y cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre en cuanto es miembro de la sociedad”*.³⁴, concepto, dado a conocer hace más de 130 años, en la Inglaterra victoriana, que no ha perdido vigencia, nos demuestra que la cultura es la “imagen” de los pueblos.

La Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, en su capítulo III dedicado a la Educación y Cultura, marca lo siguiente:

Cultura

Artículo 60°.- El Estado Provincial promueve, protege y difunde las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, que comprenden las costumbres, instituciones, creencias, actitudes y realizaciones del pueblo, que afirmen la identidad provincial, regional y nacional.
Preserva, enriquece y difunde el acervo histórico, arquitectónico, arqueológico, documental, lingüístico, artístico y paisajístico, y asegura la libre circulación de las obras.

³⁴ Edward B. Tylor, 1871, *“La ciencia de la Cultura”*, citado por J. S. Kahn, *“El concepto de cultura: textos fundamentales”*. Anagrama. 1975.

Derechos de la cultura

Artículo 61°.- Sin perjuicio de otros que hacen a la esencia misma del Hombre, se reconocen expresamente como derechos de la cultura los siguientes:

- 1 - A las identidades culturales.
- 2 - A la pluralidad de formas e ideas.
- 3 - A la integración cultural universal.
- 4 - A la autonomía de la creación cultural.
- 5 - Al acceso pleno de todos los sectores sociales a la cultura.
- 6 - A las imágenes propias.
- 7 - A la comunicación e información culturales.
- 8 - A la creación y defensa de espacios culturales.
- 9 - A la protección de los patrimonios culturales.
- 10 - Al conocimiento y libre goce de todas las culturas.
- 11 - A la resistencia contra las hegemonías culturales.
- 12 - Al financiamiento de la actividad cultural.

La importancia del arte, en la cultura de un pueblo, no es sólo la exposición de muestras pictóricas, la contratación de conjuntos musicales o danzarines de ballet. La importancia del arte esta dada por la utilización de conocimientos y técnicas que permitan la supervivencia de la humanidad, tanto en su aspecto físico como social.

El arte, permite - en este caso a los niños, niñas y adolescentes, que van a participar del P.P.I.B.E.S.S. - integrar a los pueblos, conocer su historia y sus hombres.

Las manifestaciones de talento, destreza e inspiración que nos posibilita lo artístico, constituyen el legado que dejan los pueblos a sus descendientes.

El hombre sólo sobrevive gracias a lo que aprende. Si este programa preventivo irradia **arte**, ya habrá cumplido su objetivo.

En el arte y en la educación **no hay criterios de verdad**, por lo tanto la libertad para transmitirlos y para recibirlos es total.

Por otra parte, la posibilidad que brinda el programa preventivo, para que niños, niñas y adolescentes de familias de escasos recursos puedan acceder al mismo, nos hace reflexionar - como plantea Graciela Frigerio³⁵ . a través de los conceptos de *diferencia* y *desigualdad*. En este sentido es importante sostener, nos dice Frigerio, que la diferencia que marca una clase social no debe ser admitida por el Estado como una *desigualdad*. En el caso del P.P.I.B.E.S.S. la participación de grupos heterogéneos promueve la igualdad, sin ocultar las diferencias. En esta propuesta, tomando nuevamente conceptos de la Dra. Frigerio, **no es posible** aplicar el discurso neoliberal que sostiene que determinados alumnos “*no reúnen condiciones de educabilidad*”.

Educar es decidir, educar no es sinónimo de escuela, gran parte se lleva a cabo en ella, pero *no sólo* en la escuela, exponía la conferencista citada. El programa propuesto en este trabajo es, básicamente un ámbito de educación.

No quiero con esto pretender que el proyecto que nos ocupa vaya a solucionar grandes problemas, pero si logramos que un chico pobre pueda salir de su casa para recibir clases de... (lo que elija) y no se quede mirando televisión toda la tarde, mientras el chico rico **si** recibe clases de... (lo que le plazca), habremos logrado que, en una pequeña medida, el Estado y los actores sociales intervinientes hayan **invertido capital humano para el futuro**.

3.7. Servicios Sociales Integrales.

La integralidad del programa, entendida como la forma en que se conectan entre sí las distintas bases movilizadoras del mismo, es otro de los puntos claves a tener en cuenta.

³⁵ Graciela Frigerio. Conferencia sobre educación, dictada en Ushuaia los días 30 y 31 de julio de 2001.

Programa de Prevención Infanto-adolescente con Base Educativa y en los Servicios Sociales
P.P.I.B.E.S.S.

En el P.P.I.B.E.S.S., las bases movilizadoras son: la **educación** (con sus dos vertientes más visibles: Deporte y Naturaleza - Arte y Cultura), en primer lugar y el **trabajo** (directo e indirecto) en segundo término. Los dos aspectos fueron desarrollados en forma separada en los puntos precedentes.

La intención es, producir ahora, un análisis conjunto para relacionarlos con el concepto de Servicios Sociales Integrales.

El alcance y la significación de los servicios sociales, ha sido profusamente tratada a lo largo de los últimos veinte años. Tomaré una definición clásica de Servicio Social para luego profundizar el concepto presentado como título de este ítem.

Servicios Sociales - de acuerdo a lo que plantean F. Casas Mínguez y C. Sánchez Pérez - en un sentido amplio es *“uno los instrumentos que utilizan los Estados de bienestar para materializar los derechos sociales.”*³⁶ Materialización que los individuos deben ejercer a través de sus derechos y que - por otra parte - el Estado debe garantizar.

Aunque ni la Constitución de la Nación Argentina (C.N.A.), dictada en el año 1853, cuya última reforma se produjo el 22 de agosto de 1994; ni la Constitución Provincial (C.P.), del 1° de junio de 1991, hacen referencia taxativa sobre el concepto de Servicios Sociales, las dos cartas magnas se refieren en sentido similar al ocuparse del *bienestar general* (Preámbulo C.N.A.); y *Derechos Sociales* (Capítulo II de la C.P., art. 17°, de la mujer; art. 18° de la niñez; art. 19°, de la juventud; art. 20° de la discapacidad y excepcionalidad; art. 21° de la ancianidad; art. 24° del deporte; art. 25° del medio ambiente. C.P.), entre otros.

³⁶ Fernando Casas Mínguez y Carmen Sánchez Pérez. *“Concepto de Servicios Sociales.”* O.I.S.S. - Universidad de Alcalá, 2002. pág. 2.

Incluso, la ley suprema nacional, luego de su reforma de 1994, incorporó, en el artículo 75 (Atribuciones del Congreso) inciso 22.-, con **“jerarquía superior a las leyes”**, un conjunto de Declaraciones, Convenciones y Pactos internacionales, entre los que se destacan:

- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;
- La Declaración Universal de Derechos Humanos;
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos;
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo;
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y
- **La Convención sobre los Derechos del Niño;**

El inciso en cuestión agrega en la última parte que estos tratados internacionales *“en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ellos reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.”*

La utilización de algunos términos que pueden considerarse ambiguos, por su falta de precisión, tales como: *medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y trato* (art. 75, inc. 23.- *“Atribuciones del Congreso” C.N.A.*); *protección integral de la familia* (art. 14

bis.- C.N.A.); *adecuada protección* (art. 17° "de la mujer" C.P.); *protección y formación integral, trato especial*, (art. 18° "de la niñez" C.P.); *desarrollo integral* (art. 19° "de la juventud" C.P.); *integración social y cultural* (art. 21° "de la ancianidad" C.P.), habilitan, por otra parte, que se les otorgue un status mayor a través de leyes específicas.

Manuel Porras Muñoz y José Luis Castellanos Delgado plantean que "*Los Servicios Sociales son un sistema de protección social, ... que atiende necesidades del conjunto de la población ofreciendo prestaciones concretas a problemas y aspiraciones también concretos relacionadas con la convivencia y la integración social.*"³⁷ Y agregan que los mismos se direccionan a dar respuestas a **necesidades sociales** clasificadas (sin que ésta signifique una merituación preestablecida), en cuatro puntos: a) necesidad de acceso a los recursos sociales; b) necesidad de convivencia personal; c) necesidad de Integración Social y d) Necesidad de Solidaridad y Cooperación Social.

Estimo que el P.P.I.B.E.S.S. cumple básicamente con esos requisitos, y que lo hace a través de los móviles que constituyen la base del mismo, tal como lo son la Educación y el Trabajo.

Los servicios sociales integrados tienden, en este sentido, a potenciar la tutela de la franja infanto/adolescente, de forma tal que las responsabilidades de las familias (sin distinguir su condición social) y el Estado (a través de los órganos que específicamente dirigen su accionar social en función del bienestar de niños y adolescentes), sean compartidas y retroalimentadas.

³⁷ M. Porras Muñoz y J. L. Castellanos Delgado. "*Los servicios sociales: generales y especializados. Su importancia en las políticas de inclusión.*" O.I.S.S. – Universidad de Alcalá, 2002, págs. 4 y 5.

4. Actores sociales involucrados en el Programa.

La interconexión entre los distintos actores sociales involucrados en el **P.P.I.B.E.S.S.** es tan necesaria como compleja.

Indudablemente, no podemos pensar llevar adelante la tarea sin tener como **eje** institucional al Estado. Éste debe ser el motor en el que converjan los demás integrantes. Para eso es necesario afiatar las redes sociales y organizativas pues existe el peligro de la burocratización y/o desresponsabilización, cosa que llevaría rápidamente al estancamiento o al fracaso de la propuesta.

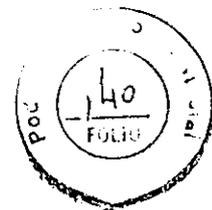
La familia, en su rol incentivador; el sector profesional, con su cotidiana labor; y el de mayores, a través de su apoyatura y experiencia, son tres **ejes** interconectados por las redes sociales que nombraba precedentemente y que van a posibilitar la permanencia en el tiempo del **P.P.I.B.E.S.S.**

4.1 Sector profesional. Los “*especialistas*”.

Equipos multidisciplinarios conformados por “especialistas” son imprescindibles para llevar adelante esta iniciativa.

Digo “especialistas” por una razón muy concreta: los hombres y mujeres que van a trabajar en el **P.P.I.B.E.S.S.** deben tener - además de la obvia preparación laboral - un *sentimiento*, una *pasión*, un *cariño*, muy especial sobre el Proyecto de Trabajo que presenten en el Organismo planificador-evaluador. Es decir que tiene tanta importancia el Plan de Acción tanto en su faz técnica, como en la actitudinal.

- Desde lo **educativo** es necesario contar, entre otras, con dos áreas que se transformarán en puntales de este plan de acción preventiva y que describo a continuación:



a) Área de Deporte y Naturaleza.

Este área deberá contar (no pretendiendo agotar la lista sino dejándola abierta para incorporar nuevas y novedosas propuestas) con **profesionales** o **idóneos** en las siguientes disciplinas:

Profesionales: Profesores/as y técnicos de educación física.

Idóneos: Afines al deporte (Ej. fútbol, gimnasia, artes marciales, deportes de mano, etc.), y a cualquier actividad de recreación que pueda ser enseñado por hombres y mujeres con experiencia en su dictado. En este apartado se debe incluir a todos aquellos que se sientan con capacidad propia para llevar adelante una actividad que pueda resultar atractiva para la franja infantil o adolescente.

b) Área de Arte y Cultura.

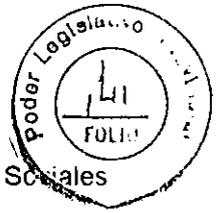
Profesionales: Profesores/as y técnicos de cualquier rama artística.

Idóneos: Afines a las artes y a la cultura (Ej. pintores, músicos, artesanos en general, malabaristas, tirititeros, actores, escritores, ceramistas, fotógrafos, etc.), en cualquier actividad artística o cultural que pueda ser enseñada.

Al igual que en el ítem anterior, se puede incluir a quien se sienta con potencial propio para llevar adelante una actividad que pueda ser cautivadora para el sector destinatario del P.P.I.B.E.S.S.

4.2. Asistencia de Mayores Experimentados.

Nos hemos referido a los Mayores como los que llevan consigo la experiencia (y en ese sentido quienes "*preservan la cultura*") y a su vez pueden proporcionar el resguardo o la protección desde un lugar que no ocupa ni la familia posmoderna, ni el profesor, es decir desde el lugar de la *sabiduría*.



En este sentido la *elección* del A.M.E. y la posterior concreción del compromiso ético, entre el *especialista* y el mayor, se transforma en una responsabilidad doble, pues no sólo hay que preservar la relación con los chicos sino que debe existir una muy buena afinidad vincular entre los adultos.

Y si en el punto anterior decía que el *especialista* debería tener un adicional de pasión, cariño y sentimiento para con los chicos, también debe existir una especial *conexión* entre el responsable del proyecto y el asistente mayor especializado.

Así como he especificado, en el ítem anterior, la cuestión relacionada a las retribuciones del sector profesional, debemos dejar muy definido que el rol que tienen los Mayores **no tiene retribución monetaria alguna**, es decir que su función es **ad honorem**.

Reitero que los A.M.E. que no posean obra social, serán aceptados en carácter de *adherentes* en la Obra Social de los empleados públicos del Estado provincial.

4.3. Estado. Infraestructura y aporte.

Así como desde lo educativo (punto 4.1.) hemos detallado quienes serán los “especialistas” que llevarán adelante esa tarea; desde **lo social** deben actuar profesionales que se relacionen con el quehacer de la franja etaria a tutelar.

Es importante advertir que estos profesionales van a incorporarse en forma **indirecta** en este programa pues **no pertenecen al mismo** y se relacionan con los “especialistas” a través de su consulta escrita. Por medio del I.P.A.U.S.S. se canalizaran las consultas relacionadas a las áreas de acción social, psicología, asistencia social o educacional, psicopedagogía, etc. sobre

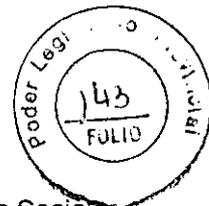
problemáticas afines que detecten los *especialistas* durante la ejecución de sus proyectos.

La idea de trabajar en forma indirecta con estos profesionales es aportar una cobertura lo mas amplia posible, además de una conexión entre el P.P.I.B.E.S.S. y las áreas que no pertenecen al I.P.A.U.S.S., tales como Acción Social provincial o municipal, Organismos de Salud (Subsecretaria de Salud Pública, Hospitales Públicos, Centros Periféricos de Salud, etc.), para que se pueda subsanar cualquier problemática detectada en los chicos. Este párrafo tiene relación con el punto 3.1 (Prevención Social),

El desarrollo del programa esta pensado para ser implementado en sitios que se amolden a las expectativas de las actividades a desplegar, es decir que las áreas de acción deberán ser acordes a los proyectos aprobados.

El Estado nacional y provincial, las municipalidades, y cualquier otro organismo autárquico o descentralizado, podrá suscribir un convenio* (ver punto 5.1.2.1.) a efectos de facilitar infraestructura, o cualquier otro aspecto que sea factible de aplicación en el programa.

Además, el Estado, a través del I.P.A.U.S.S., realizará los aportes correspondientes al sistema previsional vigente y a la obra social perteneciente a los empleados públicos de la provincia, en los mismo términos expuestos en el punto que se refiere a la gestión interna, dentro del ítem 4 sobre la implementación del programa.



4.4. Familia. Apoyo.

En el P.P.I.B.E.S.S. se pone énfasis en la participación de los Mayores y en el trabajo de los *especialistas*, pero eso no debe opacar el rol fundamental que cumple la familia.

Es que en este sentido, existen dos tipos de familias que se van a relacionar con este programa.

Por una parte tenemos que tener en cuenta las familias que van a "solventar" el plan preventivo, es decir, las familias que están en capacidad económica para afrontar la cuota (que no es alta, pero siempre supone un esfuerzo) y, por otro lado, las familias que, por la circunstancia que fuere (generalmente económica, pero también puede tener otros motivos), no puede hacerse cargo de la cuota y reciben una **Beca P.P.I.B.E.S.S.**, en una acción conjunta - entre el Estado y los *especialistas* - que tiende al mismo objetivo: tutelar la infancia y la adolescencia.

La Constitución de Tierra del Fuego se refiere, en el capítulo IV, a la temática familiar, en estos términos:

De la familia

Artículo 28°.- La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y debe gozar de condiciones sociales, económicas y culturales, que propendan a su afianzamiento y desarrollo integral.

El Estado Provincial la protege y le facilita su constitución y fines.

El cuidado y la educación de los hijos es un derecho y una obligación de los padres.

El Estado Provincial asegura su cumplimiento.

Se reconoce el derecho a proteger una vivienda como bien de familia.

Se dictará una ley preventiva de la violencia en la familia.

Las familias, todas, como miembros de un sistema interdependiente que se relacionan entre sí y con las demás instituciones y organizaciones para conformar una comunidad dada, son formadoras de capital humano, algunas



en mayor grado y otras con problemas. La idea es que este programa tenga la participación de **cualquier tipo de familia** que compone la sociedad actual.

Para lograr esto, hay que trabajar a favor de la inclusión y la participación. No creo que sea una fácil tarea, pero tampoco pienso que sea imposible de implementar.

El sentido de la *cooperación*, por parte del grupo familiar, es decisivo para que el programa funcione. El entorno que brinda la familia posibilita el acceso, gustoso o no, del chico o chica para participar en los proyectos que brinda el P.P.I.B.E.S.S.

He dejado para el final de este ítem, el tratamiento del tema relacionado a los niños y niñas, a las chicas y chicos adolescentes, cuyo seno familiar tiene problemas y consecuentemente, también lo padecen los menores de edad. Problemas graves, como el desamparo y el maltrato, por citar sólo un par, deben ser tenidos en cuenta por este programa preventivo, y en este sentido, los equipos, tanto de servicios sociales del I.P.A.U.S.S., como de psicología de los hospitales, gabinetes psicopedagógicos escolares, tratamiento de adicciones de Acción Social, o cualquier otro de carácter público o privado, pueden ayudar para que un niño o un adolescente con problemas pueda **participar** conciente y voluntariamente en un proyecto P.P.I.B.E.S.S.



5. Implementación:

5.1. Planificación, gestión y evaluación.

Los alcances del P.P.I.B.E.S.S. son tan amplios que debe darse una **relación permanente** entre los organismos y actores sociales intervinientes.

Antes de entrar en lo explicativo, es necesario advertir que la implementación de este programa deberá hacerse en forma **gradual y sostenida**. El programa debe comenzar con algunos proyectos "tipo" (tanto desde el área deportiva como artística) que podrán ser auditados y mejorados, para que luego se los pueda generalizar.

5.1.1. Planificación y organización.

Con respecto a esta primera fase, es "*natural*" que el organismo motorizador de esta propuesta sea el I.P.A.U.S.S., por ser el Instituto responsable de las políticas de Servicios Sociales de la provincia de Tierra del Fuego.

La planificación debe estar centralizada y debe estar acotada, en esta primera etapa al término de un año, además debe diseñarse a través de un *marco de trabajo* inscripto en el *conjunto de políticas sociales relacionadas al programa P.P.I.B.E.S.S.*

Estas políticas deberán ser dictadas y evaluadas por la autoridad competente (Directorio) que tiene su ámbito de trabajo en el I.P.A.U.S.S.

El Directorio delegará la parte operativa del programa, en un funcionario designado ad hoc, quien tendrá su asiento en un área de Servicios Sociales de ese organismo.

En este área se debe montar una dependencia que diseñe la planificación, controle la gestión y, finalmente, evalúe los resultados del programa. Esta dependencia deberá contar con un adecuado equipo de profesionales en Servicios Sociales y su relación institucional y orgánica, tanto con los “especialistas” de las áreas deportivas y artísticas como con los A.M.E., será permanente.

Hay que tener en cuenta que es tan importante la planificación por parte del I.P.A.U.S.S., como la presentación de proyectos por parte de los profesionales e idóneos que dictarán cursos o clases, ya que estos proyectos, en definitiva, van a constituir la *esencia* del P.P.I.B.E.S.S.

5.1.2. Gestión.

A grandes rasgos podemos manifestar que la gestión del P.P.I.B.E.S.S. se va a llevar adelante en forma **mixta**. Por un lado la ineludible gestión estatal en la cual se va a apoyar institucional y políticamente el programa y, por otro, la gestión de los encargados de *darle vida* a este plan preventivo.

5.1.2.1. Gestión Interna.

En este caso, la gestión interna se entiende como la que debe llevarse adelante desde el punto de vista administrativo y político.

En el ámbito administrativo, la dependencia que funcionará dentro del I.P.A.U.S.S., estará compuesta funcionalmente con un organigrama de trabajo de acuerdo con el siguiente detalle:

- Dirección: Un funcionario - de carácter político - propuesto por el Directorio del I.P.A.U.S.S.
- Administración: Un agente de planta del I.P.A.U.S.S.

Programa de Prevención Infanto-adolescente con Base Educativa y en los Servicios Sociales
P.P.I.B.E.S.S.

- Profesionales:
 - Un profesional relacionado al Trabajo Social, Servicios Sociales ó disciplina afín, de planta del I.P.A.U.S.S.
 - Un profesional de la Salud, de la planta del I.P.A.U.S.S.

Asimismo, en el aspecto político, el Organismo responsable de su ejecución y control, es decir el I.P.A.U.S.S., será el que se encargue de elaborar los Convenios* con los Ministerios de Educación y Trabajo, así como con las Municipalidades o con cualquier otro ente u organismo que participe de alguna forma en el P.P.I.B.E.S.S. En este sentido no queda descartado formalizar algún tipo de convenio con entes privados o asociaciones, ONG, etc., siempre y cuando esto no resulte oneroso para el Estado.

Además, el I.P.A.U.S.S., será el responsable de la elaboración y cumplimiento de los Contratos Previsionales y de Obra Social** con los “especialistas”, a través de una metodología que explico más adelante.

También elaborará lo *marcos* del Compromiso Ético*** entre profesores e idóneos con sus asistentes mayores.

* Convenios: Son los actos administrativos que van a posibilitar contar con la infraestructura necesaria para llevar a buen puerto el programa. Como ejemplos puedo citar: un *convenio* entre el P.P.I.B.E.S.S. y el Ministerio de Educación para el uso de gimnasios o Salones de usos múltiples de las escuelas (fuera del horario de clases); un *convenio* entre el P.P.I.B.E.S.S. y un Municipio a fin de conseguir un espacios físicos para deportes; un *convenio* con la Gobernación para obtener locomoción para eventuales salidas al campo, etc.



**** Contratos Previsionales y de Obra Social:** Este es un acto administrativo novedoso ya que el mismo permite, obtener aportes previsionales por su labor y acceder a la obra social estatal en el caso de los "especialistas", y solamente obra social para los A.M.E., siempre que cumplan con los requisitos citados en el punto 3.4.

El contrato previsional - destinado solamente a los profesores e idóneos del programa - es a los efectos de aportar este compromiso por parte del Estado ya que los "especialistas" que trabajan bajo su Proyecto P.P.I.B.E.S.S., **no acceden a retribución alguna por parte del Estado.**

En cambio, el Contrato de Obra social, esta destinado tanto a "especialistas", como a los A.M.E., **que no tengan obra social**. Es decir que el Estado, nuevamente, podrá brindar este servicio social a quienes no lo posean y así cumplir una doble política social, una directa, a través del programa preventivo para chicos y adolescentes y otra, indirecta, para sus ejecutores, a través de contratos previsionales y de obra social.

***** Compromiso Ético:** Este acuerdo, **no es un acto administrativo**, sino un **acto ético**. La idea de este **compromiso ético**, se sustenta en lazos y factores que parecieran muy difíciles de transcribir, pero que son parte de la vida cotidiana de los habitantes de cualquier comunidad.

Poder concretar la tan declamada "solidaridad intergeneracional" en una acción que produzca "beneficios inmediatos" a quienes la ejerzan, ya es lograr dar un paso adelante en pos del bienestar general.

Este compromiso ético tendrá un marco referencial propuesto por el I.P.A.U.S.S. pero no será concluyente, pues al tener un componente esencialmente ético, deberá acordarse entre estos dos actores. El compromiso deberá ser acordado **por escrito**, entre el "especialista" y el A.M.E., siendo el Instituto su depositario.



5.1.2.2. Gestión Externa.

La ejecución o gestión externa será, particularmente, responsabilidad de los dos grandes grupos "hacedores" del **P.P.I.B.E.S.S.**

- Uno de los grupos, estará conformado por los "especialistas", es decir profesionales e idóneos responsables de la concreción de los proyectos deportivos y artísticos.
- El otro *gran* grupo lo constituyen los Mayores, quienes con su apoyo y experiencia se transformarán en un *refugio* o en un *resguardo* para los más chicos y en una fuente viva de experiencias para los adolescentes.

Desde estos grupos se conforman los equipos de trabajo. El funcionamiento de estos equipos será **integrado**, pues cada uno de los Proyectos a presentar ante el P.P.I.B.E.S.S., es **obligatorio** que el "especialista" presente la propuesta con la designación de un A.M.E. que lo **acompañará**, en la tarea.

Es decir, que **ambos**, trabajarán - cada uno en el rol que le compete - pero sobre la misma idea y fundamentalmente con los mismos objetivos a cumplir.

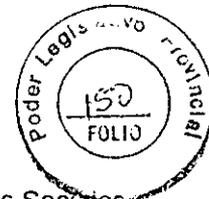
El P.P.I.B.E.S.S. no puede funcionar si no están los dos integrantes del equipo trabajando juntos.

No esta demás repetir que estos equipos de trabajo son la *esencia*, para que el programa tenga éxito.

5.1.2.3. Proyectos.

La presentación de proyectos, por parte de los profesionales o idóneos, deberá contemplar, por lo menos, los siguientes aspectos:

- a) Breve explicación de la actividad a desarrollar.
- b) Edad o edades de los posibles destinatarios del proyecto.



- c) Cantidad aproximada de chicos y chicas o adolescentes que participarían en la propuesta. No más de veintiséis.
- d) Lugar o lugares pensados para llevar a cabo la actividad.
- e) Agenda (especificando días, horarios y cualquier otra dato relevante).
- f) Monto de la cuota a cobrar.
- g) Certificado de Buena Salud, expedido por ente oficial.
- h) Currículum Vitae del *especialista* y del A.M.E.

5.1.2.4. Retribución. Cupos. Beca P.P.I.B.E.S.S.

Una cuestión muy importante dentro del concepto de Gestión es el relacionado con los ingresos monetarios de los profesionales e idóneos que van a trabajar en este programa preventivo.

En este asunto hay que ser muy claros y precisos pues no debe ponerse en duda, ninguna de las características que lo sustentan.

En principio hay que dejar establecido que el **P.P.I.B.E.S.S. no tiene recursos propios para hacerse cargo de remuneraciones, retribuciones, salarios o cualquier otra forma de pago por los trabajos que deban realizar los especialistas.**

La pregunta que surge a continuación es ¿de dónde provienen las retribuciones de los encargados de dictar clases?

La idea es que las mismas provengan del cincuenta por ciento (50%) del total de los inscriptos en el Proyecto presentado.

La cantidad de inscriptos debe ser como **máximo** de veintiséis (26) chicos ó chicas. En consecuencia sólo serán trece (13) quienes deban abonar la cuota mensual establecida. La otra mitad de inscriptos tendrán una **Beca P.P.I.B.E.S.S.** y estará asignada a todos aquellos inscriptos que por su situación familiar no puedan hacerse cargo del pago de la cuota.

El valor de la cuota, que se le cobrará como máximo a **trece inscriptos**, será igual al monto de **una (1) hora cátedra básica** conforme al escalafón docente del nivel polimodal de enseñanza pública, adicionándosele o



Programa de Prevención Infanto-adolescente con Base Educativa y en los Servicios Sociales
P.P.I.B.E.S.S.

disminuyéndosele - de acuerdo al criterio que aplique quien está a cargo del Proyecto - un **veinte por ciento (20%) en más o en menos**, en relación a la hora cátedra testigo.

Un ejemplo práctico podría ser el relacionado a la enseñanza de un deporte como el fútbol. Así, el *especialista* tendrá la posibilidad de ejercer su práctica con niños o adolescentes de una determinada edad, en un lugar proporcionado por el Estado (gobierno nacional o provincial, municipalidad, etc.) y sostendrá su labor en función del aporte monetario de la mitad de sus componentes. En este sentido, proporcionará un listado de los integrantes del grupo que abonen sus cuotas al I.P.A.U.S.S. y este organismo realizará el **aporte previsional y de la obra social** correspondiente.

Si el ejemplo lo remitimos al área artística, será el o la *especialista* quien inscribirá a quienes pretendan aprender esa disciplina (teatro por ejemplo) y le cobrará a la mitad de los inscriptos, la otra mitad quedará en calidad de becados por el P.P.I.B.E.S.S.

El tema del cobro de cuotas puede tener muchas variantes, siempre que no sean más de trece los que aporten su cuota mensual. En este sentido puede darse el caso de que se inscriban **menos** de trece chicos o chicas para determinada actividad y que el *especialista* opte por otorgar la **Beca P.P.I.B.E.S.S. a trece chicos o chicas**, lo que produciría que sea **menos de la mitad de 26 los que mensualmente paguen las cuotas**. Aquí se produciría un caso en que el *especialista* ha decidido, **por su cargo y responsabilidad** dictar la enseñanza de la disciplina a la totalidad de los inscriptos, sean becados o no. Esto puede tener muchas lecturas: desde la solidaridad del *especialista* para los chicos cuyas familias **no pueden afrontar el pago de la cuota**, hasta la "propaganda" o simple "espera" a fin que se inscriban más niños o adolescentes - hasta llenar el cupo - que puedan abonar la cuota.

Este ítem es complementario con los puntos 4.1. y 4.2., ya que en los mismos se detalla con mayor especificidad las actividades y funciones de los agentes ejecutores.

5.1.3. Evaluación.

La fase evaluatoria tendrá dos etapas, que si bien son diferentes, se realizarán en forma simultánea:

- La realizada **en conjunto** por los “*especialistas*”, los A.M.E., con la presencia opcional de la autoridad competente.
- La operada por la Autoridad competente, para decidir si continúa dictándose o no el proyecto evaluado. Esta evaluación se practicará bimensualmente.

Cuando hablamos de planificación, gestión y evaluación, estamos hablando de realizar estas fases “técnicas” dentro del marco de **políticas sociales**, orientadas a programas para la niñez y la adolescencia, En este sentido la participación de profesionales, idóneos, mayores y funcionarios del Estado, con la eventual participación de las familias se torna tan dificultosa para concretar, como necesaria de realizar. El clientelismo que puede darse si no hay un efectivo intercontrol, la tergiversación de propuestas que puede llevar la mala práctica o la falta de compromiso pueden ser algunas de las *desviaciones*, que, a través de las citadas evaluaciones de la autoridad competente puedan hacer reflotar el proyecto.

Conclusión.

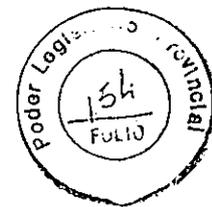
La pregunta implícita y a la vez constante de este trabajo podría ser ¿cómo alcanzar metas sociales en una comunidad con graves asimetrías sociales?

La respuesta no es única, y por lo tanto no es simple.

La sociedad y dentro de ella, muy particularmente, los chicos, chicas y adolescentes, nos reclaman cambios, adaptaciones, innovaciones, creaciones y compromiso. La Mundialización, o como decía Castoriadis “La falta de mundólogos” hace que los pueblos, a veces, no avancen al ritmo de las demandas. A veces, también, hace falta formular “buenas preguntas” para llegar a respuestas que nos satisfagan.

Teniendo en cuenta algunas de las características sociopolíticas que expuse en la introducción de este trabajo, es necesario formular predicciones que se adapten a la realidad de una provincia nueva, inserta en una Nación que todavía no consigue encauzar su rumbo político.

El alarmante índice de desempleo, más el ingrediente inflacionario, pueden desembocar en un Estado anárquico y “despertar” al “fantasma” latente del estallido social (sin organización ni control, pero potenciado por especuladores económicos y políticos), condicionando, objetivamente, cualquier intento o alternativa de aplicación de políticas sociales. Es aquí, donde, más que nunca debemos plantear ideas novedosas y asequibles, que no dejen caer al vacío a quienes no pueden acceder mínimamente a un espacio de disfrute u ocio.



Programa de Prevención Infanto-adolescente con Base Educativa y en los Servicios Sociales
P.P.I.B.E.S.S.

Las pretensiones básicas del P.P.I.B.E.S.S. se pueden formular en la siguiente síntesis:

- Poder entrelazar la solidaridad intergeneracional de una manera concreta.
- Tener la voluntad de llevar adelante una propuesta que tiene como fin la sonrisa de un chico, la posibilidad de un trabajo para un adulto y la satisfacción de un mayor.
- Llegar a nuestros semejantes - aportando experiencia, sabiduría y conocimiento - a través de un programa social con responsabilidades conjuntas entre el Estado, los trabajadores de la educación y el arte, y los mayores, con la participación de la familia.

Si se concretan, podemos considerar que, en si mismo, el P.P.I.B.E.S.S. será un éxito para todos.

Las intenciones pueden ser muy buenas pero a veces es difícil que este tipo de propuestas no tientes a quienes, desde un lugar de poder, están habituados al clientelismo político, o creen que esto es una puerta abierta para la dádiva o la ya perimida "beneficencia". En este caso, la señal de alerta debe propiciar que tanto las familias, como los *especialistas*, y los A.M.E., sean quienes cierren el paso a técnicas y procedimientos infames para hacer política.

Es importante que podamos ejercer - desde los servicios sociales, la tutela de los niños y adolescentes con corresponsabilidad compartida entre la familia y Estado, en ese orden y con funciones específicas.

Como ejemplo cotidiano se puede percibir, en miles y miles de casos, el esfuerzo que hacen los padres para ofrecer un mundo mejor a sus hijos.

Programa de Prevención Infanto-adolescente con Base Educativa y en los Servicios Sociales
P.P.I.B.E.S.S.

El arte y el deporte, básicamente, pueden ser excelentes móviles para que los chicos tengan un crecimiento integral.

Cuando podamos percibir que el P.P.I.B.E.S.S., ha llegado al sector infanto/adolescente y, en consecuencia **a su familia y a la sociedad toda**, logrando la satisfacción del receptor, podremos decir que, todavía se pueden lograr cosas a través de la solidaridad intergeneracional.

Otra forma de "hacer política", ejercer derechos, trabajar dignamente, es posible, ésta puede ser una herramienta para la construcción de una sociedad mejor.

Ushuaia, marzo de 2002



Lic. Daniel Omar Masnú